



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Con compromiso, perseverancia y calidad educativa, transformamos vidas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

I

1	IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.....	7
1	FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	9
1.2	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	9
1.2.1	OBJETIVO GENERAL.....	9
1.2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	9
1.1.3.	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN PREESCOLAR.....	10
1.1.4	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA.....	10
1.1.5.	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA MEDIA.....	11
1.1.5.1	MEDIA ACADÉMICA.....	11
2.	PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO NACIONAL.....	11
1.	PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL.....	14
2.	DIAGNOSTICO DE LA COMUNIDAD.....	19
2.1.	GENERALIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	19
2.1.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL BARRIO.....	19
2.1.	CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD.....	21
2.1.	RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN.....	23
2.1.	CARACTERISTICAS CULTURALES Y RELIGIOSAS.....	24
1.1	MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA.....	24
1.2	MARCO CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN.....	26
1.3	CONTEXTO NACIONAL.....	28
1.3.1	LO ECONÓMICO.....	28
1.3.2	LO SOCIAL.....	29
	Nuestra sociedad tiene urgencia de reevaluar la dignidad humana, la solidaridad colectiva, la conciencia social y la protección por el medio ambiente , es por esto que.....	29
1.3.3	LO POLITICO.....	30
1.3.4	LO RELIGIOSO.....	30
1.3.5	LO ÉTICO.....	30
1.3.6	LO EDUCATIVO.....	31
1.	TELEOLOGÍA INSTITUCIONAL.....	32
1.1.	HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	32
1.1.2.	MISIÓN.....	32
1.1.3.	VISIÓN.....	32
1.1.7.	PRINCIPIOS.....	32
1.1.5	POLÍTICA DE INCLUSIÓN.....	33
1.1.6.	FILOSOFIA.....	34
1.1.7.	POLITICA DE CALIDAD.....	34
1.1.8.	CREENCIAS.....	34
2.	SIMBOLOS INSTITUCIONALES.....	35
2.1.	ESCUDO.....	35

2.2.	HIMNO.....	35
2.3.	LA BANDERA	36
2.4.	SIMBOLO DE CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	37
3.	OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.....	38
1.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	43
1.2.1.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – GESTIÓN DIRECTIVA	43
1.2.3.	MAPA DE PROCESOS	43
	44
1.2.4	ORGANIGRAMA	44
1.2.5	GOBIERNO ESCOLAR.....	44
1.2.5.7.	CONSEJO ACADÉMICO	48
1.6.	PERFILES	50
2.1	DISEÑO CURRICULAR	76
2.2.	ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE ESTUDIANTES INTEGRADOS CON TALENTOS O LIMITACIONES.....	81
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	83
3.	COMPONENTE ACADÉMICO.....	101
	OBJETIVO:	101
	Implementar las metodologías propuestas en el diseño curricular para mejorar los resultados de pruebas internas y externas.....	101
	ALCANCE	101
	Inicia desde la planeación de actividades académicas hasta la definición de planes de mejoramiento	101
	PRUEBAS INTERNAS : Su diseño, aplicación y generación de resultados permite implementar planes de mejoramiento; buscan reflejar el nivel de desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas.	101
	PRUEBAS EXTERNAS	101
	La competencia institucional con esta clase de pruebas está en la organización para su aplicación, y con los resultados establecer planes de mejoramiento, como es el caso de Instruimos y saber 3°,5°,9° en el caso delas pruebas saber 11°, brindar la información y los respectivos recaudos e inscripciones.	102
3.1	PLANEACIÓN CURRICULAR	102
	proceso estratégico, sistemático, flexible y participativo, comprende el proceso de previsión y priorización de las actividades académicas, realización y control de las diversas actividades, proceso encaminado a la consecución de unos resultados partiendo de unas necesidades y ajustándose a los medios disponibles, para garantizar situaciones de aprendizajes en los estudiantes.....	102
	EGRESADOS	102
	OBJETIVO	102
	Validar el diseño curricular por medio del seguimiento a la actividad de los egresados.	102
	ALCANCE	102
	Inicia desde la recolección de la información de los egresados, hasta el análisis de la misma.	102
	NOVEDADES EDUCATIVAS	102
	OBJETIVO	102
	Gestionar las diferentes novedades educativas que se presentan durante la prestación del servicio educativo	102
	ALCANCE	102
	Inicia desde la identificación de tipos de novedades educativas, hasta la definición de planes de acción	102
	NOVEDAD	102
	Incumplimiento natural que se da durante la prestación del servicio y que debe ser controlados	

para que no afecten la calidad del mismo	102
1. PROYECTOS TRANSVERSALES.....	102
PROYECTO	102
1.1. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE 2019.....	102
1.1.1 FERIA DE LA CIENCIA	106
1.2. PROYECTO.....	114
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS.....	114
“ COMUNICACIÓN...ES”	114
1.3. PROYECTO : DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN.....	124
• <i>Generar conciencia ciudadana en las niñas niños y jóvenes de la Institución Educativa Simón Bolívar, fomentando actitudes de reflexión, análisis y discusión en sus prácticas escolares contribuyendo a un verdadero proceso de educación por y para la democracia</i>	<i>127</i>
▪ <i>Liderar la organización de eventos con la comunidad educativa que fomenten el sentido de pertenencia hacia la institución educativa, mediante la utilización de los mecanismos de participación</i>	<i>128</i>
▪ <i>Favorecer la participación de la comunidad educativa en los procesos democráticos y en la toma de decisiones.....</i>	<i>128</i>
▪ <i>Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad local con miras a la consolidación de valores como: solidaridad, tolerancia, justicia, convivencia social y cooperación</i>	<i>128</i>
▪ <i>Promover y construir ambientes democráticos y pacíficos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar, para favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas.....</i>	<i>128</i>
▪ <i>Promover el conocimiento de la Constitución Política Nacional y el respeto a las normas, como elemento básico de convivencia pacífica</i>	<i>128</i>
▪ <i>Despertar en los estudiantes el interés por el conocimiento de los derechos y deberes institucionales y nacionales por medio de diferentes actividades de tipo democrático.....</i>	<i>128</i>
▪ <i>Formar al grupo de representantes y mediadores de la IE Simón Bolívar, a través de reuniones, capacitaciones y encuentros fortaleciendo su liderazgo en el acompañamiento de los procesos académicos y convivenciales</i>	<i>128</i>
➤ <i>Los recursos y estrategias utilizadas en la actividad</i>	<i>132</i>
➤ <i>Cumplimiento de la fecha propuesta para la actividad.....</i>	<i>132</i>
➤ <i>Tiempo destinado en la actividad</i>	<i>132</i>
➤ <i>Impacto de la actividad.....</i>	<i>132</i>
➤ <i>Interés y disposición de la población que se beneficia de la actividad.....</i>	<i>132</i>
1.4. PROYECTO DE RIESGOS PSICOSOCIALES	133

CUENTA CONMIGO SOY TU PARCERO	133
1.5. PROYECTO: PRAE.....	135
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	139
<i>Enseñanza vial y educación en normas de tránsito en Escuelas y Colegios de Colombia</i>	<i>151</i>
¿En dónde está la Ley 1503?	152
1.6. PROYECTO RESTAURANTE ESCOLAR PAE	155
5. COMPONENTE COMUNITARIO- GESTIÓN COMUNIDAD.....	168
9. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....	168
9. TALENTO HUMANO.....	169
9. ANALISIS Y MEJORA	170
9. MATRICULAS Y REGISTRO	171
10. GESTION DE CONVIVENCIA	172
MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	173
PROPÓSITO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	176
OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA	177
PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	178
RESPONSABILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD.....	182
CORRESPONSABILIDADES	183
SANCIONES E INCENTIVOS	185
LA COMUNICACIÓN	186
LA COMUNICACIÓN COMO ACERCAMIENTO AL DIÁLOGO	186
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	187
DERECHOS Y DEBERES Y SUS RELACIONES CON LOS DEMÁS ESTAMENTOS.....	188
RELACIONES DE LOS ESTUDIANTES CON LOS DEMÁS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	190
DERECHOS DE LOS PADRES/MADRES Y AUDIENTES	191
DEBERES DE LOS PADRES/MADRES Y ACUDIENTES	192
PROTOCOLO DE CITACION A PADRES.....	192
REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	193
2.3 GOBIERNO ESCOLAR	193
GOBIERNO ESCOLAR.....	194
SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	200
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL	200

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	200
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL	200
COMPONENTE DE PREVENCIÓN	201
COMPONENTE DE PROMOCIÓN	203
COMPONENTE DE ATENCIÓN.....	206
SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	206
PROTOCOLOS DE ATENCION.....	209
PROPUESTA DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO I.....	209
PROPUESTA DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO II.....	211
MEDIACIÓN EN LA ESCUELA (APLICA A SITUACIONES TIPO I Y TIPO II).....	212
PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE JUSTICIA RESTAURATIVA.....	213
PROPUESTA DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO III.....	217
LOS PROTOCOLOS ESPECIALES	218
COMPONENTE DE SEGUIMIENTO.....	218
12. GENERALIDADES Y DEMÁS DISPOSICIONES.....	219
a. CONDUCTO REGULAR	219
b. EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	220
12. PRESERVACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.....	224
12. ENCARGOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	225
a. BIBLIOTECA ESCOLAR	225
b. RESTAURANTE ESCOLAR	225
REGLAMENTOS DE ALGUNOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.....	225
c. BIBLIOTECA ESCOLAR	225
d. RESTAURANTE ESCOLAR	225
e. SALAS DE SISTEMAS	226
12. BIBLIOGRAFIA	227

1 IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

- Dirección :
- BLOQUE 1: Calle 65 N° 46 A 95
- BLOQUE 2: Carrera 47ª N° 64 A 11
- Municipio: Itagüí.
- Niveles: - Preescolar.
- Básica primaria.
- Básica secundaria.
- Media académica.
- Media técnica.
- Carácter: Oficial mixto.
- Jornadas: mañana y Jornada Única
- Propietario: Municipio de Itagüí.
- Situación legal:
 - Creación de la Institución: Decreto Departamental 16076 del 25 de noviembre de 2002.
 - Aprobación de estudios: 007239 del 23 de noviembre de 1992.
 - Autorización de la media técnica: Resolución 1002 del 11

de agosto de 1997.

- Autorización de jornada diurna , resolución Municipal nº 7880 de diciembre 1 de 2010
- Autorización de Jornada Única , por resolución N° 20914 del 04 de Marzo de 2016

RECTORA: EMMA IRIÁN PUERTA POSADA

COORDINADOR(A): WILLIAM DARIO CANOS SALAZAR

1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

1.2 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar la participación democrática a través del diálogo, la concertación y la vivencia de valores humanos llevando a la reflexión la acción y el respeto para una convivencia en armonía y en beneficio de la comunidad educativa tendiente al logro de una formación integral con calidad humana y bajo el marco de la inclusión, el respeto y la tolerancia por la diferencia

1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Interiorizar valores fundamentados en el respeto a la persona, a la diferencia, a la vida, a la honestidad, que permitan formar seres integrales y autónomos capaces de enfrentar situaciones difíciles, para crecimiento de la vida familiar y social.
2. Respetar las diferencias individuales en todos los campos de la actividad humana, tomando como base la sana convivencia y la solución pacífica de conflictos.
3. Participar democráticamente en todas las actividades de la comunidad educativa.
4. Inculcar el espíritu investigativo, implementando actividades de observación, exploración, análisis y creatividad, que permitan el desarrollo de individuos comprometidos con el cuidado del medio ambiente a través del uso responsable de las nuevas tecnologías
5. Desarrollar la autonomía como principio fundamental que permita la formación individuos capaces de lograr su proyecto de vida que permita el desarrollo de competencias ciudadanas, cognitivas, investigativas y la vivencia de valores dentro y fuera de la institución.
6. Respetar las diferencias individuales en todos los campos de la actividad humana, tomando como base la sana convivencia y la solución pacífica de conflictos.
7. Participar democráticamente en todas las actividades de la comunidad educativa respetando los principios y valores institucionales.
8. Inculcar el espíritu investigativo, implementando actividades de observación, exploración, análisis y creatividad.
9. Ser competentes en el ámbito laboral, utilizando adecuadamente los elementos teórico-prácticos que les brinda la media técnica.

1.1.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN PREESCOLAR

1. Propiciar un crecimiento armónico y equilibrado de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
2. Formar en hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden, que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
3. Desarrollar integralmente los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa, para propiciar un buen desarrollo que les permite enfrentar todo el proceso educativo.
4. Desarrollar la creatividad, las habilidades, capacidad de aprendizaje y destrezas propias de la edad a través de estrategias metodológicas acordes para generar una buena iniciación en el proceso de aprendizaje.
5. Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. Vincular a la familia y la comunidad a través de procesos educativos, para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.

1.1.4 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

1. Proporcionar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Lograr la comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
3. Formar en la apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión y el conocimiento, así como la valoración y el respeto por los bienes artísticos y culturales.
4. Fomentar la reflexión y aplicación del conocimiento científico de los fenómenos, físicos, químicos y biológicos mediante la observación experimental y la capacidad para solucionar problemas sencillos.
5. Preparar los estudiantes en los campos de la tecnología, el sistema empresarial, laboral y comercial, para que adquieran un espíritu de emprendimiento y comprendan las condiciones actuales de la realidad social.
6. Desarrollar la utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
7. Educar en la capacidad de tener un sentido crítico y participativo y en reconocer y valorar el medio ambiente y la naturaleza que lo rodea.

8. Promover la educación física así como la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
9. Formar en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
10. Fortalecer los procesos de formación humana, sicoafectiva y cognitiva, mediante la motivación de las diversas actividades curriculares y extracurriculares

1.1.5. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA MEDIA

1.1.5.1 MEDIA ACADÉMICA

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La incorporación de la investigación al proceso cognitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en su aspecto natural, económico, político y social.
3. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
4. El desarrollo de capacidades para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
5. El fomento de la conciencia, la autonomía y la participación responsable del educando en acciones cívicas y del servicio social.

1.1.5.2 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

1. Ofrecer una capacitación suficiente que permita ser competitivos en el medio laboral, preparando al estudiante para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, con metodologías acordes y la formación de competencias laborales.
2. Desarrollar en los estudiantes la autonomía, los valores y las expectativas necesarias para formar en ellos ciudadanos emprendedores capaces de formar empresa.

2. PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO NACIONAL

La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA , 2017).

No obstante, en países como el nuestro la educación no tiene una inversión similar a economías más avanzadas y de rápido desarrollo, por ejemplo, para “el observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana señala que a la educación pública del país le faltan \$80,7 billones anuales para alcanzar el mismo nivel que los países del Organismo para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con los que tantos comparan a Colombia. El monto proviene de necesidades de financiamiento por \$23,4 billones anuales adicionales para la educación primaria, \$36,6 billones

más para el bachillerato, y \$20,7 billones adicionales para las universidades.”. (REVISTA DINERO, 2018).

Al respecto un estudio realizado por el informe mckensey a través de la revista PREAL, donde se analiza el cómo algunos sistemas educativos llegaron a tener los mejores niveles, plantea la importancia de la calidad de los docentes como una de las variables que determina la calidad de un sistema educativo cuando expresan “El impacto negativo de los docentes con bajo desempeño es severo, particularmente en los primeros años de escolaridad. En el nivel primario, los alumnos con docentes con bajo desempeño durante varios años seguidos sufren una pérdida educacional que es en gran medida irreversible.” (McKinsey & Company, 2007), por esto es fundamental que en Colombia la educación tenga como techo tanto la calidad de sus docentes como la inversión en capacitaciones e infraestructura. Pero para lograr esto se debe tener en cuenta que en Colombia la educación está enmarcada en la vida local, regional, nacional e internacional a través de diferentes dimensiones, tanto las económica como la cognitiva, en esta última la ley 115 de 1994, también conocida como Ley General de Educación, ordena en su artículo 72: “Plan Nacional de Desarrollo Educativo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo.

Este Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.” (P, 2011) Es por esto que en dicho plan se plantea como la sociedad orienta el camino que debe seguir la educación en los próximos diez años, que acciones, intereses, reformas y metas se deben lograr, pero lo más importante como se van a lograr, siendo significativo que lo que se pretende es un acuerdo nacional para desarrollar las políticas educativas de la próxima década, situación está que no se dio en la década de 1872 y 1967 respectivamente y donde el estado imponía de forma unilateral las políticas educativas que consideraba pertinentes. Pero el plan nacional decenal de educación El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 es una hoja de ruta para avanzar, precisamente, hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias. Es por eso que uno de los principales atributos del Plan Nacional Decenal de Educación es su carácter incluyente y participativo. En su construcción participaron más de un millón de ciudadanos, una cifra nunca antes vista en la formulación de políticas públicas en Colombia. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA , 2017) Es por esto, por lo que plantea para el tema de los recursos las siguientes consideraciones que fueron tomadas de las orientaciones dadas en el texto final de dicho plan:

Asequibilidad: se refiere a la necesidad de asegurar educación gratuita y obligatoria para todos los niños y jóvenes en edad escolar, y de promover el respeto a la

diversidad, en particular el de las personas con discapacidad, víctimas del conflicto, las minorías y los indígenas.

Accesibilidad: promueve la eliminación de todo tipo de exclusión y discriminación, y propone mecanismos de inclusión para las poblaciones tradicionalmente marginadas del derecho a la educación, tales como la accesibilidad material y accesibilidad económica.

Aceptabilidad: encierra una serie de criterios relacionados con la calidad de la educación, como por ejemplo los métodos de enseñanza, las cualidades profesionales de los docentes, la infraestructura, seguridad y salud en las instituciones educativas, entre otros. El modelo le entrega al Estado la responsabilidad de exigir unos estándares mínimos de calidad tanto a establecimientos públicos como privados.

Adaptabilidad: busca que las escuelas se adapten a los alumnos, de manera que se logre reducir la deserción y favorecer la permanencia de poblaciones vulnerables dentro de las aulas. La adaptabilidad demanda la promoción de los derechos humanos a través de la educación. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA , 2017)

Finalmente, el plan decenal de educación 2016-2026 propone unos principios orientadores que son la base fundamental de las políticas de estado en los próximos diez años y los cuales se exponen a continuación:

Primero: el Plan debe ayudar a construir la paz y a consolidar el sentimiento de nación, como tareas importantes del país y de la educación en la próxima década. Esto incluye, principalmente, aportar a la construcción de una cultura ciudadana y un desarrollo individual y colectivo que contribuyan a las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que requiere el país.

Segundo: el Plan debe ayudar a impulsar el desarrollo humano, que involucra las dimensiones económica, social, científica, ambiental y cultural del país, así como la integralidad, la sostenibilidad y la equidad de la educación.

Tercero: el Plan debe contribuir a que, desde la educación, se favorezcan la reducción de los altos niveles de inequidad de la sociedad colombiana y el cierre de las brechas regionales en todos los órdenes. Para ello, la condición es entender la educación como un derecho cuyo acceso y disfrute debe ser garantizado por el Estado. Esto no será posible sin construir una educación pública robusta y de calidad, así como gratuita en la oferta estatal.

Cuarto: el Plan debe tener presente que la educación es responsabilidad de la sociedad como un todo y que en ella participan instituciones públicas y privadas de múltiple naturaleza y condición. El Estado debe impulsar y garantizar dicha participación hacia los fines colectivos, fortaleciendo además su participación y compromiso.

Quinto: el Plan debe apuntar hacia la ampliación de lo educativo en todos los ámbitos del gobierno y de la sociedad civil, pues la educación no se limita a los sistemas educativos formales, como tampoco a los de educación básica, media y superior que orienta el Ministerio de Educación. Los legisladores, el sistema judicial, los mandatarios de la rama ejecutiva, los Ministerios y las Secretarías, así como los diversos estamentos de la sociedad civil, deben estar convencidos que la educación es su actividad más eficaz en el mediano y largo plazo y que los programas y proyectos educativos son los ejes centrales sobre los cuales el país puede alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible trazados por las Naciones Unidas. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA , 2017)

Dicho plan propone nuevas Estrategias encaminadas al desarrollo del sector educación en nuestro país y las cuales se agrupan en:

1. Trabajo en la formación de competencias ciudadanas, en el desarrollo humano y en personas responsables con la sociedad y con el medio ambiente, que contribuyan a las transformaciones que requiere el país.
 2. Cierre de diferencias de calidad educativa en lo urbano y en lo rural, así como, entre la educación privada y la educación pública.
 3. Ampliación de la jornada escolar para equilibrar las disparidades que presenta el sector en términos de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.
 4. Seguimiento a la implementación de las políticas y toma de decisiones sectoriales apoyadas en sistemas de información robustos.
 5. Profundización de las competencias para garantizar la descentralización en el sector, permitiendo así consolidar comunidades educativas en las regiones.
 6. Cierre de brechas en educación inicial y en alfabetización para adultos.
 7. Reducción del déficit de infraestructura educativa en todos los niveles educativos.
 8. Construcción de una estrategia de financiación del sector en el mediano y largo plazo.
 9. Desarrollo de estrategias de formación y evaluación de los docentes.
 10. Identificación e inclusión de las poblaciones con necesidades educativas especiales en el sistema educativo.
 11. Desarrollo de currículos educativos pertinentes, que hagan uso cada vez más de tecnologías de la información y las comunicaciones.
 12. Empoderamiento del plan decenal a través de diversos actores de la sociedad, los cuales permitan garantizar el apoyo político y ciudadano a la aspiración nacional en torno al proyecto educativo de largo plazo en el país.
- (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA , 2017)

3. PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL

El sector de “Educación para alcanzar la equidad”, sigue las orientaciones del Plan Decenal de Educación vigente y busca administrar un sistema educativo competente, que responda a los retos en materia de aumento de la cobertura,

mejoramiento de la retención escolar; promoción educativa; acceso y calidad de la oferta educativa, mejora en el desempeño académico de los estudiantes, y mayores condiciones de eficiencia, desde principios de la inclusión con enfoque de derechos, equiparación de oportunidades, equidad y la solidaridad. Se trabajará un esquema eficiente de administración educativa, buscando el flujo entre los diferentes niveles educativos, fortaleciendo las acciones desde el nivel de transición, y siendo garantes del derecho a la educación con calidad y pertinencia para las múltiples poblaciones.

Además aportará al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

En el marco de educación con calidad la actúa administración plantea “El propósito de esta línea es brindar a toda la población itagüiseña, la oportunidad de acceso a la educación para todos con calidad y pertinencia, bajo el enfoque de garantía de derechos, inclusión y equidad, orientada a las necesidades e intereses de los ciudadanos, el sector y el territorio, con favorecimiento de la permanencia escolar y las trayectorias educativas desde transición hasta la educación superior, para alcanzar una ciudad más próspera con calidad de vida y bienestar para sus habitantes.”

Es por esto que se ha iniciado el desarrollo de El Plan Educativo Municipal 2.013-2.023 – PEM y el Plan Digital de Itagüí – PDI 2.016-2.023, que pretende buscar la inclusión de toda la población itagüiseña y acorde con todos los contextos socio-económicos del a región.

Por otra parte aspecto que resalta el plan de desarrollo Municipal es los datos que aporta en el tema de los resultados en pruebas externas donde se expone “En términos de calidad educativa, la ciudad aún tiene retos importantes, como el mejoramiento de los resultados de pruebas externas de calidad educativa, pues si bien para la vigencia 2.019 el puntaje global de la prueba (Saber 11) fue superior al promedio nacional (263 vs 253) y entre el 2.015 y el 2.019 el municipio aumentó puntos en su puntaje global, aún se requiere mejorar en los aprendizajes de los estudiantes, pues tan solo el 25% de las Instituciones Educativas - I.E. se ubicaron en categoría A (resultados destacados), el 58% en categoría B y el restante 17% en la categoría C.” https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/control/531f3-pdt_itagui_completo.pdf

Área	Promedio 2.015	Promedio 2.019	Variación del porcentaje
Lectura crítica	52	56,1	+ 4,1
Matemáticas	51	52,4	+ 1,4
Sociales y Ciudadanas	51,5	50,5	-1
Ciencias Naturales	50,6	50,9	+ 0,3
Inglés	50,1	53,2	+3,1

Fuente: Histórico ICFES 2.015-2.019.

Por último el Plan Educativo Municipal se propone a partir de una línea base establecer unas metas en este cuatrienio las cuales se plasman en las siguientes tablas :

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Tasa de cobertura bruta	Porcentaje	100	2.019	100	Mantener	Secretaría de Educación	EDUCACIÓN DE CALIDAD 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
Tasa de cobertura neta	Porcentaje	88,96	2.019	88,96	Mantener		
Tasa de deserción	Porcentaje	3,99	2.018	3,99	Mantener		

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
							EDUCACION DE CALIDAD 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los

analfabetismo						Educación	considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan
---------------	--	--	--	--	--	-----------	---

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Establecimientos educativos oficiales que mejoran de categoría en pruebas saber 11	Porcentaje	25	2.019	25	Mantener	Secretaría de Educación	EDUCACIÓN DE CALIDAD 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
Pruebas SABER 3	Porcentaje	60.7	2.017	61.1	Incrementar		
Pruebas SABER 5	Porcentaje	59,60	2.017	60	Incrementar		

COBERTURA EDUCATIVA “TODOS A ESTUDIAR”

Meta de	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Cupos escolares para la Población de Itagüí por demanda	Población atendida con cupos escolares que demande el servicio educativo.	Porcentaje	100	Mantener	
		Instituciones educativas oficiales nuevas con mobiliario	Instituciones educativas nuevas, dotadas con mobiliario escolar	Porcentaje	35	Incrementar	
		Instituciones educativas oficiales con reposición	Instituciones Educativas dotadas con reposición	Porcentaje	30	Incrementar	
		Programas para estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales de las instituciones	Estudiantes de las instituciones educativas con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales	Porcentaje	100	Mantener	
		Estrategias de trayectorias educativas	Instituciones educativas oficiales que implementan	Número	12	Mantener	

Garantizar el 100% de la cobertura bruta de acuerdo a la demanda	Cobertura educativa todos a estudiar	Instituciones educativas con chaquetas prom para los estudiantes del grado 11, una vez al cuatrienio	Instituciones beneficiadas con chaquetas prom para el grado 11.	Número	23	Incrementar	Secretaría de Educación
		Complemento alimentario para los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, según lineamientos técnicos del MEN	Población educativa focalizada, beneficiados con el Programa de alimentación escolar "PAE.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Modelos educativos flexibles	Instituciones educativas oficiales con estudiantes en extraedad que atienden Población del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes	Número	10	Incrementar	
		Cupos para estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal	Instituciones educativas oficiales con estudiantes en extraedad que atienden Población del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes	Porcentaje	100	Incrementar	

Meta de	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Población vulnerable de las instituciones educativas oficiales con kit escolares, de acuerdo a Estudiantes de las Instituciones educativas oficiales con tiquete estudiantil gestionado para el territorio del municipio de Itagüí de acuerdo a la demanda.	Kit escolares para los estudiantes de las IE dotada que pertenecen a poblaciones vulnerables.	Porcentaje	20	Incrementar	
			beneficiados con tiquetes de movilidad estudiantil	Porcentaje	30	Incrementar	

Para la administración Municipal es muy importante el tema de la innovación y de la competitividad, es por esto “El mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes será una bandera de la ciudad de Itagüí, la formación integral del estudiante con habilidades para afrontar los retos de la vida, para crear, innovar y relacionarse de manera pacífica y constructiva, se enmarcarán como prioridad en el desarrollo de las competencias para el siglo XXI.” (MUNICIPAL, 2020) y se propone el desarrollo de los procesos de investigación a partir de las experiencias

de aula; es por esto que desde la Institución Educativa Simón Bolívar nos proponemos desarrollar este aspecto tan importante desde la implementación de los proyectos de investigación en el aula que se implementa en las cinco horas de jornada única en las áreas de Ciencias naturales, matemáticas y español y del proyecto “ TEJEDORES DE CONOCIMIENTO”

4. DIAGNOSTICO DE LA COMUNIDAD

4.1. GENERALIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El barrio Simón Bolívar está ubicado en la Comuna número cuatro (4) del municipio de Itagüí, departamento de Antioquia, y perteneciente al sector nororiental de dicho municipio; limita al norte con la quebrada Doña María; al sur con la Avenida Simón Bolívar o calle 63, donde se inician las factorías de Coltejer; al oriente con la estación Envigado del Metro y con la autopista sur; y al occidente con la carrera 48.

La vida del barrio tuvo mucho que ver con la empresa Colombiana de Tejidos, Coltejer, pues una gran cantidad de familias derivaron su sustento principalmente de esta entidad. Este es un indicador del núcleo poblacional que permite situarlo entre los trabajadores y obreros manufactureros, quienes haciendo acopio de sus recursos propios y con gran esfuerzo y capacidad de ahorro, pudieron construir modestas viviendas que fueron mejorando a medida que los recursos se los permitieron.

Plenamente establecidos, el nivel de vida de la población aumentó y surgió la necesidad de mancomunar esfuerzos para el mejoramiento de su espacio público, al igual que servicios de energía, suministro de agua potable, redes telefónicas, instalaciones educativas y otros; es decir, todas las necesidades básicas que son posibles de perfeccionamiento mediante las formas asociativas que buscan el bienestar comunitario.

Ésta es una zona limpia con vías en buen estado en la mayoría de los sectores; viven aquí una gran cantidad de familias que habitan en su mayoría en casas y en menor proporción en apartamentos multifamiliares, hay más de 100 locales comerciales y más de 85 pequeñas y medianas industrias dedicadas fundamentalmente a la cerrajería, la ebanistería y carpintería; en el ámbito educativo cuenta con una Institución educativa que va del grado 0 a básica, media académica y técnica, distribuido en una jornada para la mañana en la media y jornada única para los grados de preescolar a noveno.

4.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL BARRIO

El establecimiento formal del barrio Simón Bolívar permite sugerir como la época de fundación y pleno desarrollo, la década comprendida entre los años 1943 y 1953; hace algo más de 50 años. Por aquel entonces, se reseña que la mayor parte de

los terrenos eran propiedad de un ciudadano alemán llamado Maximiliano Seifert, quien llegó a estas tierras en los años de la Segunda Guerra Mundial, con una gran capacidad negociadora pasó a considerarse como un próspero terrateniente.

Seifert vivía con sus hijos y algunos familiares en la finca de Sajonia que se destacaba por tener árboles frutales y caballos pony; la finca estaba ubicada entre las actuales calles 67B y 65 y entre las carreras 45 y 52, donde hoy está ubicada la urbanización Sajonia.

El espacio donde se encuentra ahora el parque principal, presentaba en el año 1959, un establo y en pleno funcionamiento un trapiche que era el centro de atracción del sector y ocupaba la capacidad trabajadora de los miembros de las familias, en su mayoría los pioneros y fundadores del barrio; en los periodos de prosperidad de tejidos Coltejer se identificó un mayor asentamiento residencial. Destacamos también que aquí está localizada la iglesia Divino Redentor, en la avenida Simón Bolívar.

La parte superior del barrio donde se encuentra ahora la bomba Doña María y sus alrededores que era una manga donde la juventud de otros lugares venía adivertirse jugando fútbol. Entre los primeros pobladores encontramos a Francisco Vasco, Carmenza Arbeláez (fallecida), Alfonso Restrepo, Margarita Moreno; más adelante llegaron otros pobladores: Juan Mejía, Los Soberones, los Zapata, Ruth de Gil y su esposo Gildardo Gil, Magola y Ana Agudelo; la mayoría de los fundadores de este barrio eran de origen campesino que trataban de buscar mejores condiciones de vida. Estas personas no eran de Itagüí ni de Medellín, eran de Montebello, Santa Bárbara, Jericó y Suroeste de Antioquia; muchos de ellos comenzaron laborando en Coltejer y otras fábricas de este municipio.

Los primeros pobladores contribuyeron a la construcción de la escuela, la parroquia, la biblioteca y el edificio comunal; después, vinieron otros que ayudaron a la consecución de los servicios públicos y a la construcción del templo de la Inmaculada. En todas estas obras es importante destacar la labor del señor Martín Sánchez como uno de los grandes impulsores.

Para la organización comunitaria podemos citar el Primer Centro Cívico creado el 12 de enero de 1959 fundado por el señor Ignacio Zapata quien más tarde sería el primer presidente de la junta de Acción Comunal con personería jurídica número 238 del 4 de diciembre de 1964; toma vida jurídica como tal a partir de ese mismo año.

Dentro de los primeros directivos citamos al señor Ignacio Zapata como su presidente; Juan Mejía, Hernando Álvarez, Margarita Moreno, José Gómez y Luis Berrio; los antes citados son considerados como los fundadores de la Acción Comunal y aparecen en el libro de socios hasta que la organización se disolvió por disposición de la asamblea, mediante acto jurídico; toda su actividad se logró canalizar y orientar hacia la solución de sus más elementales necesidades: originalmente fue la carencia de establecimientos educativos, así como a principios

de 1959 se empezó a construir la planta física para la tercera agrupación de la Escuela Diego Echavarría y en 1960 se convirtió en la Escuela de varones Simón Bolívar, mediante decreto 212 de mayo de 1960; más tarde, por ordenanza 036 de 1961 fue creada la escuela de niñas Eliza Escobar Isaza y finalmente se hizo el Liceo Simón Bolívar.

También ha sido logro de la Acción Comunal, la consecución de una placa de polideportiva y del parque infantil, así como la implementación de vías y la adquisición de un programa de casetas telefónicas para el servicio público; en el 2004 se adelantó el mantenimiento y remodelación del parque principal, liderado por la señora Silvia Giraldo. El señor Francisco Ossa es un líder innato quién trabaja paralelamente con la Acción Comunal, dentro de los mismos objetivos de ésta. Como puede verse, ésta ha sido motor de desarrollo del barrio, el punto de unión de sus moradores, quienes en torno a ella desarrollan actividades educativas, deportivas, culturales y de bienestar.

Dentro de este contexto no puede desconocerse la labor destacada en el ordenamiento ciudadano por la parroquia Divino Redentor que unida al sentimiento religioso y al entusiasmo de la feligresía, ha logrado ser motor de importantes realizaciones y canal regulador en que confluyen todas las expectativas que la comunidad ha generado.

La comunidad cuenta con la Fundación o Residencia del Presbítero Argemiro Pérez, creada por él mismo, quien a la vez construyó la capilla de la Inmaculada; al lado de ésta hay un centro médico con dos consultorios gerontológicos, uno de nutrición, además de prestar asesoría de familia, psicología y salud social. Este sitio es otro espacio de participación comunitaria.

4.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD

Esta comunidad es una de las que en Itagüí cuenta con mejores condiciones de vida, ya que en otra época fue pionera en el desarrollo industrial textil del municipio y en la actualidad cuenta con empresas de todo tipo y es asiento además de aproximadamente 80 establecimientos de servicios básicos como: droguerías, panaderías, misceláneas, heladerías, salsamentarías, parqueaderos, bombas de gasolina, vidrieras, estancos, salones de belleza, talleres, tapicerías, colchonerías, talleres de cerámica y ferreterías, entre otros; con todos estos servicios, la población del sector no necesita desplazarse a otros lugares para suplir sus necesidades a este nivel.

Es una comunidad muy organizada en cuanto a sus vecinos, pues tienen mucho sentido de pertenencia y de solidaridad; socialmente, están clasificados en los estratos 2 y 3, con familias conformadas por profesionales, jubilados de Coltejer, trabajadores de la misma, empleados del municipio de Itagüí, obreros y trabajadores independientes; económicamente la mayoría de los habitantes cuentan con los recursos suficientes para suplir sus necesidades básicas, no obstante existen

muchas familias donde el jefe del hogar, padre o madre, está desempleado y sus condiciones de vida son muy difíciles, haciéndose notorio además el flujo permanente de familias que vienen a vivir el sector o se van de él, buscando siempre mejores condiciones de subsistencia.

Es común en las familias que falte uno de los progenitores, principalmente el padre, ya sea por fallecimiento o abandono y que sea la madre quien se tenga que convertir en cabeza de hogar, dejando muchas veces el cuidado directo de sus hijos a otras personas o dejándolos solos mientras salen a trabajar; sobresalen sin embargo, las familias bien constituidas con bases bien fundamentadas, aunque se noten algunos rasgos de violencia intrafamiliar.

Los habitantes del sector son en su mayoría niños y jóvenes; los jóvenes, en un alto porcentaje, son activos, responsables y colaboradores. Aunque en la actualidad se respire un aire de tranquilidad y seguridad, han existido épocas con problemas de bandas o combos juveniles, drogadicción, alcoholismo y rivalidades; siendo el periodo más álgido entre los años 1990 y 1995.

En el sector existen diferentes lugares que propician el sano desarrollo y esparcimiento como son: la placa polideportiva, el parque del artista, el parque infantil y la cancha de la estación Envigado del Metro, la parroquia patrocina cursos de capacitación y formación cristiana y la Institución educativa realiza eventos culturales, recreativos y deportivos como el día de la Antioqueñidad y el desfile de los juegos interclases. Quienes no hacen uso de estos escenarios culturales y recreativos se pueden desplazar a otros sitios de Itagüí o Envigado.

Frente a los estudiantes de nuestra institución Nuestros estudiantes proceden de diferentes barrios del Municipio y unos pocos de otros Municipios; una gran parte de los alumnos provienen de familias descompuestas que no viven con sus padres por varias razones como: desintegración familiar, dificultades de convivencia de pareja, problemas económicos y otra cantidad de conflictos que surgen al interior de los hogares. Esta situación, unida a las dificultades económicas, trae como consecuencia un alto grado de inestabilidad emocional y social y de agresividad que afecta a los niños, niñas y jóvenes, que en la Institución se manifiestan en conductas difíciles y en desmotivación hacia el estudio por parte de muchos.

Las ocupaciones más comunes que desempeñan los padres y madres de familia son, en su orden: obreros, oficios varios (mecánicos, albañiles, plomeros, conductores, empleadas domésticas), empleadas de oficina, educadores, comerciantes, microempresarios, profesionales y agricultores. Existen muchas madres de familia que son amas de casa, asimismo, se notan muchos padres o madres desempleados.

Por lo anterior, los ingresos que tienen los hogares de nuestros alumnos, son insuficientes, dando un promedio de dos personas que trabajan por cada casa, con un promedio de cinco personas que viven allí y con dos salarios mínimos promedio para suplir todas las necesidades básicas, además, de arrendamiento, pues muchas no poseen casa propia.

Es así como hay muchos hogares con una situación económica muy precaria, quienes para poder sobrevivir tienen que subarrendar algunas piezas de la casa, sometiéndose al hacinamiento y a la convivencia con personas ajenas a la familia o conformar una gran familia compuesta por los padres, los hijos solteros y los casados o los tíos y sus familias para poder ayudarse mutuamente. Esta situación crea conflictos en los alumnos, ambientes de estudio impropios, llevando a un bajo rendimiento académico, y en muchos casos, a problemas de desnutrición y violencia intrafamiliar.

4.4. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Simón Bolívar fue creada el 25 de noviembre de 2002 mediante decreto departamental número 16076; surgió de la fusión de las escuelas Simón Bolívar y Eliza Escobar Isaza y el Liceo Simón Bolívar, debido a que la ley 715 de 2001 exigió esta integración de establecimientos oficiales bajo la orientación de un solo directivo docente, con un solo Proyecto Educativo Institucional y con cobertura en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Para ubicarnos en esta nueva Institución es necesario hacer referencia a la historia de los establecimientos fusionados, pues aunque las escuelas funcionaban en un solo local y el liceo en un local contiguo separados por un muro, cada uno tenía sus características y su propia dinámica interna:

La Escuela Simón Bolívar, se constituyó en el año 1960 como una tercera agrupación de la Escuela Diego Echavarría Misas que funcionaba cerca al parque principal de Itagüí; en un principio era en obra negra, sin puertas, ni ventanas, su techo de teja y el patio de tierra; bajo estas condiciones, la comunidad comenzó a apoyar una campaña de mejoramiento de la planta física para poder albergar a los niños del sector, pues los niños se tenían que desplazar a los Naranjos. El 13 de mayo de 1960 mediante decreto número 212 se convirtió en la Escuela Simón Bolívar y su primer director fue el señor John Alzate. Luego por espacio de 42 años actuó como director el señor Pedro Bernal P.

La Escuela Elisa Escobar Isaza, según los datos encontrados, era la escuela de niñas; empezó a funcionar en 1961 y fue creada mediante ordenanza 036 del 18 de diciembre de 1961, en el terreno aledaño que había sido destinado para una plaza de mercado. Su nombre fue dado en honor a la señorita Elisa Escobar Isaza, quien fue educadora durante 33 años en una escuela ubicada en la carrera 50 entre las calles 48 y 49 y quien además, se dedicaba a realizar obras benéficas para los habitantes del sector.

Desde su fundación, estuvo bajo la dirección de las siguientes educadoras: Teresita Cardona de Ossa, Selene Eugenia Villa González, Cecilia Inés Torres y Gabriela Olarte de Acevedo a quien le correspondió orientar la iniciación del proceso de fusión en esta comunidad.

En 1982 la escuela empezó a funcionar en la jornada de la mañana, pues en la tarde estudiaban siete grupos de bachillerato pertenecientes al Liceo Enrique Vélez

Escobar; para 1984 nació por necesidad de la comunidad el Liceo Simón Bolívar y la Escuela Elisa Escobar Isaza fue trasladada al local de la Escuela Simón Bolívar para compartir con ésta la planta física hasta el momento de la fusión.

El Liceo Simón Bolívar fue creado mediante decreto departamental número 054 del 7 de marzo de 1984 y surgió a partir de los grupos del Liceo Enrique Vélez Escobar que funcionaban en la Escuela Elisa Escobar Isaza; durante los primeros años contó sólo con básica secundaria, en 1992 se contó con la media académica y se hizo la primera promoción de bachilleres; durante los años de vida tuvo los siguientes rectores: Pedro Maya Arango, Alirio Muñoz Álvarez, Pascual Rivera González, José Hincapié López, Carlos Mario Ángel Arango, encargado en varias ocasiones y Ana Julia Quintero Palacio, rectora a quien correspondió el periodo de fusión.

En el año de 1993 se inició la construcción de la actual planta física de bachillerato, pues la anterior amenazaba con desplomarse y a partir del año siguiente se amplió la cobertura: de 619 alumnos se pasó a un promedio de 900 alumnos a partir de esa fecha. En junio de 2008 se derribó el muro que dividía las secciones de primaria y bachillerato

En 1994 se implementaron los énfasis de la media en ciencias naturales y en comercio; en 2002 el primero fue excluido del plan de estudios porque no estaba cumpliendo las expectativas para lo que había sido creada y a partir de este año se ha venido variando el énfasis ofrecido por el SENA.

En el año 2010 se crea la nocturna por resolución municipal 7873 de 21 julio de 2010 con el fin de ofrecer mayor cobertura a la comunidad, posteriormente por resolución N° xxxxx la nocturna es cerrada y se inicia la Jornada única en el año 2016 con la resolución N°xxxxx

4.5. CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y RELIGIOSAS

La mayoría de los alumnos profesan la religión católica, por tal motivo, se fomentan valores religiosos y morales en este credo, no obstante conviven otras creencias religiosas las cuales son aceptadas por la comunidad educativa. En nuestras prácticas cotidianas, se inculca además el respeto por las diferentes creencias religiosas, se propende por la tolerancia de otros cultos y se enseñan a debatir los principios que los sustentan.

5. LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

5.1 MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

La Educación como valor fundamental de una sociedad, tiene por misión no solo estructurar dentro de un marco humano la formación de los individuos; sino que también, debe estar regida para el cumplimiento de sus fines, de un marco

conceptual y legal que le permitan ser el instrumento de construcción de desarrollo y civilidad; lo que para cualquier comunidad que por principio aspire a crecer conforme a postulados de equidad, dignidad y sana convivencia para todos y cada uno de sus miembros, debe convertirse en objetivo fundamental.

Teniendo como base el postulado anterior se hace necesario conocer por parte de todos los miembros de la comunidad, llámese ésta familia, escuela o país, las normas y leyes que constituyen el fundamento para el adecuado funcionamiento de las instituciones, así como los deberes y garantías que cada uno de los miembros que las componen tienen dentro de su quehacer individual y colectivo.

Para el caso de la educación en Colombia, existe un marco legal amplio que permite estructurar y regular las relaciones de los miembros de las comunidades educativas, pero también, las funciones o roles que deben cumplir éstas en ámbitos más amplios como ciudad, región o país. Por lo tanto debe partirse de un serie de normas que contengan a los parámetros que específicamente rigen lo que se denomina “servicio educativo”, que como tal debe entenderse como servicio de educación pública en sus distintos niveles y categorías.

Primero debe tenerse en cuenta que la educación en Colombia constituye no solo un servicio, sino también un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento para todos los partícipes del proceso tal y como lo estipula la Constitución Política de la República, en su artículo 67, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

Sin embargo éste es solo el principio, pues hay que tener en cuenta que para alcanzar el objetivo formulado por la constitución política, se hace necesario contar con parámetros más amplios y más claros que permitan una implementación real del mismo. Es acá donde entran a jugar otras definiciones, funciones y acciones del servicio educativo tanto por parte del Estado como de los particulares, tal y como lo establece la misma constitución en los parágrafos y artículos subsiguientes, así como las distintas leyes reglamentarias.

Desde un principio se establece en la Constitución -artículo 67- que es el Estado el encargado de regular las relaciones y funciones de la educación, en virtud de la calidad de servicio público que le compete a ésta. Del mismo modo es éste el encargado de delimitar hasta qué punto los ciudadanos tienen responsabilidades en la misma. Debe tenerse en cuenta que, como derecho constitucional, la educación en Colombia es de carácter obligatorio para los niveles de enseñanza desde los cinco hasta los quince años y comprenderá mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica; en la cual deberá velar por su calidad y por el cumplimiento de los fines estipulados para la misma.

La Ley General de Educación en un primer momento define el objeto de la misma, que es el servicio educativo sobre el cual se legisló, la calidad y el cubrimiento del mismo, así como sus fines. Estas “Disposiciones generales” de la norma, lo que

buscan es formular los principios rectores de la ley, quienes serán los depositarios de la misma, que características debe tener la educación como servicio y lo que se aspira a obtener del mismo.

5.2 MARCO CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN

Uno de los grandes enfoques contemporáneos de la pedagogía se construye a partir del paradigma de la acción comunicativa. Parte de la necesidad de replantear las relaciones entre la filosofía y la educación, al considerar que la crítica a la que ha sido sometida la razón ilustrada ha llevado a la ruptura entre ciencia y filosofía, lo cual implica pensar en una separación entre educación y filosofía, entre entendimiento y razón.

El argumento central para proponer tal ruptura es que la razón instrumental, la científico – técnica, la que organiza teleológicamente los medios según los fines que pretende alcanzar, va desplazando gradualmente a la razón misma para llegar a disolverse en razón funcional. Si en la tradición del idealismo y de la ilustración era la filosofía la que orientaba, legitimaba, fundamentaba y daba sentido a la educación, ¿qué sentido tiene hablar de dichas relaciones a raíz de la crítica a la filosofía?.

No obstante lo anterior, se considera que la filosofía y la educación se necesitan mutuamente, son intrínsecamente complementarias en cuanto la educación es ante todo comunicación. Pero ésta, no llegó a explicitarse como punto de partida en la razón ilustrada y, en consecuencia, la razón pudo sostenerse en términos autoritarios. Por lo que la educación para la libertad no puede comenzar legitimando la negociación de la libertad. Además, si la estructura fundamental de la educación es la comunicación, también ésta es la estructura fundamental de la filosofía.

Al pensar las relaciones entre filosofía y educación se descubre la necesidad de cambio de paradigma: de la epistemología orientada por una Teoría de la conciencia, de la razón monológica, reflexiva centrada subjetivamente, a la epistemología orientada por la Teoría de la Acción Comunicativa.

Esta propuesta de Jurgen Habermas rescata la concepción kantiana de “educar para la mayoría de edad”, lo cual significa educar desde el punto de vista técnico, pragmático y moral. Y retoma de Edmund Husserl, el fundador de la fenomenología dos aspectos que tienen que ver con la Teoría de la Acción Comunicativa: la insistencia en la problemática del mundo como totalidad de múltiples perspectivas y la necesidad de comunicación para relacionar creativa, constructiva y críticamente estas perspectivas.

Precisamente Husserl, plantea que la crisis en el mundo de la filosofía se origina en el olvido del mundo de la vida, olvido que consiste en la enajenación del sujeto dado que éste se constituye auténticamente sólo en su praxis vital cotidiana. Tal olvido es causado por la primacía cada vez más absoluta del saber positivo y de la perspectiva unilateral cognitiva instrumental que recorta el mundo, lo convierte en

conjunto de objetivos y reduce el sujeto al objeto. El aporte de Husserl implica el conocimiento y comprensión de la visión perspectiva de cada cultura, de cada época, de cada grupo, de cada individuo, es decir, la pertenencia desde un punto de vista concreto al mundo como “horizonte universal de sentido”. Sin embargo “el mundo de la vida” abierto por la filosofía a todo un proceso pedagógico, queda de nuevo cerrado subjetiva – reflexivamente en toda filosofía de la conciencia, orientada por la razón monológica. Con esto se pierde la dimensión pedagógica necesaria para la realización de la filosofía como fundadora de una nueva cultura.

Por este motivo Habermas propone el cambio radical del paradigma epistemológico de la Teoría de la Conciencia y la reflexión por el de la Teoría de la Acción Comunicativa que permite conservar el proyecto de modernidad y reconstruir el proceso educativo como modelo de acción comunicativa y como complemento paradigmático necesario de la filosofía. En tal sentido, la educación no es una aplicación de la filosofía, sino que ésta necesita de la pedagogía para ser intérprete y mediadora de los diversos saberes especializados con respecto al mundo de la vida y a la opinión pública, horizonte universal de contextualización.

En este contexto las relaciones entre el mundo de la vida y la acción comunicativa se pueden sintetizar así:

- El mundo de la vida es horizonte universal de sentido y de contextualización y fuente de validación de las pretensiones propuestas en la comunicación.
- Los participantes en la comunicación se refieren a objetivos, situaciones o interpretaciones del mundo de la vida: ellos son las perspectivas reales e históricas que no solo abren el mundo en su dimensión objetiva – cultural, sino también en la moral, social y en la estética – subjetiva.
- Puesto que cada participante tiene una perspectiva diferente, personal, es de la esencia del diálogo que cada uno pretenda tener razón, pero a la vez que esté dispuesto a suspender, a poner entre paréntesis su pretensión, hasta que no haya sido contrastada con las demás perspectivas posibles.
- La teleología de la razón subjetiva, tendiente a la evidencia, para dinamizar el proceso mismo del entendimiento entre quienes participan en la comunicación ya que a ésta le es inherente la finalidad de la comprensión.
- La complementariedad entre mundo de la vida y acción comunicativa exige también la auto - responsabilidad que significa abrir el mundo de la vida asumiendo la perspectividad actuante en la acción comunicativa misma.

Con esta propuesta Habermas responde a los críticos de la filosofía de la conciencia aceptando que la razón monológica es incapaz de resolver las tareas de la ilustración, pero a diferencia de los postmodernos, cree todavía posible hablar de racionalidad de la razón comunicativa. Según él, en el lenguaje y no en la conciencia intencional donde radica la tendencia hacia la comprensión y por tanto hacia la racionalidad entendida intersubjetivamente, a partir de procesos de cooperación social. Uno de ellos, quizás el más significativo para la formación humana y la configuración de las sociedades es el proceso educativo, considerado como espacio de confrontación discursiva, donde debe imperar el mejor argumento, un

pensamiento nuevo, una idea distinta, sin que ella implique la ruptura de la acción comunicativa.

El desarrollo del lenguaje, como mediación universal de toda acción humana, se traduce en la propuesta habermasiana en práctica universal que muestra la estructura eminente racional de los procesos de comprensión y entendimiento y la necesidad y posibilidad de coordinar las acciones humanas mediante la acción comunicativa.

La acción comunicativa como lugar de reproducción racional del mundo de la vida pretende: La verdad como mundo objetivo que se reproduce en forma de ciencia técnica y cultura en general (acción instrumental); la rectitud, que se refiere al mundo social que se reproduce en las distintas formas de sociedad (acción normativa); la credibilidad como mundo subjetivo que se produce en procesos de formación de la persona (acción dramaturgica), la educación al ser determinada por la racionalidad comunicativa replantea el sentido mismo de la pedagogía al concebirse como actividad comunicativa por excelencia, por cuanto el lenguaje es, a juicio de Habermas, el único poder por naturaleza no coactivo que posee el hombre.

5.3 CONTEXTO NACIONAL

Desde la Constitución Política de 1991, los ciudadanos colombianos se hacen cada vez más conscientes de la identidad que les permite reconocerse como nación: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del bien común” (Constitución Política Colombiana, Artículo 1).

La situación actual de país, por otro lado, presenta profundos y rápidos cambios y una de las crisis más graves de su historia es una crisis de crecimiento, de cambios violentos que deben llevar a la consolidación de la nación.

5.3.1 LO ECONÓMICO

En el campo económico se encuentran situaciones cuyos efectos son sentidos por el pueblo colombiano. Algunas de las tendencias son:

- Un orden económico basado en el neoliberalismo, una notoria tendencia a la privatización y una marcada apertura económica que coloca al país en el plano de la competencia internacional. Esto genera mayores exigencias de productividad y eficiencia que, al no ser satisfechas, por una infraestructura débil para competir equitativamente, desestabiliza la pequeña industria.
- Un alto índice de desempleo y subempleo que lleva cada vez más a una estructuración de la economía informal en las clases populares.

- Un desequilibrio en los procesos de producción e inversión en la industria y el comercio debido a la gran influencia del dinero fácil, producto del narcotráfico y otros negocios ilícitos y del Estado corrupto.
- Una inequitativa distribución de la riqueza que afecta el orden social ampliando la brecha entre ricos y pobres negando a estos últimos las posibilidades de desarrollarse como seres humanos.
- Un crecimiento económico que no corresponde a la calidad de vida de las mayorías sociales, que son los pobres.
- Una participación activa en el proceso de integración de los mercados latinoamericanos a través de las negociaciones que consolidan sus intereses y dinamizan la diversificación de los productos de exportación.

5.3.2 LO SOCIAL

Nuestra sociedad tiene urgencia de reevaluar la dignidad humana, la solidaridad colectiva, la conciencia social y la protección por el medio ambiente , es por esto que :

- Con la nueva Constitución Política se entra en un proceso de reconocimiento del pluralismo social, étnico, cultural y religioso.
- Persisten los fenómenos sociales de agresividad, intolerancia, frustración y escepticismo, los cuales producen inseguridad y violencia generalizada, restan posibilidades de progreso y presentan al exterior una imagen negativa.
- Hay una creciente influencia de la comunicación social que se propone como un área de punta en los procesos de modernización y avance tecnológico y es incentivadora de una cierta cultura política, económica, social, religiosa. Son preocupantes la manipulación y el uso interesado de los medios que se oponen al interés general y restringen el acceso y la generación de una opinión pública pluralista, abierta y crítica.
- Existe un proceso de transformación y coexistencia de distintos tipos de familia, que replantean los parámetros tradicionales en las relaciones, en la convivencia, en lo ético y en la educación de las nuevas generaciones.
- Las mujeres y los niños son las principales víctimas de la pobreza: el hambre y tantas carencias, consecuencia de la injusticia social y de la violencia, siguen azotando a muchos niños y mujeres del campo y de la periferia de las ciudades.
- Se da una situación de emergencia por la guerra en escalada y la multiplicación de pobreza. Esta afecta especialmente a las mujeres y en ellas a la familia y al futuro de la patria.
- Existe una tendencia a redefinir los roles al interior del hogar y de la sociedad que exige formarse en la corresponsabilidad, la complementariedad, la reciprocidad, en una sociedad en la que cada persona debe aportar su originalidad.
- Crece el protagonismo de la mujer en todos los campos, especialmente en la actividad política y la gerencia empresarial, pero también se sigue dando su explotación a todo nivel.

- Se configura el principio de autonomía y participación para las personas, las comunidades y los grupos, en la nueva Constitución Política, lo que implica no sólo la libre información y expresión sino también la toma de decisiones.

5.3.3 LO POLITICO

En el ordenamiento político se percibe la necesidad de una búsqueda de consensos entre los distintos intereses para crear nuevas condiciones de convivencia. Se perciben algunas tendencias como,

- Una transformación acelerada y profunda de la estructura institucional y de la modernización del Estado, que exige un nuevo estilo de política: descentralizada, de negociaciones para el fortalecimiento de una democracia participativa.
- Las debilidades del sentido público y las carencias estatales de la justicia y la seguridad.
- El desgaste de las instituciones políticas tradicionales, efecto del bipartidismo, que genera la marginación del pueblo en los procesos electorales, el escaso protagonismo de partidos políticos alternativos a los tradicionales y al prolongado monopolio de poder en una clase política que se perpetúa a través del clientelismo y detiene las nuevas propuestas.
- Se siente la necesidad de nuevas formas de hacer y vivir la política, que se refuerce la conciencia de participación responsable y crítica.
- Surgen nuevas formas de dependencia y colonialismo que atentan contra la autonomía nacional.

5.3.4 LO RELIGIOSO

En nuestro país se refrenda la Constitución Política, la autonomía y el respeto en las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado, se reconoce la libertad de cultos y se garantiza el derecho, de recibir educación religiosa.

La proliferación de ideologías y sectas religiosas, el incremento de grupos esotéricos con influencia de las religiones orientales y movimientos de la llamada Nueva Era que responden a la sensibilidad postmoderna, son favorecidos por la pérdida de confianza, la desidentificación la Iglesia como Institución y la débil formación religiosa particularmente de los jóvenes, lo que ha permitido la existencia de numerosas manifestaciones externas de religiosidad popular: hay desfases entre fe y vida, y desconexión entre cultura y fe.

5.3.5 LO ÉTICO

En el país los valores éticos han sido la base de una sana y justa convivencia, sin embargo en los últimos años se constata un grave deterioro de la moral. Algunas tendencias se pueden identificar como:

- Un creciente relativismo moral y una crisis de la conciencia y de su formación o desarrollo. El desfase entre mentalidad de fe y praxis, entre norma y práctica, es evidente en todos los niveles.
- El sentido ético ha dejado de congregarse activamente a la comunidad y ésta se ha refugiado muchas veces en el silencio, el miedo y la insolidaridad. Se siente por eso la urgencia de una ética civil.
- Los problemas cotidianos que la gente antes compartía en ámbitos privados y confidenciales, se exponen hoy públicamente.
- La realidad percibida en la información sensacionalista, no permite al espectador comprometerse con los problemas y desafíos sociales que plantea la propia cotidianidad real.
- La sociedad de lo desechable hace camino, también, en las relaciones humanas incluidas las conyugales y las familiares.
- La deshonestidad y la corrupción se va generalizando en los diferentes estratos sociales.

5.3.6 LO EDUCATIVO

Cada país tiene el tipo y la calidad de educación que él mismo es capaz de definir. Es de vital importancia para la educación la concepción que la sociedad tenga de la persona humana y de sí misma, la forma como se autovalora y la visión de futuro que está dispuesta a construir. Algunas de estas tendencias son:

- La Constitución Política reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social cuya responsabilidad corresponde por igual al estado, a la sociedad y a la familia.
- La educación no ha tenido en cuenta la realidad y la identidad del país, por eso hay grandes desfases entre esta y la vida social.
- La escuela ha hecho parte de un modelo rígido de tradición memorística, enciclopédica, vertical, autoritaria y uniforme.
- No se ha logrado que el Estado subvencione la educación privada para ofrecer mayor cobertura y mejor calidad aunque la educación sea un servicio público con función social.
- Se constata que la educación ofrecida por los particulares afronta el problema de los costos y la ofrecida por el Estado el de la calidad.
- Persisten todavía tendencias caracterizadas por la discontinuidad en las políticas, la dependencia y el intervencionismo del Estado, la deserción y la repitencia.
- Con los planteamientos de la Ley General de Educación, se inician importantes procesos de cambio:

- a. La educación como propósito nacional y asunto de todos.

- b. La educación como eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación.
- c. La planeación de la educación a lo largo plazo a través de El Plan Decenal.
- d. Los movimientos de renovación pedagógica.
- e. La ampliación de acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- f. autonomía de las instituciones educativas y la flexibilidad en la implementación de los currículos, en la evaluación formativa y en la promoción de los educandos.
- g. La participación y la corresponsabilidad de la Comunidad Educativa en la gestión administrativa.
- h. La revaloración social y la formación permanente del docente.
- i. Las nuevas tendencias de gerencia educativa empresarial.
- j. La ciencia y la tecnología para mejorar la calidad de vida.
- k. La educación competitiva y productiva con equidad en y para el trabajo.
- l. La coeducación, como ambiente propicio para la reciprocidad.

6. TELEOLOGÍA INSTITUCIONAL

6.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

6.1.1. MISIÓN

La Institución Educativa Simón Bolívar, es un establecimiento de carácter oficial, que potencia la formación integral de niñas, niños y jóvenes; promoviendo el desarrollo de competencias cognitivas, científicas, emocionales, ciudadanas, la apropiación de las TIC y las relaciones dialógicas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, reconociendo la diversidad social y cultural.

6.1.2. VISIÓN

Para el año 2031, la Institución Educativa Simón Bolívar, será reconocida por su calidad educativa, a través de sus procesos dialógicos, el uso de las TIC, la investigación escolar y su compromiso con el medio ambiente; permitiendo así, la apropiación social del conocimiento.

6.1.3 PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Sentido de Pertenencia: Cuidar todo lo que está a su alrededor asumiéndolo como propio, haciendo uso eficiente y preservando los recursos disponibles.

Trascendencia: Superar los límites, buscando sobresalir en el ámbito académico, social, ambiental, cultural y deportivo; dejando un legado a las generaciones futuras.

Indagación: Acciones encaminadas a descubrir, realizar preguntas y buscar respuestas para generar nuevos conocimientos.

Relaciones dialógicas: Encuentro y reconocimiento de la otredad como principio fundamental en la construcción de relaciones.

Mejoramiento Continuo: Análisis y evaluación permanente de los procesos institucionales en búsqueda de la excelencia educativa.

VALORES INSTITUCIONALES

Autonomía: Asumirse a sí mismo como un ser en constante crecimiento y transformación, tomando decisiones responsables en sus procesos académicos, sociales y emocionales.

Respeto: Reconocimiento y valoración positiva de sí mismo, del otro y del entorno.

Responsabilidad: Compromiso con la puntualidad, con los deberes en el momento y lugar que corresponden, reconociendo y asumiendo las consecuencias que deriven de sus actos.

Perseverancia: Compromiso, constancia y dedicación para lograr los objetivos y sueños propuestos en su proyecto de vida.

6.1.4. POLÍTICA DE INCLUSIÓN

Una formación de niños, niñas y jóvenes encaminada a fortalecer el máximo nivel de desarrollo de sus competencias y capacidades, teniendo presente las necesidades, los intereses, ritmos y estilos de aprendizajes de los educandos, en términos de equidad e igualdad, reconociendo la individualidad y pluralidad.

6.1.5. FILOSOFIA

La institución educativa Simón Bolívar reconoce la educación como un proceso integral, articulado con los cuatro acuerdos: honrar la palabra, no tomar nada personal, no suponer y hacer siempre lo mejor. Ello conlleva a la formación de personas competentes para afrontar los retos de una sociedad globalizada y progresista, en búsqueda de un mundo sustentable.

6.1.6. POLITICA DE CALIDAD

La política de calidad de la Institución Educativa Simón Bolívar está orientada al análisis y evaluación permanente de los procesos institucionales; ofreciendo un servicio integral a través de un equipo humano comprometido en fortalecer el

desarrollo de las competencias del ser, hacer y conocer; en búsqueda de la excelencia y el mejoramiento continuo del desempeño académico y convivencial de los educandos, cumpliendo con la normatividad vigente.

6.1.7. CREENCIAS

La I.E. Simón Bolívar, cree en la individualidad de sus estudiantes y su derecho a la educación, en la necesidad de una evaluación permanente a todo nivel, que redunde en el mejoramiento de los procesos institucionales, en el trabajo

Para alcanzar todos la paz, marcharemos con tino y tesón
por la patria, por nuestra Institución por la concordia y la superación (bis).

Coro IV

Cristo con su evangelio nos ilumina imprime valor y decisión
así la grandeza del hombre será

V

A la sombra de la Inmaculada con optimismo creceremos en sólida juventud
forjarnos con esperanza nuestro futuro para un mejor porvenir forjarnos nuestro
futuro para un mejor porvenir llegaremos por fin a la unidad entonando un himno
deciencia y virtud de principios, respeto y valor.

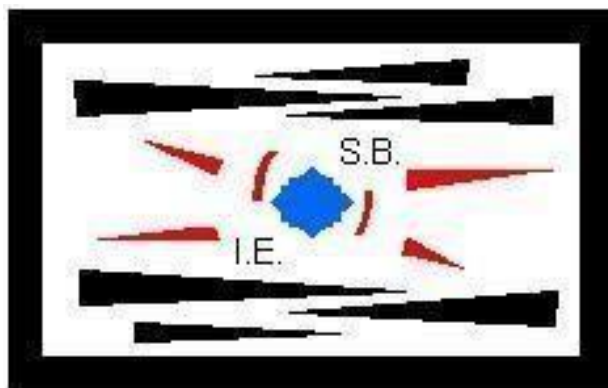
Coro

¡Colegio Simón Bolívar! Las puertas abiertas tendrás irradiando para todos
sabiduría, altruismo y amor (bis).

Letra: Julián Andrés Montoya A. Música: Maribel Escobar P.
Fecha del concurso: Noviembre de 1997. Adoptado para la Institución Educativa
en 2003.

6.1.3. LA BANDERA

Los colores y formas de la bandera se identifican con nuestra misión y visión
enmarcados en nuestro lema: "Formando con calidad humana y comprometidos con
el cambio".



El color azul, que es sobresaliente, indica: conocimiento, niñez, juventud y deseos de superación.

- El color blanco indica: la transparencia que irradiamos en nuestra organización y las acciones que ofrecemos permanentemente como posibilitadora de convivencia pacífica.
- El color rojo indica: la alegría y vitalidad de nuestros niños, niñas y jóvenes.
- El color amarillo es la luz que irradiamos hacia los alumnos y hacia la comunidad; es nuestro enfoque de la calidad humana y está representada con el sol.
- Las flechas que son rojas y azules indican el dinamismo de nuestra Institución y el compromiso que tenemos por el cambio como una opción de superación y mejoramiento permanente.

Autor: Alejandro Sánchez Agudelo.
Fecha del concurso: octubre de 2003.

6.1.4. SIMBOLO DE CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



¡Hagámoslo Bien!

6.2.5 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

CUADRO INTEGRADO DE MANDO CIM								CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			
PLAN DE INDICADORES								PLAN DE ACCIÓN			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PESO DE CADA INDICADOR	INDICADOR	INDICE (FÓRMULA)	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROCESO ASOCIADO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHAS PROGRAMADAS DE IMPLEMENTACIÓN
Garantizar un Proyecto Educativo Institucional al pertinente, incluyente y contextualizado; que permita procesos formativos desde lo académico y convivencial; a partir de la evaluación, revisión y ajustes permanentes - 60%	15%	Promoción escolar	(N. De estudiantes promovidos año actual / N. De estudiantes que terminan matriculados año actual)*100	90%	Coordinadora Académica	Anual	Académica	Ajustar el SIEPE de acuerdo a las condiciones establecidas por la pandemia teniendo presente la promoción de por lo menos el 90% de los estudiantes. (flexibilización de metodologías y evaluación). Ajustar el acuerdo de convivencia de acuerdo a los nuevos requerimientos que se proponen desde la virtualidad	Coordinadora Académica Coordinadora de Convivencia Docente Orientadora Docente Rector Rector	Humanos Tecnológicos	Año 2020

15%	Ambiente escolar	(N. de situaciones de convivencia tipo I, II y III/ Total de matriculados)	20%	Coordinador de Convivencia	Por Periodo	Convivencia	d . Implementación fichas de convivencias y de las hojas de vida de manera virtual.			
10%	Eficacia de Proyectos	N. de proyectos que generan niveles de satisfacción en promedio iguales o superiores a 4/N de proyectos existentes (2020)	80%	Coordinadora Académica	Anual	Académica	Continuación con la vinculación de la institución en el programa Instruimos e implementación a nivel institucional de Intensamente.			
13%	Resultados pruebas Externas	Nivel de colegio en pruebas externas	Alto	Coordinadora Académica	Anual	Académica	Adecuación de la programación de las actividades de plataforma tecnológicas para la presentación del servicio de manera virtual.			
7%	Seguimiento a egresados	(N° de egresados encuestados que continúan su proceso de formación o se encuentran en el ámbito laboral / N. de egresados encuestados del año anterior) *100	60%	Coordinadora Académica	Anual	Académica				

Generar altos niveles de satisfacción en los diferentes estamentos de la comunidad educativa frente a la prestación del servicio educativo . 20%	5%	Permanencia Institucional	N. de estudiantes matriculados durante el semestre - N- de estudiantes retirados durante el semestre / N. de estudiantes matriculados en el semestre	95 %	Secretaría Académica	Semestral	Matrículas y Registros	Modificación al procedimiento de Requerimientos. Modificación en el instrumento y tiempos de aplicación de las encuestas de satisfacción. Diversificación de canales de comunicación con directivos y docentes .	Rector Líder de Análisis y Mejora Coordinadoras	Humano Tecnológico	Año 2020
	5%	Deserción Escolar	(N. de estudiantes matriculados - N. de estudiantes desertores) /N° de matriculados . Nota: Un estudiante desertor es aquel que cancela y no regresa al sistema educativo y/0 que no cancela pero supera el 25% de de inasistencia a la institución de forma continua.	2,50%	Secretaría Académica	Anual	Matrículas y Registros	Actualización de bases de datos de estudiantes y familias. Acercamiento con las familias para acompañar procesos académicos y de convivencia. Cambio de índice y peso de la meta de permanencia escolar y creación de indicador			

	2%	Satisfacción de comunidad educativa (Estudiantes) Nota: la encuesta debe contemplar la evaluación de todas las gestiones.	(N. De encuestas que tiene un resultado mayor o igual al 80% / N. De encuestas realizadas)*100	90 %	Líder de Análisis y Mejora Facilitador	Anual	Análisis y Mejora	de deserción.			
	2%	Satisfacción de comunidad educativa (Acudientes) Nota: la encuesta debe contemplar la evaluación de todas las gestiones.	(N. De encuestas que tiene un resultado mayor o igual al 80% / N. De encuestas realizadas)*100	90 %	Líder de Análisis y Mejora Facilitador	Anual	Análisis y Mejora				
	2%	Satisfacción de orientación escolar	N° de personas satisfechas / N° de personas atendidas * 100 Nota: Una persona satisfecha es quien tiene un resultado mayor o igual a 75%	85 %	Docente Orientador	Semestral	Comunitario				

	2%	Satisfacción de actividades de apoyo	Nº actividades de apoyo con alta satisfacción / Nº actividades de apoyo ejecutadas*100 Una actividad de apoyo satisfech a es aquella que tiene un resultado mayor o igual al 75%	85 %	Docente Orientador	Semestral	Comunitario				
	2%	Respuesta a RQR	(N. de quejas y reclamos respondidos en 15 días hábiles / N. de quejas y reclamos recibidos)*100	90 %	Líder de Análisis y Mejora Facilitador	Semestral	Análisis y Mejora				
Asegurar personal competente, para brindar un servicio de calidad a la comunidad educativa ; a partir de la formación y acompañamiento constante . (10%)	5%	Competencia del personal	(N. colaboradores con un nivel de competencia mayor o igual al 80% / N. de colaboradores evaluados)*100	85 %	Líder de Talento Humano	Anual	Talento Humano	Capacitaciones virtuales encaminadas a mejorar las competencias digitales y/o prácticas pedagógicas.	Rector Líder de Talento Humano	Humanos externos y plataforma virtual.	Año 2020
	5%	Eficacia de las formaciones	(N. de formaciones eficaces / N. de formaciones realizadas)*100	90 %	Líder de Talento Humano	Semestral	Talento Humano				

Optimizar los recursos financieros, físicos y de infraestructura asignados a la institución, garantizando un servicio educativo con calidad; a través del manejo adecuado del presupuesto, seguimiento a proveedores y atención oportuna y eficaz a los requerimientos de infraestructura, equipos y suministros. - (10%)	3%	Desempeño de proveedores	(N. de proveedores con calificación igual o superior a 80% / N. de proveedores evaluados)*100	95%	Líder de Recursos Físicos	Anual	Recursos físicos	Aumento en la inversión en planta física, recursos educativos y bienes muebles.	Rector	Financieros	Año 2020
	7%	Gestión presupuestal	(Presupuesto ejecutado / Presupuesto asignado)*100	90%	Rector	Trimestre	Direcciónamiento Estratégico				

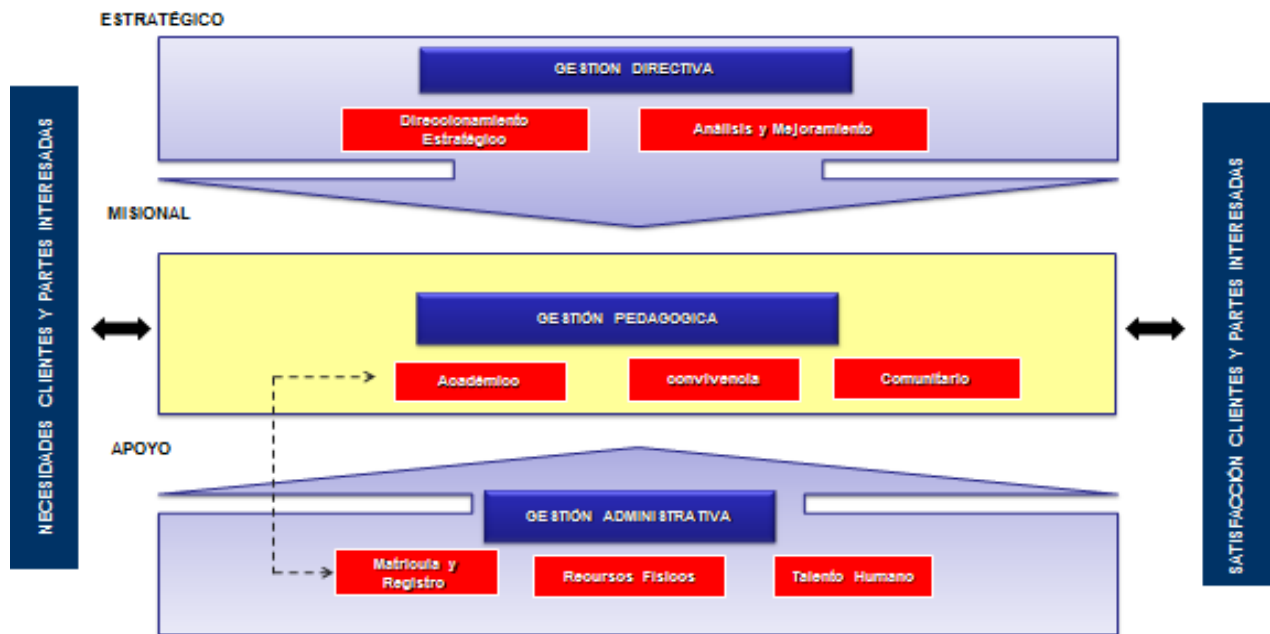
7. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

7.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – GESTIÓN DIRECTIVA

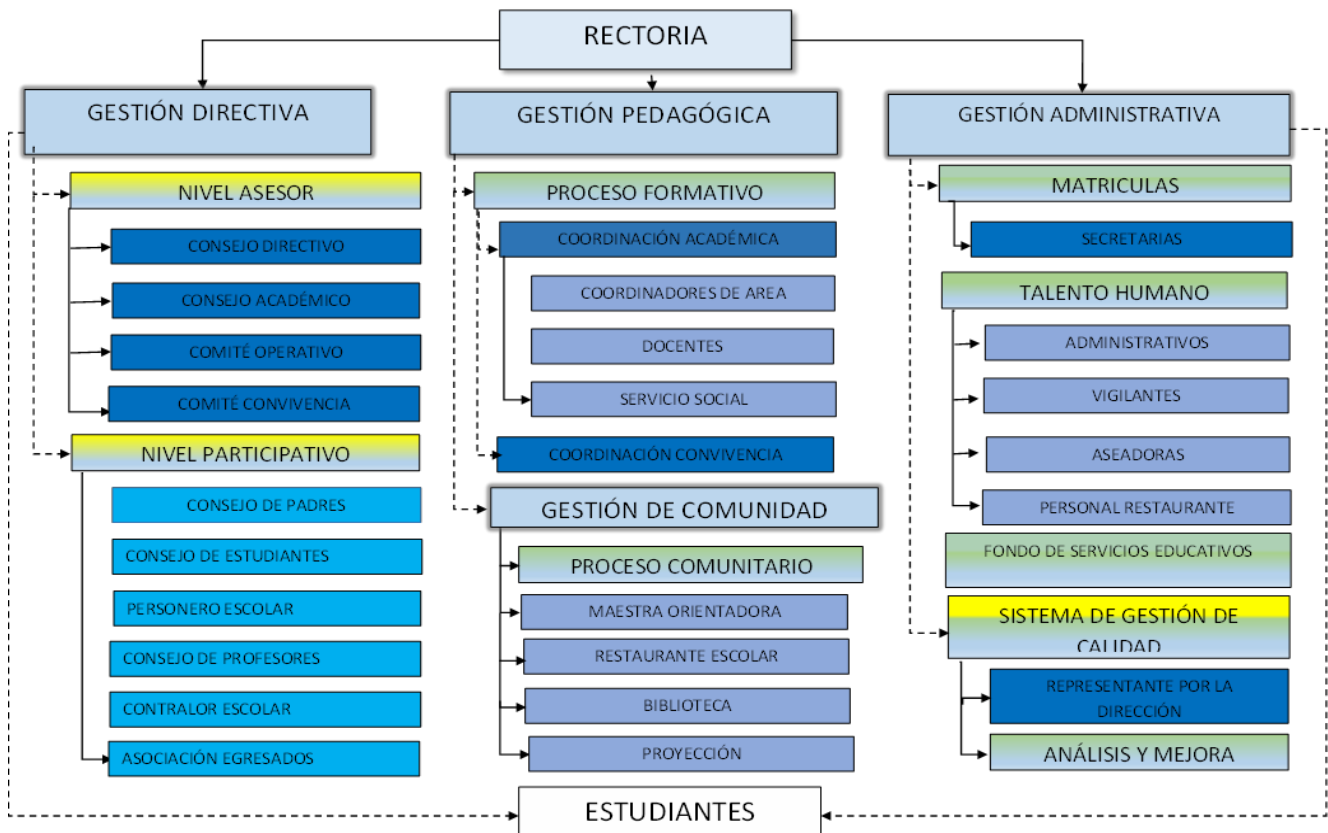
7.1.1. OBJETIVO: Direccionar el cumplimiento de las directrices estratégicas de la institución como visión, misión, política y objetivos institucionales, promoviendo procesos óptimos de formación y desarrollo en el marco de las definiciones territoriales y del sistema de gestión de la calidad.

7.1.2. ALCANCE : El proceso de Direccionamiento estratégico está conformado por la definición del direccionamiento institucional a través del proyecto Educativo Institucional, la definición de la estructura de procesos, el gobierno escolar, la estructura de cargos, y la revisión del sistema a través de la evaluación, el seguimiento y el plan de mejoramiento institucional.

7.1.3. MAPA DE PROCESOS



7.1.4. ORGANIGRAMA



7.1.5. GOBIERNO ESCOLAR

Es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección en las instituciones educativas, buscando la mayor participación posible de la comunidad en la vida escolar ya que esta tiene gran incidencia en el contexto social en el cual se encuentra la institución.

Las normas que se aplican a la democracia escolar son:

1. Constitución política de Colombia de 1991 artículos 117 y 118.
2. Ley 115 de 1994. Y su decreto reglamentario 1860 de 1994
3. Ley de infancia y adolescencia de 2006
4. Ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios
5. Decreto 1333 de 1986.
6. Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
7. Ley 03 de 1990 artículo 152.
8. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015
9. Ley 1620 acoso escolar y bullying

¿Quiénes integran el gobierno escolar?

7.1.5.1. El rector:

Como representante de la institución educativa le corresponde cumplir con las funciones señaladas en el artículo 2.3.3.1.5.8. del decreto reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015 relacionadas con cada uno de los órganos del gobierno escolar y demás funciones que le sean asignadas por la constitución y la ley. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente estas son las funciones que le competen:

- a). Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b). Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c). Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d). Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e). Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f). orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g). Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h). Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;

- i). Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j). Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

7.1.5.2. El consejo directivo:

El consejo directivo es un espacio de participación de las directivas de la institución, los padres de familia, el sector productivo, los docentes, los estudiantes y los egresados; con el objeto de tomar las decisiones relativas al funcionamiento de los procesos formativos, académicos y administrativos que corresponden a este órgano de gobierno y así contribuir al mejoramiento de la calidad educativa de la Institución. Es también una instancia para resolver problemas disciplinarios que son de su competencia de acuerdo con el manual de convivencia.

7.1.5.3. El Consejo Directivo está conformado por:

El Rector

Un (1) representante de los padres de familia.

Un (1) representante del sector productivo.

Dos (2) representantes de los profesores.

Un (1) representantes de los estudiantes

Un (1) representante de los egresados.

Los representantes de los Padres de Familia y del sector productivo serán designados, al comienzo de cada año escolar. Los representantes de los estudiantes serán elegidos por los alumnos que integran el Consejo Estudiantil. Los representantes de los profesores serán elegidos por todo el cuerpo docente al iniciar el año académico.

7.1.5.4. Personero de los Estudiantes:

Artículo 2.3.3.1.5.11. del decreto reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015 En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a). promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c). Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. Y
- d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

7.1.5.5. Consejo de Estudiantes:

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

7.1.5.6. PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO:

RESPONSABILIDAD: que sea una persona idónea para poder desempeñar su cargo, cumplir sus funciones, capaz de liderar procesos de cambio entre sus compañeros y compañeras.

RESPECTO: para saber representar a sus compañeros y saber ser representante de los Profesores ante el Grupo; para aceptar las sugerencias que le presenten, respetando a todos y todas haciendo valer la normativa institucional. Con esa actitud animará la marcha del grupo.

APERTURA: que le permita comunicarse sin dificultad con los Profesores, compañeros, compañeras y el Rector de la Institución para aprender a aceptar a todos y todas, acatando las decisiones de la mayoría y conciliando las distintas posiciones.

DISPONIBILIDAD: que le facilite el estar siempre atento y dispuesto ante las necesidades del Grupo.

CONFIANZA: que le proporcione seguridad al grupo en el papel que desempeña como representante. Gozando de aceptación y aprecio por sus compañeros y compañeras.

COMPRESIÓN: que logre la cercanía entre los compañeros y compañeras, saber interesarse en las situaciones que se presenten en el grupo y contribuir a la solución de dificultades. Que sea justo, equitativo e imparcial en el trato con sus compañeros y compañeras.

FIRMEZA: en la defensa de los intereses del grupo. Distinguirse por su sentido de pertenencia y por su esfuerzo en hacer realidad el perfil del estudiante de la institución.

ESPÍRITU EMPRENDEDOR: que contribuya a proponer, presentar iniciativas y alternativas en la resolución de problemas en la marcha del Curso. Que actúe como mediador de conflictos entre sus compañeros y compañeras. Dispuesto a aceptar sus errores y a corregirlos con voluntad y agrado.

COHERENTE Y CONSECUENTE: Demostrar buen nivel académico y buen comportamiento. No tener proceso disciplinario ni académico en curso.

7.1.5.7. CONSEJO ACADÉMICO

Artículo 2.3.3.1.5.1. Consejo Académico está integrado por Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c. Organizar el plan estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual;
- e. Integrar los consejos de docentes la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y

- g. las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya proyecto educativo institucional. (*Decreto 1860 de 1994, artículo 24*).

Funciones del consejo académico en las comisiones de evaluación y promoción:

De acuerdo con el artículo 50 del decreto 1860 de 1994 son:

- a. Analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia e la consecución de los logros.
- b. Prescribir las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias.
- c. En los casos de superación, recomendar la promoción anticipada.

Funciones del comité institucional de convivencia escolar:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación

para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- i. Darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

7.1.6. PERFILES

7.1.6.1. PERFIL DEL RECTOR

PERFIL DEL RECTOR								
CARGO	RECTOR(A)	JEFE INMEDIATO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
		PERSONAL A CARGO	TODO EL PERSONAL					
OBJETIVO DEL CARGO								
Dirigir la Institución y representarla ante diferentes estamentos gubernamentales, civiles, sociales y eclesiásticos. Le corresponde preservar en la institución los lineamientos en educación enmarcados en la filosofía institucional, desarrolla acciones de planificación, organización y administración del servicio educativo , haciendo además supervisión, evaluación, seguimiento y mejora de los procesos institucionales.								
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA						
Licenciado o profesional con curso de pedagogía		3 a 5 años						
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr><td style="text-align: center;">FORMACIÓN</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FINANCIERA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Norma ISO 9001 2015</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">HABILIDADES</td></tr> </table>				FORMACIÓN	FINANCIERA	Norma ISO 9001 2015	CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA	HABILIDADES
FORMACIÓN								
FINANCIERA								
Norma ISO 9001 2015								
CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA								
HABILIDADES								
INSTITUCIONALES		ESPECIFICAS DEL CARGO						

<p>Identidad Institucional Servicio y solidaridad Orientación a los resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo</p>	<p>Planeación y organización educativa Ejecución Pedagogía y didáctica innovación / direccionamiento Administración de recursos Gestión del talento humano. Comunicación del talento humano. Interacción comunidad/ entorno</p>
<p>Funciones</p> <p>Están señaladas entre otros en la ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, el artículo 10 de la ley 715 de 2002, el decreto 1850 de 2002, el artículo 44 de la ley 1098 de 2006, la ley 1620 de 2013, el decreto 1965 de 2013:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar la elección del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar; 2. Presidir el Consejo Directivo, el consejo académico, el comité institucional de convivencia escolar. 3. Definir el horario de la jornada escolar, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios que debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. 4. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto; 5. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento; 6. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria; 7. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa; 8. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico; 9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y manual de convivencia; 10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del proyecto educativo institucional; 	

11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo,
13. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
14. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional y la ley.

Perfil de los coordinadores:

De acuerdo con el inciso final del artículo 6° del Decreto ley 1278 de 2002, “El coordinador auxilia y colabora con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los alumnos o en funciones académicas o curriculares no lectivas”.

Para hacer más explícitas estas funciones, los coordinadores tienen entre sus funciones:

Funciones generales:

- a. Participar en el diseño, formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional, del plan operativo anual y del plan de mejoramiento institucional resultante de la evaluación anual.
- b. Cumplir y hacer cumplir las normas (políticas nacionales y regionales) e institucionales.
- c. Acatar el Manual de convivencia y contribuir a su actualización.
- d. Sustentar su acción directiva en enfoques administrativos y pedagógicos pertinentes y adecuados.
- e. Promover valores fundamentales que favorezcan el clima organizacional necesario, para el logro de los objetivos Institucionales.
- f. Coordinar y fomentar con los Educadores estrategias que ayudan a la consolidación de valores, para el desarrollo integral de los estudiantes.
- g. Favorecer y mantener el espíritu de trabajo en equipo, y promover esfuerzos orientados a lograr objetivos comunes.
- h. Propiciar la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa entre los integrantes de la Comunidad Educativa con base en las motivaciones, valores y expectativas de los actores involucrados y en las necesidades de la institución.
- i. Comunicarse con los distintos integrantes de la Comunidad Educativa de

manera efectiva y afectiva.

- j. Ayudar a que los Padres de Familia se integren a la institución, y se comprometan con la formación de los Estudiantes.
- k. Cumplir y hacer cumplir la jornada laboral, los horarios y las responsabilidades asignadas.

- I. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo

7.1.6.2. PERFIL DEL COORDINADOR ACADÉMICO

PERFIL COORDINADOR ACADÉMICO									
CARGO	COORDINADOR ACADÉMICO	JEFE INMEDIATO	RECTOR(A)						
		PERSONAL A CARGO	DOCENTES						
OBJETIVO DEL CARGO									
Planear, dirigir y controlar los procesos misionales garantizando con ello el posicionamiento de la institución, la total y completa satisfacción de necesidades y expectativas de estudiantes, padres de familia y demás partes interesadas, cumpliendo así con los márgenes de proyección y estándares de calidad establecidos por el colegio, como estrategia de posicionamiento y liderazgo institucional ante la comunidad y la competencia misma									
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA							
Licenciado o profesional con curso de pedagogía		3 a 5 años							
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr><td style="text-align: center;">FORMACIÓN</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Legislación educativa</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Modelos y/o enfoques pedagógicos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Norma ISO 9001:2015</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Conocimiento en informática</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">HABILIDADES</td></tr> </table>				FORMACIÓN	Legislación educativa	Modelos y/o enfoques pedagógicos	Norma ISO 9001:2015	Conocimiento en informática	HABILIDADES
FORMACIÓN									
Legislación educativa									
Modelos y/o enfoques pedagógicos									
Norma ISO 9001:2015									
Conocimiento en informática									
HABILIDADES									
INSTITUCIONALES		ESPECIFICAS DEL CARGO							
Identidad institucional Servicio y solidaridad Orientación a resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo		Planeación y organización directiva. Ejecución Pedagógica y didáctica Innovación / direccionamiento Administración de recursos Gestión del talento humano Comunicación institucional Interacción comunidad / entorno							

FUNCIONES

- a. Asesorar al rector (a) en la revisión del plan de estudios, en la distribución de la carga académica de los educadores y en la asignación de jefes de área y de directores de grupo
- b. Apoyar al rector (a) en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades curriculares de la Institución Educativa y rendir informe sobre éstas
- c. Presidir el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción en ausencia del rector
- d. Coordinar y apoyar la ejecución y evaluación del plan de estudios establecido en el P.E.I.
- e. Participar en el Comité Institucional de Convivencia Escolar y en el Consejo Directivo si es requerido. (Con voz pero sin voto).
- f. Coordinar y apoyar la ejecución de estrategias pedagógicas con fundamento en enfoques y modelos pertinentes y apropiados a los objetivos, metas del Proyecto Educativo Institucional y el contexto socioeconómico que permitan la cualificación del proceso académico y formativo del estudiante, tendiente a la retención escolar.
- g. Impulsar, reunir y apoyar la organización de educadores por áreas, coordinando sus acciones para el logro de los objetivos administrativos y pedagógicos planteados en el P.E.I. teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el alcance de los proyectos.
- h. Diseñar los instrumentos necesarios para llevar los registros y controles que faciliten administrar, optimizar y hacer seguimiento a los procesos académicos, evaluativos y proyectos.
- i. Tomar decisiones con base en los niveles de atribución, los resultados de monitoreo a los procesos, la consulta a equipos de trabajo y los resultados de la evaluación Institucional.
- j. Coordinar y promover procesos de mejoramiento continuo a través de ejemplos y de la orientación de los equipos de trabajo.
- k. Participar en la Evaluación de desempeño de los docentes.
- l. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.

7.1.6.3. PERFIL DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

PERFIL COORDINADOR DE CONVIVENCIA			
CARGO	COORDINADOR DE CONVIVENCIA	JEFE INMEDIATO	RECTOR(A)
		PERSONAL A CARGO	DOCENTES
OBJETIVO DEL CARGO			

Hacer seguimiento al cumplimiento del Manual de Convivencia, evaluar y mediar en los conflictos que se presentan en la comunidad educativa y promover la convivencia y los valores institucionales.

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Licenciado o profesional con curso de pedagogía	3 a 5 años

FORMACIÓN
Legislación educativa
Norma ISO 9001:2015
Conocimiento mínimo en informática
HABILIDADES

INSTITUCIONALES	ESPECIFICAS DEL CARGO
Identidad institucional Servicio y solidaridad Orientación a resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo	Planeación y organización directiva. Ejecución Pedagógica y didáctica Innovación / direccionamiento Administración de recursos Gestión del talento humano Comunicación institucional Interacción comunidad / entorno

FUNCIONES:

- a. Presidir el Comité Institucional de Convivencia Escolar en ausencia del rector.
- b. Coordinar y apoyar las prácticas del Manual de Convivencia con Estrategias de formación, conjuntamente con los educadores y en constante comunicación con estudiantes, educadores, directivos y padres de familia.
- c. Diseñar estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes apropiarse y vivenciar el Manual de Convivencia.
- d. Participar en el consejo Académico y en el consejo directivo si es requerido. (Con voz, pero sin voto).
- e. Definir en compañía con la coordinación académica, los profesores encargados del cubrimiento de espacios educativos por ausencia y/o permisos del docente.
- f. Dirigir la ejecución de las actividades, propias de la coordinación de convivencia. (Formaciones, buenos días, organización de desfiles entre otras).
- g. Acompañar a los estudiantes en los diferentes espacios: religioso, formativo y recreativo. Realizar seguimiento a las estudiantes que presentan dificultad para el cumplimiento del Manual de convivencia.
- h. Analizar los resultados del comportamiento al terminar cada período.

- i. Asesorar el trabajo de los educadores en el aspecto normativo y comportamental.
- j. Controlar y registrar la asistencia y puntualidad de los docentes a los actos comunitarios, deportivos y culturales informando a rectoría de las novedades que se presenten en este aspecto.
- k. Supervisión de aseos de los diferentes cursos.
- l. Llevar los registros y controles necesarios para los seguimientos de los alumnos. (Verificación de listas, Controles de asistencia, observadores, seguimiento de estudiantes, control de retiro de estudiantes, citación de padres de familia). Entre otras.
- m. Promover y trabajar en equipo con la Maestra Orientadora en actividades de beneficio social que vinculen a la institución con la comunidad local. (Escuela de padres, consejo de padres)
- n. Mantener la disciplina de la institución, haciendo cumplir el reglamento institucional.
- o. Dar el trámite correspondiente a las situaciones disciplinarias aunando esfuerzos y trabajando en equipo con otras estancias municipales (Comisaria de familia, personería, Bienestar familiar y/o inspección de policía), manejando las evidencias necesarias.
- p. Autorizar y registrar la salida de los estudiantes por enfermedad, cita médica, percances familiares, con previa autorización del acudiente y con el diligenciamiento de los documentos requeridos por el plantel.
- q. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presente entre estudiantes y docentes asumiendo la defensa y la garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- r. Participar en la Evaluación de desempeño de los docentes.
- s. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza del cargo

7.1.6.4. PERFIL DEL MAESTRO ORIENTADOR

PERFIL DEL MAESTRO ORIENTADOR			
CARGO	MAESTRO ORIENTADOR	JEFE INMEDIATO	RECTOR(A)
		PERSONAL A CARGO	NA
OBJETIVO DEL CARGO			
Orientar y diseñar estrategias que favorezcan el desarrollo integral de los educandos, padres de familia en búsqueda permanente equilibrio, armonía consigo mismo y con el entorno, fortalecer la sana convivencia, construcción de un proyecto de vida y la orientación a la consecución de los objetivos y metas dentro del marco del sistema de Gestión de la Calidad y el proyecto Educativo Institucional			

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA					
<p>a. Licenciado en Orientación, psicología, pedagogía, Psicopedagogía, pedagogía reeducativa o con título de postgrado en Orientación Escolar o Educativa, psicología, psicopedagogía y psicología educativa.</p> <p>b. Profesional con título en psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Terapia ocupacional o Sociología con estudios de postgrado en Orientación Escolar.</p>	NA					
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td data-bbox="428 821 1170 856">FORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="428 856 1170 898">Legislación educativa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="428 898 1170 972">Norma ISO 9001:2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="428 972 1170 1014">Conocimiento mínimo en informática</td> </tr> <tr> <td data-bbox="428 1056 1170 1098">HABILIDADES</td> </tr> </table>		FORMACIÓN	Legislación educativa	Norma ISO 9001:2015	Conocimiento mínimo en informática	HABILIDADES
FORMACIÓN						
Legislación educativa						
Norma ISO 9001:2015						
Conocimiento mínimo en informática						
HABILIDADES						
INSTITUCIONALES	ESPECIFICAS DEL CARGO					
<p>Identidad institucional Servicio y solidaridad Orientación a resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo</p>	<p>Planeación y organización Construcción de clima escolar Diagnóstico y orientación Convivencia institucional Liderazgo Sensibilidad interpersonal Comunicación asertiva Trabajo en equipo Negociación y mediación</p>					
<p>FUNCIONES</p> <p>a. Participar en el Comité Institucional de Convivencia Escolar.</p> <p>b. Diseñar estrategias metodológicas que promuevan “la concepción integral de la persona humana” que incluya el desarrollo de la personalidad, el complejo proceso de la construcción del conocimiento, la formación de intereses, motivaciones y expectativas, la toma de decisiones y el desarrollo de procesos valorativos.</p> <p>c. Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar acciones de orientación estudiantil</p>						

tendientes a favorecer en el educando: el pleno desarrollo de la personalidad, el acceso a la cultura, al conocimiento científico y técnico y la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos el respeto de la diversidad, las diferencias.

d. Cumplir funciones tendientes a favorecer en el educando el desarrollo equilibrado y armónico de sus habilidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la comunicación, la negociación y la participación.

e. Dirigir las actividades curriculares no lectivas complementarias dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, tales como la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia y acudientes de los educandos, actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, investigación de asuntos pedagógicos, reuniones de profesores, otras actividades educativas, formativas, culturales y deportivas de las instituciones educativas oficiales, actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

f. Cumplir con la jornada laboral que le sea asignada de acuerdo con las normas vigentes.

g. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

7.1.6.5. PERFIL DEL REPRESENTANTE POR LA DIRECCIÓN

PERFIL DEL REPRESENTANTE POR LA DIRECCIÓN							
CARGO	REPRESENTANTE POR LA DIRECCIÓN	JEFE INMEDIATO	RECTOR(A)				
		PERSONAL A CARGO	NA				
OBJETIVO DEL CARGO							
Representar a la Dirección en la orientación, planificación, dirección y coordinación de las acciones relacionadas con la implementación, posterior mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad de la I.E. Simón Bolívar.							
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA					
Profesional Universitario		1 año en la institución					
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>FORMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Toma de decisiones y liderazgo</td> </tr> <tr> <td>Norma ISO 9001:2015</td> </tr> <tr> <td>Conocimiento mínimo en informática</td> </tr> </tbody> </table>				FORMACIÓN	Toma de decisiones y liderazgo	Norma ISO 9001:2015	Conocimiento mínimo en informática
FORMACIÓN							
Toma de decisiones y liderazgo							
Norma ISO 9001:2015							
Conocimiento mínimo en informática							
HABILIDADES							

INSTITUCIONALES	ESPECIFICAS DEL CARGO
Identidad institucional Servicio y solidaridad Orientación a resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo	Planeación y organización Liderazgo y Dirección Comunicación asertiva Trabajo en equipo Negociación y mediación Control y Toma de Decisiones Mejora Continua
FUNCIONES <p>a. Verifica que los documentos del SGC cumplan con las disposiciones dadas en el procedimiento para la elaboración y control de documentos internos, antes de su publicación.</p> <p>b. Hace publicar los documentos aprobados del SGC, con el fin de garantizar la disponibilidad de los mismos para todos los servidores públicos que hacen parte del SGC.</p> <p>c. Atiende las solicitudes de asesoría y consulta para la elaboración, implementación o mejoramiento de la documentación (Caracterizaciones, procedimientos, formatos, fichas técnicas de indicadores, entre otros).</p> <p>d. Monitorear y controlar la implementación y el mantenimiento del SGC.</p> <p>e. Informar, a requerimiento de la Alta Dirección, sobre el desarrollo del SGC.</p> <p>f. Coordinar y elaborar el Programa anual de Auditorías Internas de Calidad.</p> <p>g. Participar en las revisiones por la Dirección de cada Proceso del SGC.</p>	

7.1.6.6. PERFIL DEL AUDITOR INTERNO

PERFIL DEL AUDITOR INTERNO			
CARGO	AUDITOR INTERNO	JEFE INMEDIATO	NA
		PERSONAL A CARGO	NA
OBJETIVO DEL CARGO			
Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales, de la norma ISO 9001 y de los establecidos en los diferentes procesos que constituyen el Sistema de Gestión de la Calidad de institución Educativa Simón Bolívar			

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA						
Profesional Universitario	1 año en la institución						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FORMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Principios, procedimientos y técnicas de auditoría</td> </tr> <tr> <td>Norma ISO 9001:2015</td> </tr> <tr> <td>Curso de auditor interno de calidad</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HABILIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		FORMACIÓN	Principios, procedimientos y técnicas de auditoría	Norma ISO 9001:2015	Curso de auditor interno de calidad	HABILIDADES	
FORMACIÓN							
Principios, procedimientos y técnicas de auditoría							
Norma ISO 9001:2015							
Curso de auditor interno de calidad							
HABILIDADES							
INSTITUCIONALES	ESPECIFICAS DEL CARGO						
Identidad institucional Servicio y solidaridad Orientación a resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo	Planeación Organización Dirección Control Comunicación Mejora continua Observación Diplomático						
FUNCIONES. a. Programar de manera conjunta con el Representante por la Dirección las auditorías internas. b. Elaborar las listas de verificación y revisar la documentación de los procesos a auditar. c. Realizar la auditoría conforme a la programación y lineamientos del plan de auditorías. d. Elaborar reporte del resultado de la auditoría, registrando los hallazgos e. Participar en las reuniones de apertura y de cierre f. Hacer seguimiento de las acciones derivadas del informe de auditoría hasta el cierre de las mismas.							

7.1.6.7. PERFIL DEL COMITÉ OPERATIVO:

Al comité operativo le corresponde asesorar al rector para la toma de decisiones en los diferentes aspectos de la administración. Está integrado por:

El Rector quien lo preside
 Coordinador (a) Académico (a)
 Coordinadores de Convivencia

Son funciones del Comité Operativo:

- a. Establecer su organización y reglamentación interna.
- b. Diagnosticar y evaluar semanalmente las condiciones de funcionamiento de la institución y el cumplimiento de la planeación institucional
- c. Proponer criterios y procedimientos para la administración del plantel.
- d. Sugerir los correctivos que se deriven de la evaluación.
- e. Emitir conceptos ante consultas presentadas por los diferentes estamentos de la institución.
- f. Revisar y ajustar periódicamente el cronograma de actividades.

Perfil de los jefes de área:

- a. Deben ser especializados en las áreas que representan,
- b. Ser puentes entre los docentes de su área y el Consejo Académico y Directivo.
- c. Prudentes, respetuosos, líderes conciliadores, promotores y gestores de investigación en clase y fuera de ella,
- d. Tener sentido de pertenencia a la institución.
- e. Ser artífices y partícipes directos del P. E. I.
- f. Conocer el currículo de su área,
- g. Manejar técnicas de evaluación.

7.1.6.8. PERFIL DE LOS DOCENTES

PERFIL DE LOS DOCENTES			
CARGO	DOCENTES	JEFE INMEDIATO	RECTOR
		PERSONAL A CARGO	NA
OBJETIVO DEL CARGO			
Formar integralmente a las estudiantes, a partir de la planificación y desarrollo de un área o asignatura, según lineamientos dados desde el MEN y el horizonte Institucional. Actualizarse permanentemente en el campo académico y pedagógico, en trabajo de equipo. Acatar las orientaciones de los directivos y contribuir a la formación de un clima institucional armónico.			
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA	
Tener título de Normalista Superior, Tecnólogo en educación, Licenciado en Educación o profesional no licenciado. En caso de ser profesional no licenciado, solo podrá desempeñarse como docente en los niveles, ciclos y área afines a su formación de acuerdo a lo		No se requiere	

establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil							
<table border="1"> <tr><td>FORMACIÓN</td></tr> <tr><td>Pedagogía</td></tr> <tr><td>Modelos y enfoques pedagógicos</td></tr> <tr><td>Norma ISO 9001:2015</td></tr> <tr><td>Conocimientos básicos en informática</td></tr> <tr><td>HABILIDADES</td></tr> </table>		FORMACIÓN	Pedagogía	Modelos y enfoques pedagógicos	Norma ISO 9001:2015	Conocimientos básicos en informática	HABILIDADES
FORMACIÓN							
Pedagogía							
Modelos y enfoques pedagógicos							
Norma ISO 9001:2015							
Conocimientos básicos en informática							
HABILIDADES							
INSTITUCIONALES	ESPECIFICAS DEL CARGO						
Identidad institucional Servicio y solidaridad Orientación a resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo	Dominio curricular Planeación y organización académica Pedagógica y didáctica Evaluación de aprendizajes Uso de recursos Seguimiento de procesos Comunicación institucional Interacción comunidad / entorno						
FUNCIONES: Las funciones de los docentes están definidas entre otras por las siguientes normas: Decreto ley 2277 de 1979, Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, decreto ley 1278 de 2002, Decreto 1850 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013. a. La realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. b. La realización directa de las actividades curriculares no lectivas: el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de							

familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional.

c. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

d. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados

e. Cumplimiento de la asignación académica entendida como el tiempo que distribuido en periodos de clase, dedica el o la docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales.

f. Participar de las reuniones de profesores generales, por grados o por áreas y de los comités que se programen.

g. La dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil.

h. La realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector, que incidan directa o indirectamente con la educación.

i. Iniciar los procesos disciplinarios en aquellas situaciones de las que tenga conocimiento y previo el agotamiento de las instancias de dialogo y llamado de atención y remitirlas a coordinación de convivencia.

j. Hacer acompañamiento a los grupos que se encuentren sin profesor por ausencia a pedido de los coordinadores o rector de la institución.

k. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.

l. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

m. Cumplir los turnos de acompañamientos que le sean asignados.

7.1.6.9. FUNCIONES DEL DIRECTOR (ORIENTADOR) DE GRUPO:

a. Participar en el planteamiento y programación de la administración de los estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socio – económicas y características personales.

b. Ejecutar el programa de inducción y las orientaciones de grupo de los estudiantes confiados a su dirección.

c. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.

d. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico.

e. Promover el análisis de las situaciones conflictivas y lograr en coordinación con

- otros estamentos las soluciones más adecuadas.
- f. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa.
 - g. Diligenciar las hojas de registro, control y seguimiento de los estudiantes de grupo a su cargo.

 - h. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su

cargo.

- i. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados, a los coordinadores del plantel.
- j. Informar a las instancias pertinentes, aquellas situaciones persistentes de ausencia injustificada, situaciones de conflicto y demás que requieran una intervención especial por parte de directivos o de autoridad competente.

7.1.6.10. PERFIL DE LAS SECRETARIAS

PERFIL DE LAS SECRETARIAS								
CARGO	SECRETARIAS	JEFE INMEDIATO	RECTOR					
		PERSONAL A CARGO	NA					
OBJETIVO DEL CARGO								
Es la encargada de los procesos de Divulgación, Admisiones y Matrículas de los estudiantes; de la organización y custodia de los archivos y la documentación que soportan los diferentes procesos institucionales.								
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA						
Certificado de curso de Secretariado de mínimo treinta (30) horas o acreditar Experiencia como secretaria de mínimo tres (3) meses. Certificación de conocimientos básicos en Windows; Word y Excel.		3 Meses						
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FORMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Windows</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Norma ISO 9001:2015</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Conocimiento en informática</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </tbody> </table>				FORMACIÓN	Windows	Norma ISO 9001:2015	Conocimiento en informática	
FORMACIÓN								
Windows								
Norma ISO 9001:2015								
Conocimiento en informática								
HABILIDADES								
INSTITUCIONALES		ESPECIFICAS DEL CARGO						
Identidad institucional Servicio y solidaridad Orientación a resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo		Iniciativa e innovación Pensamiento analítico Autoconfianza Comunicación y relaciones interpersonales Adaptabilidad y flexibilidad.						

FUNCIONES:

- a. Ser responsable ante el rector de la institución, por llevar eficientemente el registro y control de los aspectos legales y académicos de la institución.
- b. Establecer y mantener comunicación con usuarios, superiores, compañeros y colaboradores procurando un ambiente laboral de cordialidad y respeto; demostrando efectividad, lealtad, discreción y sobre todo excelentes relaciones interpersonales.
- c. Realizar el trabajo de acuerdo con los parámetros y requerimientos tanto de la institución como de los usuarios, en términos de exactitud, contenido y presentación.
- d. Llevar el registro actualizado de la matrícula estudiantil en los diferentes aplicativos existentes para ello después de haber revisado los requisitos exigidos para el efecto.
- e. Recopilar la documentación, organizar, clasificar y archivar alfabéticamente los estudiantes en los respectivos grados.
- f. Entregar oportunamente la documentación requerida por docentes, directores de grupo y directivos relacionados con los estudiantes.
- g. Entrega de paz y salvo y documentos para cancelación de matrículas.
- h. Velar por el diligenciamiento de los libros de matrículas, calificaciones, libros reglamentarios, validaciones y actas de reuniones.
- i. Mantener ordenada y actualizada la documentación del personal docente y administrativo.
- j. Organizar el funcionamiento del archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.
- k. Llevar registro y seguimiento de la correspondencia enviada y recibida, haciendo entrega oportuna de la misma a su destinatario
- l. Digitar y responder la correspondencia cada que se requiera.
- m. Diligenciar los diferentes reportes estadísticos solicitados tanto interna como por autoridad competente y hacer entrega oportuna de los mismos.
- n. Revisar y asentar en formato especial el record de los alumnos de undécimo grado, observando que de sexto a décimo grado estén aprobados, cumpliendo los requisitos exigidos por la Secretaria de Educación.
- o. Llevar a cabo todos los trámites necesarios de verificación sobre el estado de los estudiantes previo a los procesos de promoción, matrícula o graduación.
- p. Elaboración de libro de registro de diplomas y actas de graduación.
- q. Cumplir las normas de reserva con respecto a la información emanada de la Administración Municipal y de su cargo.
- r. Informar al jefe inmediato sobre las anormalidades que se presenten en el desarrollo de su trabajo y de la oficina a su cargo.
- s. Acatar y respetar las normas de higiene y seguridad en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades.
- t. Crear, proponer y desarrollar políticas, planes sistemas y programas que tiendan a mejorar y aumentar la eficiencia administrativa, el cumplimiento de los objetivos y la atención a los usuarios.
- u. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.

v. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

7.1.6.11. PERFIL DE LA BIBLIOTECARIA

PERFIL DE LA BIBLIOTECARIA			
CARGO	BIBLIOTECARIA	JEFE INMEDIATO	RECTOR
		PERSONAL A CARGO	NA
OBJETIVO DEL CARGO			
<p>Recibe, cataloga, clasifica e ingresa al sistema los libros y demás publicaciones que llegan a la Biblioteca. Facilita a los estudiantes y docentes el material necesario para consultas e investigaciones.</p> <p>Presenta sugerencias y posibilidades de actualización y adquisición de nuevos materiales. Vela por el orden, cuidado y preservación de libros e implementos de la Biblioteca. Motiva constantemente hacia la lectura relacionando hechos, fechas, tendencias, celebraciones con el material existente.</p>			
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA	
Formación bibliotecaria (30 horas) Bachiller		3 Meses NA	
<p>FORMACIÓN</p> <p>Manejo de programas básicos de informática, Word, excel</p> <p>Sistematización</p> <p>HABILIDADES</p>			
INSTITUCIONALES		ESPECIFICAS DEL CARGO	

Identidad institucional Servicio y solidaridad Orientación a resultados Disciplina Relaciones interpersonales Trabajo en equipo	Iniciativa e innovación Pensamiento analítico Autoconfianza Comunicación y relaciones interpersonales Adaptabilidad y flexibilidad.
<p>FUNCIONES</p> <p>a. Elaborar el plan anual de actividades y presentarlo a la rectoría para su aprobación.</p> <p>b. Actualizar el proyecto de reglamento interno de la biblioteca y presentarlo a la rectoría para su aprobación.</p> <p>c. Programar y desarrollar jornadas de trabajos con profesores y estudiantes sobre la adecuada utilización de la biblioteca.</p> <p>d. Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.</p> <p>e. Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.</p> <p>f. Llenar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.</p> <p>g. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir informe oportuno a la rectoría.</p> <p>h. Administrar la sala de ayudas didácticas.</p> <p>i. Velar por el cuidado y control de los libros de la biblioteca.</p> <p>j. Proponer y desarrollar planes, proyectos y actividades que mejoren el sistema del servicio de usuarios.</p> <p>k. Cumplir las normas de reserva con respecto a la información emanada de la Administración Municipal y de su cargo.</p> <p>l. Informar al jefe inmediato sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de su trabajo y de la oficina a su cargo.</p> <p>m. Acatar y respetar las normas de higiene y seguridad, en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades.</p> <p>n. Acatar y respetar las normas y los procedimientos de seguridad general, dispuestos por la administración.</p> <p>o. Contribuir con un excelente servicio al público, proporcionando la mejor atención en todos los momentos.</p> <p>p. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.</p> <p>q. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolle la dependencia y a la naturaleza del cargo.</p>	

7.1.7. DE LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN:

7.1.7.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE:

- a. Vivencia permanente en la práctica de los valores
- b. Sentido de pertenencia por la Institución
- c. Capacidad de valoración de sí mismo y de los demás.
- d. Búsqueda de una cultura ecológica tendiente al mejoramiento del entorno y de la calidad de vida.
- e. Capacidad crítica, reflexiva y analítica, que fortalezca los avances científicos, técnicos y pedagógicos.
- f. Respeto por la identidad cultural y los símbolos que representan nuestra comunidad local, regional y nacional.
- g. Imaginación y creatividad para manejar acertadamente el tiempo libre.
- h. Competencia en el ámbito laboral, manejando adecuadamente los elementos teórico-prácticos que le brinda la Institución a través de las modalidades que ésta ofrece.

7.1.7.2. PERFIL LOS PADRES DE FAMILIA:

- a. Comprometidos con la formación integral de sus hijos, asumiendo con responsabilidad los compromisos adquiridos.
- b. Consecuentes y participativos con las decisiones que se tomen en la Institución educativa.
- c. Abiertos al cambio y con visión futurista para establecer vínculos con la Institución.
- d. Con autoestima y que vivan los valores éticos, sociales y comunitarios.
- e. Propositivos y dinámicos, en cuanto a la resolución de conflictos, para mejorar la calidad de vida.
- f. Que apoyen a la Institución y sensibilicen a la comunidad sobre la importancia de las modalidades que ella ofrece, como alternativa laboral.

a. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º del decreto 1286 de 2005 son funciones del consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
 - b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes;
 - c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
 - d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
3. Ley de infancia y adolescencia de 2006

- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002;
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del decreto 1286 de 2005.

7.1.7.3. PERFIL DEL MEDIADOR ESCOLAR

- a. Capacitado para generar espacios de comunicación, interacción y consenso, a partir del reconocimiento de los intereses, la legitimidad, el respeto, la autonomía de las partes y el entorno cultural al que pertenecen.
- b. Facilitador de la comunicación con gran capacidad de escucha, asertividad, habilidad para tener el control de los procesos y comprometerse con los sujetos, el conflicto, el acuerdo y la sociedad.
- c. Generador de confianza, por su confidencialidad y entendimiento.
- d. Ético, con un grado alto de responsabilidad social y conocimiento de la dignidad de la persona humana.
- e. Hábil para relacionarse con diversos entornos y culturas, y para mediar cualquier tipo de conflicto, procurando neutralmente acuerdos sostenibles.
- f. Capacitado para el trabajo en grupo y para el ejercicio del liderazgo.

7.1.8. GOBIERNO ESCOLAR

Uno de los fines del proyecto de democracia es establecer el Gobierno Escolar con cada uno de sus órganos como instrumento de participación en las elecciones de los diferentes órganos democráticos que rigen los procesos democráticos de nuestra institución educativa “Simón Bolívar” Educar en la democracia es construir caminos para garantizar la paz, la igualdad de oportunidades y la participación en la toma de decisiones de la institución.

Los caminos para la búsqueda de la paz y la convivencia, se deben al desarrollo

3. Ley de infancia y adolescencia de 2006

actitudinal de la democracia donde los estudiantes, sean capaces de participar y transformar su contexto; siendo un líder positivo que transite por los senderos de la tolerancia, la autonomía, el respeto y la responsabilidad. De ahí la necesidad de generar espacios democráticos, para su libre actuar en beneficio de los demás y en pro de la institución a la que pertenece, actuando con liderazgo, lealtad, amor, responsabilidad que permita corregir los errores y actuar según la ley, con esmero y orgullo su sentido de pertenencia a la Institución Educativa.

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano, la participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones y los diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetarse tanto en los derechos fundamentales de los individuos, como en los acuerdos, las decisiones, las normas y las leyes y la constitución colombiana, aspectos que rigen la vida en comunidad, en la pluralidad, la idoneidad y la valoración de las diferencias que parten del reconocimiento y disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás de tal manera que la ley 115 de 1994, y específicamente el decreto 1860, plantean la conformación del Gobierno Escolar, como pilar fundamental para nuestra vida en convivencia, paz y armonía en nuestra Institución Educativa “Simón Bolívar”

En concordancia con el espíritu democrático y los principios de descentralización y participación de la Constitución, la Ley General de Educación y sus reglamentaciones dispusieron la creación del gobierno escolar en cada establecimiento educativo para asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

En este sentido se trata de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y en el decreto 1860 de 2004, que hablan sobre la organización del Gobierno Escolar, la cual será tomada para construir nuestro proceso de gobierno escolar en la Institución Educativa “Simón Bolívar”, abriendo espacios de participación que generen la sana convivencia, desde el grado de Preescolar hasta la Básica Secundaria y media técnica, para la conformación de todos los órganos del gobierno escolar.

Es por esto que definimos al gobierno escolar como el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección en las instituciones educativas, buscando la mayor participación posible de la comunidad en la vida escolar ya que esta tiene gran incidencia en el contexto social en el cual se encuentra la institución.

Las normas que se aplican a la democracia escolar son:

1. Constitución política de Colombia de 1991 artículos 117 y 118.
2. Ley 115 de 1994. Y su decreto reglamentario 1860 de 1994
3. Ley de infancia y adolescencia de 2006

4. Ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios
5. Decreto 1333 de 1986.
6. Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
7. Ley 03 de 1990 artículo 152.
8. Ley 1620 acoso escolar y bullying

¿Quiénes integran el gobierno escolar?

El rector:

Como representante de la institución educativa le corresponde cumplir con las funciones señaladas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 relacionadas con cada uno de los órganos del gobierno escolar y demás funciones que le sean asignadas por la constitución y la ley. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente estas son las funciones que le competen:

7.1.8.1. Funciones del rector:

Le corresponde al Rector del Establecimiento educativo:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

7.1.8.2. El consejo directivo:

El consejo directivo es un espacio de participación de las directivas de la institución, los padres de familia, el sector productivo, los docentes, los estudiantes y los egresados; con el objeto de tomar las decisiones relativas al funcionamiento de los procesos formativos, académicos y administrativos que corresponden a este órgano de gobierno y así contribuir al mejoramiento de la calidad educativa de la Institución. Es también una instancia para resolver problemas disciplinarios que son de su competencia de acuerdo con el manual de convivencia.

El Consejo Directivo está conformado por:

El Rector

Un (2) representante de los padres de familia.

Un (1) representante del sector productivo.

Dos (2) representantes de los profesores.

Un (1) representantes de los estudiantes

Un (1) representante de los egresados.

Los representantes de los Padres de Familia y del sector productivo serán designados, al comienzo de cada año escolar. Los representantes de los estudiantes serán elegidos por los alumnos que integran el Consejo Estudiantil. Los representantes de los profesores serán elegidos por todo el cuerpo docente al iniciar el año académico.

7.1.8.2. Personero de los Estudiantes:

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. Y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por

su intermedio. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

7.1.8.3. Consejo de Estudiantes:

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Estas son las condiciones que debe reunir un líder estudiantil:

Perfil del personero:

- a. Excelente nivel académico
- b. El personero (a) estudiantil de la Institución Educativa debe ser un estudiante que tenga conocimientos relacionados o inherentes a su cargo y en general
- c. Ser accesible a las orientaciones que le brinden compañeros, padres de familia, educadores.
- d. Tener actitudes investigativas
- e. Tener un espíritu creativo, dinámico, que conduzcan al mejoramiento y al desarrollo de la institución
- f. Representar con altura el nombre de sus compañeros y de la institución.
- g. Liderazgo positivo
- h. Capacidad de proyección a la comunidad

- i. Excelente mediador escolar Ser mediador en las relaciones interpersonales entre educando, educador, padre de familia y administración
- j. Sana convivencia escolar
- k. Compromiso y responsabilidad
- l. Sentido de pertenencia
- m. Metas claras, puntuales y realizables
- n. Receptivo

Responsabilidades:

- a. Hacer parte del equipo de mediadores escolares
- b. Coordinar las campañas de las tapitas
- c. Cronograma de reuniones con el consejo estudiantil una vez por periodo
- d. Darle cumplimiento a las propuestas
- e. Cada mes en formación dar a conocer a la comunidad educativa las acciones a desarrollar durante este mes, en caso de que no haya formación, utilizar medios como: página web, sonido.
- f. Rendir informe bimestral de su gestión ante el comité de democracia
- g. Estar presente liderando actividades en eventos y fechas especiales
- h. Promover los valores institucionales en campañas en cada grupo al inicio de cada mes
- i. Atender las peticiones, inquietudes y quejas de sus compañeros con amabilidad y cortesía.
- j. Actuar con serenidad y prudencia frente a situaciones difíciles que se presenten
- k. Ser justo y equitativo entre las decisiones que tome para la solución de problemas
- l. Ser comprensivo y tolerante ante situaciones difíciles.
- m. Actuar con prontitud cuando las circunstancias lo requieran.

Funciones del Representante Estudiantil al Consejo Directivo:

- a. Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- b. Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- c. Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- d. Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- e. Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
- f. Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- g. Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- h. Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

7.1.8.4. EL CONSEJO ESTUDIANTIL

En la Institución Educativa “Simón Bolívar” el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El Consejo Estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. El Consejo Electoral convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los representantes de cada curso que haya en la institución para que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil por cada grado, con su respectivo suplente. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. En resumen, el Consejo Estudiantil estará integrado por 9 miembros:

- a. un (1) representantes de los estudiantes de transición, 1º, 2º y 3º
- b. un representante de grado 4º
- c. un representante de grado 5º
- d. un representante de grado 6º
- e. un representante de grado 7º
- f. un representante de grado 8º
- g. un representante de grado 9º
- h. un representante de grado 10º
- i. un representante de grado 11º

Según el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 y el Manual de Convivencia de la Institución, las funciones del Consejo de Estudiantes serán:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación; en este caso ya que en la institución no se venía eligiendo de esta manera este año amparados en la Ley general de Educación ya antes mencionada se corrigió el error convocando en pleno el Consejo de estudiantes para la elección del Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

7.2 . ACADÉMICO – GESTIÓN ACADÉMICA

7.2.1. OBJETIVO

Brindar una formación integral incluyente a nuestros estudiantes, comprometida con los cambios en los procesos humanos y sociales, con el fin de entregar a la sociedad personas competentes en los contextos académico y laboral.

7.2.2. ALCANCE

Incluye los subprocesos de diseño curricular y planeación, ejecución y seguimiento académico.

7.2.3. DISEÑO CURRICULAR

Definición de diseño de Álvarez (2001): Primer paso de todo el proceso formativo, donde se traza el modelo a seguir y se proyecta la planificación, organización, ejecución y control del mismo. Este se refiere al proceso de estructuración y organización de los elementos que forman parte del currículo, hacia la solución de problemas detectados en la praxis social. Lo que exige la cualidad de ser flexible, adaptable y originado en gran medida por los estudiantes, los profesores y la sociedad, como actores principales del proceso educativo.

Implica realizar procesos de selección, organización y evaluación del contenido curricular y valores asociados, de acuerdo con el modelo elegido, antes de llevarlo a la práctica.

7.2.4. OBJETIVO

Garantizar una planeación curricular que permita brindar una formación contextualizada, promoviendo el desarrollo de la autonomía.

7.2.5. MODELO PEDAGÓGICO

PRESENTACIÓN

En nuestra sociedad actual y ante un panorama de crisis en diversos ámbitos, tanto en lo personal como en lo social, a lo que no escapa nuestra Institución, se impone como una necesidad la construcción de alternativas pedagógicas adecuadas al medio y que cumplan el sentido último de la educación como es la formación integral del educando. Es por esto que se hace necesario definir un modelo pedagógico que permita formar a las "nuevas generaciones en el desarrollo de las habilidades de pensamiento para resolver los múltiples problemas que se generan al vivir en comunidad, bajo el objetivo primordial de alcanzar niveles de óptimo desarrollo humano. Para que sea capaz de resolver dichos problemas, se requiere que en el transcurso de su formación haya desarrollado el pensamiento y los sentimientos, la inteligencia y las convicciones, las habilidades y la voluntad, los conocimientos científicos y los valores éticos desde posiciones político-sociales e histórico-

culturales que enaltezcan la dignidad humana". El modelo pedagógico implementado en la Institución Educativa Simón Bolívar, entendido como un dispositivo de transmisión cultural que se deriva de una forma particular de selección, organización, transmisión y evaluación del proceso escolar, se enmarca en el modelo desarrollista y su eje se centra en aprender haciendo. En este el estudiante es constructor de su propio conocimiento y las experiencias a las que son enfrentados les permite desarrollar sus estructuras cognitivas, favoreciendo el acceso a conocimientos más complejos.

Es por esto que se considera al estudiante como un sujeto activo, centro del proceso, donde prima su aprendizaje, el proceso de enseñanza y su capacidad de formular nuevas soluciones a los problemas que se le proponen; es por esto que su formación está encaminada en aprender a pensar mientras el docente guía facilita el desarrollo de las estructuras de pensamiento.

Frente a la escuela esta se comporta como un dispositivo que gira alrededor del educando, su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales, entregando las herramientas necesarias para dar solución a las situaciones que le presenta el día a día, tanto en lo social como en lo tecnológico, mostrando una apropiación tal del conocimiento que le permita desarrollar el ser y el hacer dentro del contexto social en que se crece.

No obstante el estudiante trae sus conocimientos previos. los nuevos conceptos establecen relación con los que ya poseía y de esta forma se va modificando el conocimiento, es por eso que en este aspecto tomamos un principio fundamental del constructivismo, que permite a nuestro modelo retroalimentar aspectos sociales y de conocimiento que permitan formar al estudiante que necesita la sociedad del siglo XXI. Por lo tanto la escuela debe contar con maestros que potencializan las habilidades de pensamiento mediante la enseñanza en la solución de problemas crítico-reflexivos y creativos, pues la meta educativa es que cada estudiante acceda progresivamente y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno; es por esto que los educadores juegan un papel fundamental en la entrega de conocimientos y más aún en la forma como se deben usar estos, apuntando a la formación de estudiantes idóneos , capaces de enfrentar los desafíos que los tiempos actuales requieren.

Pero para que esto sea posible se debe tener claro cómo y que evaluar, y es en este aspecto donde nuestro modelo usa además de las diferentes alternativas para evaluar los conocimientos propios de cada área a través del seguimiento de los conocimientos de los sentidos y el contacto directo de los objetos, en situaciones reales y concretas según las necesidades e intereses de los estudiantes, procura aplicar una autoevaluación en cada uno de nuestros estudiantes como herramienta metodológica que permita que cada uno se vea a sí mismo como un ser en continua construcción y donde el maestro cree ambientes estimulantes de experiencias que faciliten el afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales , siendo además un conocedor de los procesos cognitivos que llevan sus estudiantes. Por lo tanto observa, analiza, constata, compara, determina, valora y presenta alternativas para

el aprendizaje.

Características generales:

Los ejes de nuestro modelo son el estudiante, el docente, la Institución, la familia, la sociedad y las interrelaciones que se dan entre ellos, las cuales se abordan desde la pedagogía como la teoría que estudia el proceso formativo en sus aspectos más generales, desde la didáctica que se centra en el proceso docente educativo y desde lo curricular que mediatiza el mundo de la vida con el mundo de la Institución.

Lo pedagógico del modelo de la Institución Educativa Simón Bolívar está representado en el espíritu investigativo, la solución de problemas, la proyección a la comunidad en los campos deportivo, cultural y laboral, la formación integral de personas con calidad humana, la excelencia académica y la responsabilidad social.

Entendemos la formación integral como "el proceso de construcción de cada persona de su propia imagen" (Gadamer; 1984), el desarrollo de competencias como la adquisición de conocimientos y la educación en valores. Nuestro carácter de excelencia está dado por la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje que queremos alcanzar, para cumplir con la responsabilidad social que tenemos en la formación de las nuevas generaciones.

Lo didáctico de nuestro modelo está representado como un espacio que interpreta los diferentes saberes para ser enseñados a través de un acto educativo que relaciona el objetivo, el método y el contenido en procura de la adquisición de conocimientos y la transformación de los alumnos.

La didáctica en nuestra Institución se fundamenta además, en nuestros principios pedagógicos, propicia desarrollar pensamientos crítico-reflexivos, propicia la creatividad y la libertad, respeta la individualidad, todo sin detrimento del conocimiento.

El currículo registra nuestro hacer educativo; es la acción intencionada desde los principios pedagógicos por lo que tiene coherencia con estos y con la didáctica. En nuestra Institución, posibilita el control de los procesos de enseñanza y aprendizaje para que a través de un mejoramiento continuo, aquellas actividades que permiten el perfeccionamiento permanente, propicien elevar los estándares de calidad de la educación según los objetivos estratégicos de nuestro proyecto educativo.

A través de nuestro modelo que combina la pedagogía institucional con lo social, pretendemos que nuestros niños, niñas y jóvenes desarrollen "el pensamiento y los sentimientos, la inteligencia y las convicciones, las habilidades y la voluntad, los conocimientos científicos y los valores éticos" que conducen a la formación con calidad humana.

APORTES DE LOS MODELOS PEDAGÓGICOS A NUESTRO MODELO DESARROLLISTA VISIÓN GENERAL.

DIDÁCTICA	MODELOS PEDAGÓGICOS
------------------	----------------------------

Proceso docente	TRADICIONAL	CONDUCTISTA	SOCIAL
------------------------	--------------------	--------------------	---------------

educativo			
Currículo	Racionalismo académico.	Currículo como tecnología. Código curricular. Mora técnica del currículo. Currículo por objetivos. Currículo oculto o implícito. Manifiesto o nulo	Currículo crítico. Currículo de reconstrucción social. Currículo por investigación en el aula. Currículo comprensivo.
Estrategias didácticas	Problemática continuista del legado moral e intelectual de la humanidad.	Moldea la conducta de los individuos según las necesidades productivas del estado capitalista.	Necesidades sociales contextualizadas respondiendo a problemas específicos de la comunidad para liberarse del aparato ideológico del estado.
Problemas			
Objetivos	Impuestos por la tradición	Planeados por el estado con el problema de producción económica y el orden económico mundial.	Contribución de la escuela a la transformación social.
Contenidos	Enciclopédicos	Enciclopédicos	Los inminentes al desarrollo de

			las ciencias: cuadros, teorías, conceptos, métodos.
Métodos	Enciclopédicos	Transmisioncitas	Los que correspondan a la construcción de la lógica científica.

Formas	Prima el proceso de enseñanza (profesor) sobre el proceso de aprendizaje (alumno).	Proceso enseñanza aprendizaje se equilibra. Es automático por estímulo-respuesta.	Equilibrio en procesos de enseñanza y aprendizaje. Se desarrollan habilidades del pensamiento, personalidad y autoaprendizaje. El docente es líder, ayuda a resolver problemas.
Medios	Tablero y tiza	Comunicaciones, televisión, cine, libros, audiovisuales, retroproyectors, etc.	Trabajo en grupo. Talleres de desarrollo individual para la colectividad.
Evaluación	Memorista y cuantitativa	Memorista y cuantitativa	Cualitativa, individual y colectiva.
Otras denominaciones	Modelo pedagógico instruccional		Pedagogía autogestionaria.
Ramificaciones			Constructivismo, pedagogía conceptual, pedagogía cibernetica, pedagogía institucional, pedagogía liberadora, pedagogía histórico-cultural, pedagogía como teoría crítica de la enseñanza.

7.2.6. PLANES DE ESTUDIO

EDUCACIÓN GRADO PREESCOLAR

[DOCUMENTOS\Plan de área PREESCOLAR 2024.pdf](#)

EDUCACIÓN FÍSICA

[DOCUMENTOS\Plan de área EDUC. FÍSICA 2024.pdf](#)

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

[DOCUMENTOS\Plan de área EDUC. ARTISTICA 2024.pdf](#)

MATEMÁTICAS

[DOCUMENTOS\Plan de área MATEMÁTICAS 2024.pdf](#)

EDUCACIÓN ETICA Y VALORES

[DOCUMENTOS\Plan de área EDUC. ÉTICA Y CÁTEDRA DE LA PAZ 2024.pdf](#)

HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

[DOCUMENTOS\Plan de área L. EXTRANJERA 2024.pdf](#)

EDUCACIÓN RELIGIOSA

[DOCUMENTOS\Plan de área EDUC. RELIGIOSA 2024.pdf](#)

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

[DOCUMENTOS\Plan de Área C. NATURALES 2024.pdf](#)

CIENCIAS SOCIALES POLITICAS Y ECONOMICAS

[DOCUMENTOS\Plan de área C. SOCIALES 2024.pdf](#)

HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

[DOCUMENTOS\Plan de área L. CASTELLANA 2024.pdf](#)

TECNOLOGÍA E INFORMATICA

[DOCUMENTOS\Plan de Área TECNOLOGIA E INFORMATICA 2024pdf](#)

FILOSOFIA

[DOCUMENTOS\PLAN DE ÁREA DE FILOSOFIA 2024.pdf](#)

MEDIA TÉCNICA

[DOCUMENTOS\Plan de área MEDIA TÉCNICA 2024.pdf](#)

7.2.7. ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE ESTUDIANTES INTEGRADOS CON TALENTOS O LIMITACIONES

Presentación.

La Institución Educativa Simón Bolívar cuenta con el acompañamiento de la Unidad de Atención Integral (U.A.I.) para ofrecer atención, orientación y apoyo a los estudiantes integrados con talentos o limitaciones en los niveles de preescolar, básica y media, según la necesidad, el interés y el comportamiento familiar o

escolar. Es un conjunto de servicios, estrategias y recursos didácticos y logísticos liderados al interior de la institución por el docente orientador y los directivos docentes para favorecer el desempeño en el aprendizaje, la funcionalidad en el contexto, el respeto por la diferencia, el ritmo de aprendizaje y las potencialidades de nuestros alumnos y alumnas que nos permitan llegar a ser una Institución inclusiva.

Visto así, la institución atiende estudiantes con necesidades educativas especiales o con talentos: "un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad, bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno socio- familiar o por una historia de aprendizaje desajustada y necesita para compensar dichas dificultades adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas de su currículo" (Blanco y otros, 1982).

Un alumno tiene talentos especiales cuando posee ciertas capacidades, intereses y habilidades en determinada área cognitiva, por ejemplo, las artes; el niño excepcional o superdotado tiene una inteligencia polimodal, es decir, aprende mucho más rápido en todos los campos y no tan sólo en uno. Este tipo de niños hay que atenderlos desde la escuela primaria, pues de lo contrario, llegan a ser mirados como desadaptados y problemáticos.

Objetivos.

- a. Contribuir para que los estudiantes con necesidades educativas especiales sean más productivos y felices en su entorno.
- b. Ofrecer atención, orientación y apoyo a las necesidades educativas de estudiantes integrados con talentos o limitaciones en los niveles preescolar, básica y media según las necesidades, las potencialidades, el interés y el acompañamiento familiar y escolar.
- c. Implementar estrategias metodológicas, adecuando las acciones y el cronograma para el mejoramiento de la calidad educativa, a través de reflexiones, prácticas pedagógicas y evaluación del proceso.
- d. Estructurar un proyecto personalizado, según los intereses de cada estudiante con necesidades educativas permanentes, según sus habilidades, los recursos, las adecuaciones, el docente del grado, la respuesta personal y familiar y la evolución de cada proceso.
- e. Velar por la remisión oportuna de estudiantes al sector salud u otros apoyos según sus necesidades específicas.

Estrategias metodológicas:

- a. Adecuaciones tiempo, espacio, ritmos y estilos y aprendizaje.
- b. Acompañamiento personal y grupal en el aula.
- c. Orientación en el uso de los servicios de la comunidad.

- d. Remisiones a EPS, cajas de compensación familiar, UAI, casa de la cultura, talentos.
- e. Participación en actividades lúdicas, pedagógicas y recreativas como las Olimpiadas Especiales y otros eventos programados por la Administración Municipal para la atención a personas en situación de discapacidad.
- f. Apoyo a los docentes de grado haciendo énfasis en las adecuaciones curriculares.

7.2.8. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CAPITULO 1

CONCEPTOS GENERALES - IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

PREAMBULO DEL ACUERDO

ARTICULO 1 : IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL - CONTEXTUALIZACIÓN

El Sistema Institucional de evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE) de la Institución Educativa Simón Bolívar, se enmarca en las políticas Educativas a nivel Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, así:

La UNESCO tiene como objetivo garantizar a todos los niños, jóvenes y adultos que tengan un acceso a la educación de calidad a lo largo de toda su vida.

El documento de la UNESCO “La educación encierra un tesoro” de 1996 establece que para el siglo XXI el objetivo fundamental de la educación es formar ciudadanos conscientes del lugar que ocupan en la sociedad, buscando la participación activa en contextos democráticos. Por ello, es fundamental evaluar el desarrollo de competencias orientadas al ser, al saber, el saber hacer y saber convivir.

La UNESCO plantea que: “A escala del sistema, la evaluación del aprendizaje es un medio para comprender, medir y mejorar la calidad y la equidad de la educación, basándose en la recopilación, la investigación, el análisis, la difusión y la utilización de información procedente de múltiples fuentes, sobre lo que los educandos saben y lo que pueden hacer con lo que han aprendido, cuáles y cómo los diferentes factores afectan a su aprendizaje, y cómo se distribuyen estas competencias entre los diferentes grupos de educandos. Esto forma parte del proceso de seguimiento y evaluación para determinar en qué medida el

sistema educativo está consiguiendo los resultados de aprendizaje esperados. Los datos y los conocimientos extraídos de las evaluaciones del aprendizaje proporcionan una base sólida para elaborar políticas y estrategias más eficaces destinadas a mejorar el plan de estudios, la pedagogía, los recursos educativos y todas las demás condiciones conexas para obtener mejores resultados del aprendizaje en armonía con la visión y las necesidades de cada país.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, y el Plan Decenal de Educación 2016-2019, establece como la educación es un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social orientada a la construcción de una manera democrática y participativa, fundamentada en el respeto a la diferencia y el desarrollo humano, con el objeto de erradicar la exclusión y la pobreza.

La Ley General de educación establece que se deben tener en cuenta los fines del Sistema Educativo. Estos constituyen el ideario de formación del hombre colombiano, fundamentados en la formación integral, los valores, la participación democrática, el cuidado del medio ambiente; con conciencia de la conservación y el desarrollo sostenible; que se interese por aprender y trascender en el conocimiento, la ciencia y la tecnología.

El Plan Decenal de Educación 2016-2026 “El camino hacia la calidad y la equidad” Se propone avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país y la construcción de una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias. Busca que el sector educativo impulse el desarrollo económico y la transformación social mediante estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década”

El Plan Educativo Municipal “Itagüí la más educada, incluyente, sostenible e innovadora” 2014 – 2023, establece como objetivo garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en los ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, el pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo, la investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica

ARTÍCULO 2: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. **Internacional.** El estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

La institución educativa Simón Bolívar, tendrá en cuenta los resultados de Colombia en pruebas internacionales, como referente para mejorar los desempeños académicos de sus estudiantes, pruebas como: las pruebas PISA.

2. **Nacional.** El Ministerio Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES)- realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado se aplican al finalizar el grado undécimo, permiten además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. La I. E. Simón Bolívar, tendrá en cuenta los resultados de los estudiantes en las pruebas censales como: SABER (3º-5º-9º y 11º) y EVALUAR PARA AVANZAR, para evaluar el nivel de competencia de cada uno de sus estudiantes.

3. **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los educandos. En la Institución Educativa Simón Bolívar, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, demanda estrategias metodológicas claras con respecto a los propósitos y los alcances de la misma.

ARTICULO 3: OBJETIVO O PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, tiene por objeto reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de básica primaria y secundaria jornada única, media académica y técnica de la Institución Educativa Simón Bolívar

(Decreto 1290 de 2009, artículo 2. Ley 1075 Artículo 2.3.3.3.2.)

ARTICULO 4: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en ámbito institucional y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1290 de 2009:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste y la implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Determinar las estrategias de apoyo (refuerzos, recuperaciones y plan de mejoramiento) y actividades necesarias para apoyar las situaciones pedagógicas de los estudiantes que presenten dificultades académicas y/o talentos excepcionales, a través de la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables.
7. Determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan en los estándares, asociadas a los aprendizajes que se espera logren los estudiantes a su paso por la institución educativa.

ARTICULO 5: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

ARTICULO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La evaluación en la Institución estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

1. **DEMOCRÁTICA Y NO AUTOCRÁTICA:** que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad, justa, divergente, progresista, donde se

comprende, se convive y se valora al ser humano, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales.

2. INTEGRAL: donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de todo tipo de estrategias evaluativas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, mapas mentales conceptuales y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
3. CUALITATIVA Y COMPLEJA: teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en el nuestro supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.
4. HOLÍSTICA Y ORIENTADORA: que posibilite descubrir falencias, errores o fallas en nuestra Institución, que sea útil y oportuna, permitiendo descripciones generales de los estudiantes, en el aspecto cognoscitivo y actitudinal, en un proceso de mejoramiento continuo.
5. CONTINUA: se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.
6. SISTEMÁTICA: se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
7. FLEXIBLE: se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo y aprendizaje del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes, en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones,

para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

8. INTERPRETATIVA: se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.
9. PARTICIPATIVA: porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
10. FORMATIVA: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
11. TRANSPARENCIA: Los estudiantes y los padres de familia sabrán qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y qué uso se le dará al resultado de la evaluación, en el formato de seguimiento y evaluación.

CAPITULO 2

EVALUACION Y PROMOCION – PROCESOS DE EVALUACION

ARTICULO 7: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es permanente, continua y sistemática, significa que los resultados hacen parte de los procesos de aprendizaje, obedecen a seguimientos específicos y coherentes con el plan de estudios y las orientaciones ministeriales e institucionales. La Institución Educativa Simón Bolívar asume que la evaluación es un proceso que cumple con las siguientes características:

1. Permite observar el progreso y las dificultades académicas de los estudiantes.
2. Atiende a la integralidad en el desarrollo y formación de los estudiantes, significa que

contempla todos los aspectos y dimensiones en el **Ser, Saber** y **Hacer** de niños, niñas y jóvenes.

3. Es flexible, significa que tiene en cuenta las diferencias en los ritmos de aprendizaje, las capacidades, las condiciones emocionales, físicas, sociales y las maneras de desenvolverse en el mundo.
4. Reconoce y busca respetar el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, con el propósito de:
 - Potenciar en cada uno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
 - Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
 - Implementar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), en todas las áreas del conocimiento para el pleno desarrollo de las competencias individuales de los estudiantes.
 - Identificar las limitaciones o dificultades para buscar estrategias de superación en su proceso formativo, en el PIAR (Plan individual de ajuste razonable).
 - Ofrecer oportunidades para aprender del acierto, del error, en general, de la experiencia formativa.
5. La valoración de las áreas o asignaturas se realiza en conformidad con los logros e indicadores definidos por la Institución.

Los criterios que se consideran para la evaluación son:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje en las diferentes asignaturas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas y asignaturas.
2. Los indicadores de desempeño, entendidos como señales que permiten valorar el estado en el que se encuentra el proceso de aprendizaje de los estudiantes con respecto a una competencia.
3. El desarrollo y apropiación de la teleología institucional definida en el PEI.
4. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, se hará teniendo en cuenta la integralidad del desempeño, a partir de tres (3) procesos:
 - ✓ **El saber (lo conceptual)**, que se refleja en la comprensión de los conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas y modelos, estableciendo relaciones significativas con otros conceptos y conocimientos previos.

- ✓ El **hacer (lo procedimental)**, supone manejar instrumentos o conocimientos con destreza; aquello que posibilita que las cosas se realicen. Expresa habilidades, procesos investigativos y técnicas para aplicar y transferir el saber a la actuación (competencia).
- ✓ El **ser (lo actitudinal)**, se manifiesta con los comportamientos constantes y perseverantes ante determinados hechos, situaciones, objetos o personas, a través de los cuales se perciben los valores del ser humano, el desarrollo de competencias ciudadanas; demostrando su identidad con la filosofía, principios y valores institucionales.

PROCESOS	INSTRUMENTOS	VALOR
DESARROLLO CONCEPTUAL (SABER)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo de clase ✓ Participación en clase ✓ Proyectos de aula ✓ Sustentaciones ✓ Resultados en evaluaciones orales o escritas. ✓ Elaboración y socialización de Talleres y consultas. ✓ Actividades propias del área o asignatura ✓ Evaluaciones que den cuenta de la adquisición de conocimientos propios de la asignatura ✓ Los conocimientos y el desarrollo de competencias relacionadas con cada una de las áreas/ asignaturas 	30%
DESARROLLO CONCEPTUAL PRUEBA DE PERÍODO	Evaluación escrita tipo ICFES, que da cuenta del desarrollo y adquisición de competencias.	20%

<p>DESARROLLO PROCEDIMENTAL (HACER)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La observación, registro e interpretación de las respuestas de los estudiantes a preguntas y situaciones problemas que exigen la utilización de los contenidos aprendidos. ✓ Consultas, talleres individuales y en grupo. ✓ Presentación de trabajos e investigaciones ✓ Elaboración de mapas mentales y conceptuales. ✓ Foros, exposiciones, mesa redonda, debates. ✓ Participación en diferentes actividades evaluativas. 	<p>30%</p>
<p>DESARROLLO ACTITUDINAL COMPETENCIAS CIUDADANAS (SER)</p>	<p>Desarrollo de Competencias ciudadanas. Conocimientos, habilidades y destrezas que definen la capacidad del estudiante para interactuar con los demás en el seno de una sociedad multicultural integrada en torno a unos principios y creencias previamente definidos de acuerdo con la concepción de Ciudadanía.</p> <p>Se calificará con valoración de 5 o 1, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentido de pertenencia y corresponsabilidad <p><i>5,0: contribuye al aseo en los espacios comunes, dentro y fuera del</i></p>	<p>15%</p>

aula, deposita la basura en el lugar que corresponde y según clasificación de los residuos; utiliza un vocabulario respetuoso y adecuado, cuida los muebles, enseres y espacios institucionales; colaboración en general en actividades de embellecimiento, mantenimiento y cuidado de la institución.

1,0: falta a la realización de aseo después de terminada la jornada, poca o nula colaboración con el cuidado de espacios, muebles y enseres; falta de compromiso y participación en actividades institucionales y de la asignatura(s), deposita los residuos en el piso u otro lugar que no corresponde.

- **Presentación personal y porte adecuado del uniforme (uniforme del día)**

5,0: Uniforme completo y correspondiente al día incluyendo la chompa institucional y lo luce según lo estipula el manual de convivencia, buen aseo e higiene personal, uniforme limpio.

1,0: Porta uniforme que no corresponde al día o incompleto, o utiliza chompa-suéter diferente al institucional, falta aseo e higiene

personal, uniforme sucio.

- **Disposición para recibir clase y demás actividades institucionales.**

5,0: Trae el material necesario y requerido para el desarrollo de la clase. Tiene posición y postura corporal ergonómica; contribuye con su disciplina a la buena marcha de las actividades de la clase.

1,0: Carece de material de trabajo o está incompleto, uso inadecuado del celular en actividades diferentes a las asignadas por el docente; postura corporal y comportamiento que no favorecen el desarrollo de actividades institucionales incluyendo actos cívicos.

- **Asistencia puntual**

5,0: Asistencia puntual y completa a clase y actividades programadas por la institución o eventos externos donde la esté representando.

1,0: Llegada tarde a la institución, a clase o cualquier evento programado por la institución o donde la esté representando, inasistencia sin justificación.

- **Entrega puntual de los trabajos, tareas, talleres,**

	<p>consultas u otra actividad designada por el docente</p> <p><i>5,0: Entrega las actividades en el tiempo y fecha establecida por la institución o docente, mantiene en orden y limpieza los cuadernos, trabajos y materiales propios de la asignatura.</i></p> <p><i>1,0: Entrega en tiempo y fecha diferente a la establecida por la institución o docente o por la no entrega.</i></p>	
<p>AUTOEVALUACION, COEVALUACION Y HETEROEVALUACIÓN</p>	<p>La autoevaluación es entendida como la reflexión personal del estudiante con respecto a sus responsabilidades académicas y comportamentales y la incidencia en su desarrollo y crecimiento integral. La autoevaluación integra los criterios de autoevaluación en sí misma, la coevaluación (con los compañeros de clase), la heteroevaluación (direccionada por el docente de cada área y/o asignatura)</p>	<p>5%</p>
<p>COMODINES</p>	<p>Como forma de estimular la participación de la familia y realizar valoración integral del acompañamiento familiar, la institución establece un comodín, el</p>	<p>1 unidad en una nota en una sola asignatura.</p>

<p>cual consiste en un bono académico que se les otorga a las familias por asistencia a reuniones de formación, capacitaciones y demás actividades donde se convoque a los padres, madres o acudientes. Este bono académico podrán ser redimidos, solo una vez, por los estudiantes en aquella asignatura y nota que desee cambiar; excepto la evaluación de período, autoevaluación y el desarrollo actitudinal, competencias ciudadanas (Ser), solo se podrá redimir en las competencias del saber y del hacer y tendrá un valor de una unidad.</p>	
---	--

5. El proceso evaluativo busca el desarrollo de una o varias competencias, las cuales se valoran cuantitativamente conforme a la escala institucional ajustada a la nacional.
6. El proceso evaluativo garantiza a los estudiantes el desarrollo de sus competencias, por lo tanto, debe ofrecer un abanico de oportunidades para superar las dificultades.
7. La evaluación utiliza los instrumentos pertinentes para cada uno de los procesos que orientan la práctica pedagógica de la institución.
8. Los estudiantes aprueban las asignaturas cuando obtengan una valoración mínima de **básico** en la escala nacional, con su equivalente de **tres (3.0)** en la escala institucional.
9. Los estudiantes desarrollarán una evaluación de desempeño (prueba de periodo) por asignatura al final de cada periodo, la cual emplea la modalidad tipo SABER, con procesos en las asignaturas y/o áreas de ciencias exactas.

• **Prueba institucional de período.**

Es el mecanismo a través del cual se mide el avance del desarrollo cognitivo de los estudiantes. Son características de la prueba institucional de período, las siguientes:

En las pruebas de período se evalúan competencias, los contenidos son sólo el pretexto de la evaluación. Las temáticas desarrolladas dentro de la prueba deben guardar correspondencia con las competencias trabajadas durante el período, proporcionalidad e integralidad. Las dudas originadas en posibles ambigüedades que presente la prueba, se resolverán a favor del estudiante.

La extensión de las pruebas de período, es como sigue:

GRADO ÁREA/ ASIGNATURA	NÚMERO DE PREGUNTAS			
	1° y 2°	3° A 5°	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA ACADÉMICA TÉCNICA
Matemáticas	5	8	10	15
Lengua Castellana	5	8	10	15
Idioma Extranjero Inglés	5	8	10	15
Ciencias Naturales	5	8	10	15
Ciencias Sociales	5	8	10	10
Tecnología e Informática	5	8	10	15
Educación Ética y Cátedra de la paz	5	8	10	10
Educación Religiosa	5	8	10	10
Educación Física, recreación y deportes	5	5	10	10
Educación Artística	5	5	10	10
Ciencias Económicas	-	-	-	10
Ciencias Políticas	-	-	-	10
Filosofía	-	-	-	10
Química	-	-		15
Física	-	-		15

En caso de aplicarse la evaluación de período de forma virtual, el docente diseñará una prueba de mínimo 5 preguntas más en cada área o asignatura a las determinadas en la relación del cuadro anterior, de tal forma que las preguntas sean asignadas al estudiante de forma aleatoria.

La prueba de período tiene un valor del 20%, el cual podrá estar distribuido de la siguiente manera:

cognitiva, cognitiva y práctica para las asignaturas de educación física y artística. La prueba práctica debe tener unos criterios de evaluación claros y evidencias del trabajo realizado.

La prueba de período será diseñada y evaluada por el docente titular de la asignatura y será aplicada en forma virtual en la plataforma del Master u otro medio virtual; en caso contrario se podrá realizar en medio físico.

Parágrafo 1. Para estudiantes que no presenten la evaluación de periodo en la fecha asignada por la institución, el criterio para acceder a esta es que medie una excusa justificada.

La institución entiende por excusa justificada, para realizar un proceso evaluativo al cual no se presentó, aquella certificada por un médico o calamidad doméstica igualmente certificada.

Parágrafo 2: la justificación certificada debe ser entregada al reingreso a la institución.

Parágrafo 3: El grado correspondiente a Transición, se evaluará de acuerdo con lo definido por el (Decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.3.3.2.2.1.10).

Parágrafo 4: La evaluación de los estudiantes que presentan barreras para aprender, movilizarse y participar o talentos y capacidades excepcionales, se fundamentará en los ritmos y estilos de aprendizaje, atendiendo a las necesidades específicas de cada caso en particular. Los docentes aplicarán estrategias propias del Diseño Universal del Aprendizaje y en caso de requerirse se realizarán los ajustes razonables en el formato PIAR. Los profesionales de apoyo, en equipo con los docentes, diseñarán un "plan de apoyo personalizado" para el estudiante con barreras de aprendizaje, con el fin de que alcancen un nivel básico en los desempeños propuestos.

La evaluación se abordará desde cuatro puntos de vista diferentes: evaluación inicial, evaluación formativa, evaluación sumativa y evaluación final.

Parágrafo 5: Cuando un estudiante no puede ser valorado por su inasistencia, en el informe aparecerá el descriptor "Sin evaluar por inasistencia"; dado el caso que el estudiante presente la justificación por escrito con los respectivos certificados, se desarrollará el proceso evaluativo.

ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si un estudiante ha adquirido los aprendizajes y competencias del grado o fase que se encuentra cursando y puede continuar con el grado o fase siguiente.

1. Promoción Regular

Se realiza al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con el proceso escolar completo y además:

- a) Se promueven al grado siguiente aquellos estudiantes que aprueban todas las asignaturas del Plan de Estudios de la institución con o sin adecuaciones curriculares, con desempeños básico, alto o superior.
- b) Un estudiante que haya asistido al 80% de las actividades académicas programadas durante el año escolar.
- c) Aquellos estudiantes con desempeños bajos en una o máximo dos áreas y/o asignaturas podrán acceder a un plan de mejora una vez finalizado los tres periodos académicos.
- d) Para la elaboración del plan de mejora, el docente de cada área o asignatura deberá diseñar su evaluación tipo SABER de acuerdo a los estándares y aprendizajes que permitirán a los estudiantes avanzar con calidad al grado siguiente.

Parágrafo 1: Los estudiantes con barreras de aprendizaje, serán promovidos al grado siguiente siempre y cuando cumplan con los logros mínimos requeridos en cada área o asignatura.

Parágrafo 2: Cuando un estudiante presenta la evaluación del plan de mejora su calificación de aprobación definitiva será desempeño básico de tres (3.0) a tres cinco (3.5)

Parágrafo 3: Los estudiantes que presentan plan de mejora en una o máximo dos áreas o asignaturas deberán aprobarlas todas, de lo contrario deberán reiniciar el grado, es decir, pierden el grado cursado.

2. Promoción anticipada

Se realizará durante el primer periodo del año escolar. Cuando el estudiante ha demostrado un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado que cursa, al momento de realizar la solicitud.

Parágrafo 1: La promoción anticipada no aplica para la media, estos grados deberán ser cursados completamente.

Parágrafo 2: El estudiante podrá solicitar promoción anticipada siempre y cuando tenga un desempeño superior en todas las áreas y/o asignaturas al momento de presentar este recurso y no haya incurrido en situaciones de convivencia.

Parágrafo 3: Se hará promoción anticipada al estudiante que obtenga un desempeño superior en las

evaluaciones tipo saber con sustentación en todas las áreas y/o asignaturas.

Parágrafo transitorio: Solo por el año 2023 se podrá acceder a promoción anticipada para la media académica y técnica.

Para analizar este tipo de promociones, se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

A. Solicitud escrita del Padre de familia al Consejo Académico: La solicitud se debe hacer después de entregada la alerta académica del primer período. Se contará con una semana para realizar dicha solicitud ante la coordinación de la institución.

B. Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico, dos semanas después de la alerta académica del primer período; la rectora convocará a Consejo Académico para analizar que las solicitudes presentadas cumplan los requisitos establecidos.

C. El Consejo Académico programará fecha y responsable de la elaboración y aplicación de las pruebas escritas tipo ICFES, con su respectiva sustentación escrita, las cuales demostrarán que el estudiante posee las habilidades y competencias del grado que se encuentra cursando. La elaboración de las pruebas y valoración de estas, será responsabilidad del grupo de docentes que dicten las áreas y/o asignaturas en el grado que se encuentra cursando el estudiante que solicita la promoción anticipada. Las pruebas escritas no deberán superar 30 preguntas tipo ICFES por cada asignatura.

D. La coordinación de la institución recibe las calificaciones de las evaluaciones y presenta informe a rectoría para citar a Consejo Académico.

E. Para acceder a la promoción anticipada, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas deberán tener desempeños superiores en todas las áreas y/o asignaturas evaluadas y no tener situaciones de convivencia.

F. Una vez obtenidos los resultados de dichas pruebas, el Consejo Académico remitirá el resultado al Consejo Directivo para la validación de la promoción anticipada y emisión de la Resolución Rectoral respectiva, para luego en la secretaria de la institución, realizar el registro escolar y actualizar los datos del estudiante al nuevo grado.

H. La valoración del primer período al grado promovido, será la obtenida en la evaluación de promoción.

E. Si el estudiante no aprueba la evaluación, continuará en el grado para el que fue matriculado, sin que ello afecte su proceso académico.

G. El estudiante y su familia con el apoyo de la institución, serán los responsables de actualizar los procesos académicos del grado al cual es promovido.

3. Repitencia

La repitencia se da cuando un estudiante:

* No supera satisfactoriamente el grado y obtiene valoraciones con desempeños bajos en tres (3) o más áreas y/o asignaturas, aun presentando planes de apoyo, refuerzos, en tiempos especiales y demás estrategias para superar sus dificultades sin obtener resultados básicos, altos o superiores, por lo que debe repetir el grado.

* Si supera la inasistencia a la institución, en un máximo del 20% de la asistencia al total de las horas asignadas para el grado que se encuentre cursando, excepto: enfermedad y/o incapacidad médica certificada, licencia de maternidad o en los siguientes casos especiales:

- ✓ Participación deportiva, científica, cultural en nombre de la institución.
- ✓ Calamidad doméstica verificable.
- ✓ Amenazas siempre y cuando medie una denuncia ante las autoridades competentes.

Parágrafo 1: Si un estudiante de la institución, no es promovido, es decir, pierde el curso, tiene el cupo para que lo repita al año siguiente en la institución, dependiendo de su convivencia durante el año vigente.

Parágrafo 2: Si un estudiante pierde consecutivamente dos grados en la institución, se le recomendará cambio de institución.

4. Criterios para la no promoción

Si el estudiante una vez realizado el plan de mejora, aún no alcanza los logros, aprendizajes y competencias en las dos áreas o asignaturas pendientes, deberá reiniciar el grado en el siguiente período lectivo, es decir, reprueba el grado.

Parágrafo 1: Un estudiante no es promovido al grado siguiente si pierde tres (3) o más asignaturas del plan de estudios del grado que está cursando en ese momento. En este caso el estudiante no tiene derecho a presentar plan de mejora.

Parágrafo 2: El estudiante que presente plan de mejora en una, máximo dos asignaturas y repruebe alguna de ellas, no será promovido al grado siguiente.

ARTICULO 9: ESCALA DE VALORACION NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional.

ESCALA NACIONAL	NÚMERICA INSTITUCIONAL

Superior	4.6 a 5.0
Alto	4.0 a 4.5
Básico	3.0 a 3.9
Bajo	1.0 a 2.9

Parágrafo 1: Los estudiantes que presenten inasistencia absoluta a clases, sin causa justificada, serán evaluados con el código 01 el cual determina, Sin evaluar por inasistencia

Parágrafo 2: Cuando un estudiante no presenta una actividad evaluativa, en el máster se calificará 0.0 en las actividades evaluadas, una vez presentada la respectiva excusa y verificación de coordinación que es justificada, se autorizará presentar actividades evaluativas pendientes y se asignará la nota correspondiente a la valoración de la actividad.

Parágrafo 3: Casos de calificación con valoración cero, un estudiante será calificado con valoración cero (0.0), única y exclusivamente cuando incurra en una de las siguientes situaciones:

- ✓ Inasistencia absoluta a clases, sin causa justificada, siempre y cuando se hayan realizado actividades evaluativas o de seguimiento.
- ✓ Asistencia a la institución, pero no a las clases de la asignatura, siempre y cuando se hayan desarrollado actividades evaluativas o de seguimiento.
- ✓ Fraude en evaluaciones o copias de trabajos.
- ✓ No presentación de actividades evaluativas sin causa justificada y verificable.

ARTÍCULO 10: DEFINICION DE CADA JUICIO VALORATIVO

1. Desempeño Superior

Se da cuando el estudiante alcanza desempeños excelentes en los logros propuestos de las áreas y/o asignatura del plan de estudios, logrando evidenciar un excelente dominio cognitivo, procedimental y actitudinal. Su promedio de calificación será de 4:6 a 5.0

Es un estudiante que comprende, argumenta, propone, sabe aplicar en contextos apropiados y transfiere a otros los contenidos propuestos en el plan de estudio, ejecutando de manera destacada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Se puede considerar un estudiante con desempeño superior, cuando:

- ✓ Alcanza todos los logros sin actividades de apoyo.
- ✓ No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ Presenta excelente desempeño en su comportamiento y relaciones interpersonales acordes con la filosofía y manual de convivencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución que excedan las exigencias planteadas.
- ✓ Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- ✓ Demuestra interés y desarrolla actividades de investigación.
- ✓ Consulta diversas fuentes de información, más allá de lo exigido.
- ✓ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ✓ Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

2. Desempeño Alto

Se da cuando el estudiante alcanza de forma satisfactoria los logros propuestos de las áreas y/o asignatura del plan de estudios, demuestra un buen nivel de desarrollo en todos los procesos de interpretación, comprensión y análisis, es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas, se evidencian algunas limitaciones en la apropiación del proceso, las cuales son superadas con la implementación de estrategias. Su promedio de calificación será de 4:0 a 4.5

Se puede considerar alto el desempeño del estudiante que:

- ✓ Alcanza la mayoría de los logros, aunque en ocasiones presenta algunas actividades de apoyo.
- ✓ Presenta faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ✓ El trabajo en el aula es constante.
- ✓ Participa activamente en el desarrollo de las actividades asignadas.
- ✓ Aporta ideas que aclara las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ✓ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y actividades propuestas.

- ✓ Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
- ✓ Asiste puntualmente a clase y demás actividades programadas.
- ✓ Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

3. Desempeño Básico

Se entiende como la superación de los desempeños mínimos y necesarios requeridos en relación con las asignaturas y/o áreas del plan de estudio.

El estudiante comprende y argumenta basado en los aprendizajes propuestos presentando una actitud aceptable, cumpliendo con los requerimientos básicos para alcanzar los desempeños necesarios en la asignatura y/o área, su promedio de calificación será de 3.0 a 3.9.

- ✓ Podrá considerarse básico el desempeño del estudiante que:
- ✓ Alcanza los logros básicos con o sin actividades complementarias o de apoyo dentro del proceso académico.
- ✓ Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar y social.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares.
- ✓ Tiene algunas dificultades que supera con los planes de apoyo.
- ✓ Participa eventualmente en clase.
- ✓ Eventualmente llega tarde a las actividades asignadas.
- ✓ Realiza la presentación de sus trabajos, consultas y tareas y las argumenta con dificultad y/ o de manera inconstante.
- ✓ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ✓ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ✓ Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- ✓ Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- ✓ Manifiesta poco sentido de pertenencia en la institución y aporta lo mínimo al momento de aplicar valores y principios institucionales.
- ✓ Presenta algunas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.

4. Desempeño Bajo

El desempeño bajo se entiende como la no superación de los logros y aprendizajes propuestos en las asignaturas y/o áreas definidas en el plan de estudios. El estudiante que no alcance los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje en el

desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales. Su promedio de calificación en el desempeño bajo es de 1.0 a 2.9

Para caracterizar a un estudiante en la evaluación de desempeño bajo, se tendrá en cuenta que:

- ✓ Aún con las actividades de apoyo, presenta dificultad para alcanzar los logros propuestos en las asignaturas y/o áreas.
- ✓ Incumple constantemente con los compromisos escolares y materiales de trabajo.
- ✓ Presenta faltas de asistencias injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares sugeridas.
- ✓ Tiene poco sentido de pertenencia institucional.
- ✓ No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- ✓ Llega tarde a clase y a las actividades asignadas.
- ✓ Presenta dificultades en su comportamiento y con este afecta la dinámica del grupo.
- ✓ Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- ✓ El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta su desempeño.

Parágrafo

En caso de los estudiantes con barreras para el aprendizaje que tienen adecuaciones curriculares para su proceso académico, la evaluación, debe atender a la adquisición de los logros definidos en dichas adecuaciones y se tendrán en cuenta las etapas del proceso alcanzado, propuestas en cada período, con el objetivo de analizar el avance del proceso individual. La valoración debe responder a los logros mínimos alcanzados, es decir debe dar cuenta de su progreso y su desempeño, atendiendo al ritmo de aprendizaje (Decreto 1290 del 2009 art 5) (Decreto 1075 del 2015 art 2.3. 3.3.3.5)

Para la valoración de la adquisición de competencias de los estudiantes con barreras para el aprendizaje se tendrá en cuenta la adquisición de las competencias básicas del plan de estudios.

CAPITULO 3

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTICULO 11: ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación es un proceso integral, donde se tienen presente los aspectos de los actores y espacios

posibles del estudiante que posibiliten valorar su desempeño de forma constructiva. En ella es necesario comparar el estado de desarrollo y avance en lo formativo, cognitivo, en las actitudes y valores que evidencia el estudiante, con relación a los logros, los estándares, derechos básicos de aprendizaje y las competencias propuestas para cada asignatura y grado de acuerdo con ritmos y estilos de aprendizaje; además, el desempeño de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y capacidades y/o talentos excepcionales.

Los medios que emplearemos para la valoración son:

- Variedad de actividades donde se fomente la participación y el trabajo cooperativo para aquellos estudiantes que, durante los diferentes periodos, estén presentando desempeño bajo en las áreas y/o asignaturas.
- Compromiso real y efectivo de acompañamiento por parte de la familia.
- Adaptación de los logros para aquellos estudiantes que presenten dificultades afectivas y físicas, entre otras debidamente diagnosticadas, al iniciar el periodo académico.
- La participación y ejecución de actividades como: socialización de actividades, salidas pedagógicas, evaluaciones orales, elaboración de gráficos, utilización de las TIC, producción individual, exposiciones, foros, trabajo colaborativo, elaboración de mapas mentales, conceptuales entre otras.
- Realización de talleres con metodología tipo pruebas Saber, durante el transcurso del período.
- Implementación de metodologías activas de enseñanza, al interior de los espacios de clase de acuerdo con el modelo pedagógico institucional.
- Pruebas tipo Saber aplicadas por entes externos.
- Evaluaciones tipo Saber de periodo, con el fin de fortalecer las competencias.
- Trabajos de consulta con su respectiva sustentación verbal o escrita.
- Trabajos en grupo orientados por el maestro.
- Valoración en cada área y/o asignatura del desarrollo actitudinal- competencias ciudadanas (ser)
- Valoración continua de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje. Entre las que están: la Auto-evaluación, co-evaluación, hetero-evaluación.
- **AUTOEVALUACIÓN:** Es un momento de auto-reflexión, que consiste en valorar la propia capacidad que se dispone para la realización de actividades, así como también la calidad del trabajo, la responsabilidad con la que se lleva a cabo, especialmente en el ámbito pedagógico; partiendo del reconocimiento de las fortalezas y debilidades frente a los procesos vividos. Permite, además, a través de la reflexión personal superar sus dificultades.

- **COEVALUACIÓN:** Consiste en la evaluación del desempeño de un estudiante a través de la observación y valoración de sus propios compañeros de clase.
- **HETEROEVALUACIÓN:** Hace referencia a la evaluación que realiza el docente con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes.

Parágrafo 1: Los momentos de auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación serán realizados desde el grado transición hasta once, en cada una de las asignaturas y por cada período. El grado de transición, realizará su propia autoevaluación, abarcando las dimensiones. Durante la última semana de cada período se dedicará un espacio para que los estudiantes desarrollen su autoevaluación, a la cual se le asignará una valoración del 5%, con mediación del docente y del grupo, en caso de no coincidir la autoevaluación con el desempeño integral del estudiante.

- **Parágrafo 2:** La autoevaluación debe realizarse en el formato establecido por la institución y respetando las fechas asignadas para el proceso.

ARTÍCULO 12: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Las estrategias de mejoramiento institucional son acciones planeadas por los docentes o la institución para garantizar el avance académico de los estudiantes.

La institución posibilita varios momentos durante el año, para que los estudiantes los asuman como una oportunidad de alcance de los logros no superados. Estos momentos se manifiestan a través de la implementación de las siguientes estrategias:

Nivelación: actividades propuestas por los docentes con la intencionalidad de nivelar y obtener las notas de los estudiantes que llegan a la institución después del inicio de cada periodo, al inicio del año escolar y cuando el docente considere pertinente.

Profundización: Actividades propuestas por los docentes con la intencionalidad de potenciar las habilidades y competencias en aquellos estudiantes que muestran altos desempeños en las asignaturas.

Refuerzos: Son trabajos supletorios convenidos entre el docente y el estudiante, se implementan a lo largo de cada periodo académico para superar los logros y aprendizajes no adquiridos.

Recuperaciones: Se implementará al finalizar el primer y segundo periodo y se realizará una semana después de entregado el boletín de calificaciones.

Para estas recuperaciones, cada docente diseñará un taller de 30 preguntas abiertas que dará cuenta de los logros y aprendizajes trabajados durante el periodo a recuperar.

Parágrafo 1: La recuperación será una evaluación por competencias escrita que tendrá un valor de 100%. La nota máxima de aprobación será de tres (3,0) a tres cinco (3.5)

Parágrafo 2: La actividad a desarrollar será una evaluación por competencias tipo SABER de 15 preguntas, con justificación, en las áreas o asignaturas deficitadas en las que se requieran procesos.

Parágrafo 3: Quienes no presenten la recuperación en las fechas establecidas por la institución, se entenderá que el estudiante no está interesado en este proceso y no se reprogramará, salvo que medie una excusa médica o calamidad doméstica previamente certificada.

Plan de mejora: Se realizará una vez consolidado y establecido el promedio de los tres periodos académicos.

Solo se aplicará a los estudiantes que después de haber realizado refuerzo constante durante los periodos y recuperaciones del primero y segundo, aún persisten en la pérdida de una (1) o dos (2) áreas o asignaturas.

La actividad a desarrollar será una evaluación por competencias tipo SABER con 15 preguntas, con justificación en las áreas o asignaturas deficitadas que requieran estos procesos.

Parágrafo 1: Los estudiantes que presentan barreras del aprendizaje se evaluarán de acuerdo con lo establecido en el plan individual de ajuste razonable (PIAR)

Parágrafo 2: Los estudiantes que reprobren o no asistan a las actividades del plan de mejora, se le dejará la nota que tenía inicialmente. La nota máxima de aprobación del plan de mejora será de tres (3.0) a tres cinco (3.5).

Parágrafo 3: Quienes no presenten el plan de mejora en las fechas establecidas por la institución, se entenderá que el estudiante no está interesado en este proceso y no se reprogramará, salvo que medie una excusa médica o calamidad doméstica previamente certificada.

Parágrafo 4: Cada docente deberá registrar con firma del estudiante la asistencia a la presentación del plan de mejora.

Parágrafo 5: Una vez obtenido los resultados del plan de mejora, el docente entregará a coordinación, en el formato designado, para su respectiva aprobación y registro de parte de secretaria de la institución en la plataforma de calificaciones.

ARTÍCULO 13: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- El refuerzo será constante durante el desarrollo de cada una de las clases con responsabilidad de cada docente. Debe quedar evidencia escrita de este proceso de acompañamiento, en el diario de campo.
- Para todos los estudiantes que al finalizar el primero o segundo período tengan desempeños bajos, la institución programará tiempos específicos de recuperación y será orientado por el docente de cada asignatura y tiene como objetivo verificar la adquisición de las competencias propias de cada asignatura, para lo cual se aplicarán diversas estrategias pedagógicas relacionadas con los desempeños trabajados durante el período a recuperar.
- El estudiante recuperará las asignaturas deficitadas cuando obtenga una valoración en la evaluación escrita tipo ICFES de 3.0 a 3.5.
- El proceso de recuperación se hará únicamente en fechas establecidas por la institución; de no presentarse, se asumirá que el estudiante no está interesado en el mismo.
- Los estudiantes recibirán de los docentes de las diversas asignaturas a recuperar, las orientaciones e instrumentos para realizar dicho proceso.
- La asistencia a todas las actividades de recuperación será obligatoria. Si un estudiante no se presenta al proceso se le dejará la nota que obtuvo durante el período a recuperar.

Durante todo el año escolar se brindarán tutorías extra clase por parte de los docentes de las diferentes asignaturas, las cuales buscan que el estudiante se nivele, resuelva inquietudes, falencias; que viene presentando en la asignatura y así adquirir en los refuerzos las competencias y los logros que no ha superado.

En las recuperaciones se podrán utilizar como material de apoyo y estudio, estrategias tales como: talleres, videos con explicaciones, investigaciones en la web, consultas, exámenes entre otros.

Cuando un estudiante proviene de otra institución y desee matricularse en la I. E. Simón Bolívar, deberá presentar el informe académico en el cual se evidencie que ha alcanzado todos los logros en cada una de las asignaturas.

Los estudiantes del grado 11, que iguallen o superen en las pruebas SABER la media aritmética nacional, alcanzarán automáticamente las competencias pendientes en el área deficitada.

El docente debe entregar el plan de recuperación y/o mejora, a la coordinación, dos semanas antes de la fecha indicada para su aplicación, cumpliendo con los criterios mínimos fijados, según formato institucional.

El docente a medida que avanza cada momento del proceso de recuperación, debe subir la valoración a la plataforma institucional, en los tiempos establecidos para ello y luego en atención a padres de familia, informar los resultados del proceso, dejando evidencia de la acción.

Segundo Evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como: acoso sexual, discriminación política, religiosa, familiar, de raza, venganza u otra; un docente repruebe en la valoración final de una asignatura, a un estudiante, El Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador que dicte la misma asignatura en el plantel o en otra institución; para realizar la evaluación y valoración. La nota definitiva que se expedirá en el certificado de calificaciones será la del segundo evaluador.

Parágrafo 1: Es importante señalar que los docentes deben generar evidencias de todos los procesos evaluativos, de refuerzo, del plan de apoyo, del plan de mejora y de recuperaciones.

Parágrafo 2: El estudiante podrá solicitar ante el Consejo Académico, solo por una vez un segundo evaluador sobre la asignatura que está en desacuerdo con la nota final. La nota que asigne el segundo evaluador será la definitiva y será la que aparece en el boletín informativo.

Parágrafo 3: En caso que el estudiante no se presente a los planes de recuperaciones y/o mejora en la fecha y hora señalada por la institución, se dará por hecho que el estudiante renuncia a este derecho y que no está interesado. Salvo que el estudiante presente una excusa médica o calamidad doméstica certificada.

ARTICULO 14: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Las siguientes acciones garantizan el cumplimiento del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).

- ✓ Adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de la aprobación por el Consejo Directivo.
- ✓ Divulgación del Sistema de Evaluación en la inducción y re inducción, al inicio del año y en la mitad del año escolar, tanto a padres como a estudiantes y docentes.
- ✓ Seguimiento a la labor docente a través de la evaluación.
- ✓ Reunión periódica de docentes en las distintas áreas, con orientación del jefe de área, para hacer

seguimiento a las estrategias planteadas en comisiones, planes de mejora y recuperaciones.

- ✓ Revisión periódica de la planeación, de los diarios de campo y de la planilla de notas, por parte del coordinador.
- ✓ Reunión periódica de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- ✓ Reunión del consejo Académico.

1. Acciones del rector

- ✓ Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando que cumplan sus funciones relacionadas con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, así como ejecutar las decisiones de estos dos organismos.
- ✓ Presentar el proyecto de Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Consejo Directivo)
- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, en la comunidad educativa.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y Elaboración del Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes.

2. Acciones del coordinador

- ✓ Analizar y socializar con los docentes los informes académicos y comportamentales de los estudiantes que ingresan a la Institución, con el ánimo de hacer las recomendaciones pertinentes.
- ✓ Informar a los estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen nuevos a la Institución, los parámetros, criterios y procedimientos establecidos en el SIEPE.
- ✓ Hacer seguimiento al proceso académico de estudiantes que reinician grado escolar o de aquellos que evidencien desempeños bajos continuamente.
- ✓ Liderar la incorporación del SIEPE en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo con el plan de estudios, el currículo y las necesidades estudiantiles.
- ✓ Propiciar espacios de reflexión en torno al seguimiento, evaluación y modificación del SIEPE.
- ✓ Orientar a la comunidad educativa sobre las instancias, el debido proceso y mecanismos de atención y resolución de dificultades de carácter académico.
- ✓ Atender los requerimientos de padres de familia, estudiantes y docentes; y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

- ✓ Hacer seguimiento a las reclamaciones que presenten estudiantes y padres de familia en relación con la evaluación y promoción, conservando evidencias de ello.
- ✓ Solicitar al rector que se convoque a reuniones extraordinarias de Consejo Académico en los tiempos estipulados, para la resolución de solicitudes y reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- ✓ Liderar reuniones de docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- ✓ Orientar estrategias pedagógicas de mejoramiento y profundización relacionadas con el desarrollo integral del estudiante, con el fin de apoyar a aquellos que presenten desempeños satisfactorios o excepcionales en su proceso formativo.
- ✓ Realizar periódicamente análisis estadísticos de los informes de evaluaciones internas y externas, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes y presentarlos al Consejo Académico.
- ✓ Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
- ✓ Realizar chequeos y/o revisiones que permitan determinar, que los contenidos de las pruebas de período internas evalúen las competencias establecidas en el plan de estudios para cada período.
- ✓ Inducción del sistema de evaluación al personal nuevo que llegue a la institución (estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes y directivos docentes)
- ✓ Reunión periódica de docentes en las distintas áreas con orientación del jefe de área.
- ✓ Revisión periódica de la planilla de notas.
- ✓ Realizar seguimiento permanente a los planes de área.

3. Acciones de los docentes

- ✓ Adoptar y divulgar el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes SIEPE, después de la aprobación dada por el Consejo Directivo.
- ✓ Diseñar las actividades de aprendizaje y de evaluación acorde con el Sistema de Evaluación Institucional.
- ✓ Realizar el seguimiento permanente a los estudiantes durante el año lectivo, registrando los respectivos resultados académicos.
- ✓ Realizar las actividades propuestas en los planes de apoyo, de mejora y profundización, según el desempeño de los estudiantes.

- ✓ Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la Institución.
- ✓ Aplicar planes de apoyo a los estudiantes en proceso de promoción anticipada y emitir informe valorativo al Consejo Académico de los mismos.
- ✓ Aplicar planes de apoyo a aquellos estudiantes que fueron promovidos de grado por capacidades excepcionales o evidencien algún tipo de dificultad.
- ✓ Notificar a estudiantes y padres de familia sobre el proceso evaluativo integral, los resultados de los planes de apoyo, mejora y recuperación de aquellos estudiantes que presenten dificultades en áreas o asignaturas específicas.
- ✓ Aplicar el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEPE) y presentar a los directivos evidencias de ello.
- ✓ Realizar acciones preventivas y de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

ARTÍCULO 15: PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES

La institución educativa tendrá tres períodos académicos distribuidos de la siguiente forma:

PERÍODOS	PORCENTAJE	DURACIÓN
Primer período	33%	13 semanas
Segundo período	33%	13 semanas
Tercer período	34%	14 semanas

Los resultados de cada uno de los periodos son acumulativos en el proceso de evaluación y además se tendrán en cuenta los refuerzos, las recuperaciones y el plan de mejora

- a. La entrega de los boletines académicos a los padres de familia, se llevará a cabo a más tardar la segunda semana después de finalizado cada período.
- b. En el boletín del tercer período aparecerá la valoración del período y el promedio acumulado de los tres períodos, que será la valoración definitiva de cada área y/o asignatura, en términos de la escala institucional y su correspondiente equivalencia con los desempeños según la escala nacional, con la aclaración de si el estudiante es o no promovido al grado siguiente.

ARTÍCULO 16: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución cuenta con un software de registro académico y generación de boletines evaluativos (MASTER 2000), que responde a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, y a los criterios estipulados en el SIEPE.

La Institución empleará tres instrumentos para certificar y consignar el proceso formativo de los estudiantes, estos son: El boletín evaluativo, el registro escolar y la constancia de desempeño.

El informe final tendrá en cuenta la suma y promedio de los informes y el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el Sistema de Evaluación Institucional.

Los informes escolares son el instrumento a través del cual se da a conocer al estudiante, padre de familia o acudiente, un informe detallado en cuanto a fortalezas y dificultades del proceso académico y desarrollo de competencias ciudadanas, integrando los componentes: cognitivo (saber), procedimental (hacer) y actitudinal (ser), con el fin de brindar una información clara y pertinente. Los boletines de valoración, tendrán la siguiente información:

- Identificación institucional.
- Los datos personales del estudiante.
- Código institucional del estudiante.
- Nivel educativo, jornada, grado y grupo.
- Identificación del período y su valor porcentual
- Identificación y el puesto que ocupa con relación al total de los estudiantes del grupo.
- Fecha de expedición del informe
- Identificación de las áreas y asignaturas, con los desempeños obtenidos durante el período académico.
- Valoración de cada asignatura en términos de la escala institucional y su equivalente en la escala nacional.
- Firma del orientador de grupo.

ARTÍCULO 17: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Conducto regular

El conducto regular para resolver las reclamaciones en lo relacionado con la evaluación y la valoración, tendrá las siguientes instancias:

- Director de Grupo y docente del área respectiva si fuese necesario.
- Coordinación.

- Rector.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

2. Procedimiento para resolver reclamaciones

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:
Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.

Presentar el Recurso de Reposición por escrito frente al mismo docente que tomó la decisión, dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la determinación del mismo. Esto con copia al director del grupo.

Si hecha la reposición, la respuesta fue negativa o presenta alguna inconformidad, podrá presentar el recurso de reposición, ante el coordinador dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la determinación del recurso interpuesto ante el docente que tomó la decisión.

Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante insiste con evidencias en su argumentación, el rector convoca Consejo Académico y analiza la situación y las evidencias presentadas. Para resolver el recurso de apelación, el Consejo académico y rector tendrán diez (10) días hábiles.

De continuar la inconformidad o el fallo negativo, la persona interesada puede presentar solicitud ante el Consejo Directivo.

Presentar Acción de Tutela si es el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta, deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta escrita de manera clara y respetuosa.

(Decreto 1290 de 2019, artículo 4º. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.4.)

CAPITULO 4

DERECHOS, DEBERES Y ESTIMULOS

ARTICULO 18: DERECHOS DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE

- Ser evaluado de manera integral y objetiva en los aspectos académicos, personales y sociales.

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación desde el inicio del año escolar.
- Conocer a tiempo los resultados de su proceso evaluativo y recibir respuesta oportuna a las inquietudes y solicitudes presentadas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Ser evaluado conforme al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Ser valorado de acuerdo con sus características personales, intereses, ritmos de aprendizaje y avances, en caso de estudiante con barreras de aprendizaje.
- Ser notificado de sus dificultades y acceder a los refuerzos, recuperaciones y planes de mejora, disponiendo del tiempo y de los medios adecuados para superarlas.
- Reclamar la doble instancia, para revisar el resultado de una evaluación que estime inapropiada.
- Participar en la construcción y modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Conocer con antelación las fechas para presentar los planes de recuperaciones y mejora¹.
- Conocer al inicio de cada período las estrategias evaluativas, contenidos, desempeños, indicadores, temáticas, porcentajes, tipos y fechas de evaluación.

ARTÍCULO 19: DEBERES DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Asumir con responsabilidad la presentación de las pruebas internas y externas.
- Cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Estar atento a los procedimientos aplicados en su proceso de evaluación y determinar si ha sido objeto de evaluación al margen del Sistema institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Reclamar para la superación de sus dificultades, un plan de mejoramiento y recuperación, que defina términos, procedimiento e instrumento de evaluación.
- Conservar las evidencias del proceso evaluativo, con el fin de emplearlas para una eventual reclamación.

- Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación y traer los materiales requeridos para el trabajo.
- Dialogar con sus padres sobre las dificultades y logros, solicitando apoyo permanente.
- Presentar las recuperaciones en el tiempo y fechas establecidas por la institución.

ARTÍCULO 20: ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES FRENTE AL SIEPE

- Los resultados de las pruebas externas para ingreso a la Educación Superior o pruebas SABER 11°, serán incluidos en la evaluación interna, para ser tenidos en cuenta como estímulos a los mejores desempeños, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - Toda área evaluada en la prueba saber ICFES en la cual los estudiantes superen la media aritmética nacional, se considerará evaluada para el tercer período con una valoración de cinco (5.0), siempre y cuando el estudiante haya aprobado dicha asignatura en el primer y segundo período.
 - El estudiante que obtenga un puntaje general o global en la prueba de doscientos setenta (270) o más puntos se estimula con valoración definitiva de cinco (5.0) para el tercer período en cada una de las áreas de la prueba Saber ICFES, siempre y cuando el promedio al que se aplique el estímulo esté debidamente aprobada hasta el segundo período.
- Se estimulará también la excelencia al rendimiento académico, mediante la elección en cada período de los dos mejores promedios en cada asignatura con desempeños superiores, desde el grado primero de la básica a undécimo de la media; tendrán una valoración de cinco (5.0) en la prueba de período de dicha asignatura.
- De igual forma se estimulará a los estudiantes con altas competencias ciudadanas entre ellas: el sentido de pertenencia y corresponsabilidad, presentación personal y porte adecuado del uniforme, disposición para recibir clase, asistencia y puntualidad, entrega puntual de trabajos. Se hará reconocimiento público del estudiante en los encuentros comunitarios o mediante cartelera.
- Los estudiantes que obtienen el más alto promedio del grupo en cada período serán estimulados mediante la publicación de su foto y nombre en el cuadro de honor de la página web de la institución, se publican además los estudiantes que hacen mérito representando dignamente a la

Institución, el Municipio, el Departamento o el País o participando de forma sobresaliente en el plano local o nacional en eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, empresariales o similares; será estimulado con una valoración de cinco (5.0) en una de las casillas de evaluación de las asignaturas o áreas afines; la designación de dichos estímulos será facultad del Consejo Académico de la Institución. Además, se hará reconocimiento público del estudiante en los encuentros comunitarios o mediante cartelera.

- Los estudiantes que demuestran notoria superación de sus dificultades recibirán reconocimiento especial mediante mención de honor en la entrega de boletines por parte del orientador de grupo.
- Los estudiantes con barreras de aprendizaje que denotan grandes esfuerzos en la superación de sus dificultades, serán objeto de reconocimiento, mediante mención de honor, en la entrega de boletines por parte del orientador de grupo.
- La Institución conmemorará al finalizar cada año escolar un acto protocolario en que se hará reconocimiento público mediante menciones de honor a los estudiantes de mayor excelencia integral de cada grupo, elegidos por cada director de grupo; de igual forma en dicha conmemoración se hará reconocimiento a los estudiantes que hacen mérito representando dignamente a la Institución, el Municipio, el Departamento o el País o participando de forma destacada en el plano local o nacional en eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, empresariales o similares.

ARTÍCULO 21: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
- Recibir los informes periódicos de la evaluación de los estudiantes.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de los estudiantes.
- Ser informado de manera permanente sobre el proceso evaluativo de sus hijos, en el horario de atención definido por la Institución, con el fin de recibir orientaciones que posibiliten el mejoramiento del desempeño y la adquisición de competencias.

ARTÍCULO 22: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Acompañar el proceso de aprendizaje y evaluativo de los estudiantes
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de la evaluación de los estudiantes.
- Aplicar el debido proceso académico institucional ante reclamaciones referidas al desempeño y evaluación de sus hijos.
- Acudir a las citaciones que adelante la Institución y atender las inquietudes de los docentes, acerca del proceso evaluativo de sus hijos.
- Asumir las implicaciones que se derivan de la firma de documentos institucionales tales como: matrícula, compromiso convivencial y académico, cancelación de matrícula, entre otros.
- Verificar que sus hijos realicen a tiempo las tareas y demás compromisos extraescolares, relacionados con su formación.
- Los padres de familia de estudiantes con barreras de aprendizaje, son los responsables directos de afianzar en el hogar las habilidades adaptativas, debido a las dificultades que ellos presentan para interiorizar la norma, además de presentar el diagnóstico actualizado de su hijo o acudido a la institución.

ARTÍCULO 23: RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes, después de su aprobación en el Consejo Directivo.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes, a través de las Comisiones de evaluación y promoción para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y

docentes.

- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo consideran pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales de SABER 11 la totalidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ARTÍCULO 24: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SIEPE.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, es una construcción continua en la cual participan los estamentos que conforman la Institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar, por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los docentes y el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

El Consejo Académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, deberá elaborar una propuesta inicial, para promover la discusión institucional. Para ello, es indispensable revisar la visión, la misión, las metas propuestas en el PEI y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente, con el objetivo de pensar el tema de la evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece la institución. Así mismo, conviene que se realice un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos por los estudiantes en los últimos años en las pruebas internas y externas.

A partir del trabajo anterior, el Consejo Académico se reúne nuevamente para la cualificación y revisión de dicha propuesta.

Posteriormente, se establecen nuevas mesas de trabajo teniendo en cuenta los estamentos del gobierno escolar y órganos de participación. Estas instancias darán su aporte a la propuesta del sistema de evaluación institucional. El Consejo Académico, como órgano consultor, presenta ante el Consejo Directivo, anteproyecto del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, el cual como máxima instancia le dará lectura, analizará, ajustará y aprobará, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes, periódico, carteleras, circulares, página web, entre otros.

ARTÍCULO 25: GRADUACIÓN Y OTROS

En la institución se celebrará solamente la ceremonia de grados para los estudiantes de undécimo.

Si bien la ceremonia pública de proclamación de bachilleres no es una obligación legal de la institución, sí se ha considerado que ser proclamado bachiller públicamente, es un honor que se merece, por lo tanto, para que los estudiantes de grado once puedan graduarse en ceremonia pública, deberán cumplir con:

- Aprobar todas las asignaturas y/o áreas del plan de estudios.
- No quedar pendiente en áreas o asignaturas para plan de mejora.
- Presentar la constancia del servicio social del estudiantado, de mínimo 80 horas (decreto 8210 1996) a más tardar la primera semana de noviembre.
- Haber cumplido con las 50 horas constitucionales y presentar constancia a más tardar la primera semana de noviembre. De acuerdo con la ley 107 de 1994.
- Haber presentado las pruebas SABER ICFES. En caso de no realizarlas, se deberá notificar con antelación a la fecha de convocatoria de estas, una justificación por escrito del acudiente o padre de familia, ante la coordinación.
- Haber asistido al PRE ICFES y Preuniversitario. Solo se admite inasistencia máxima a dos sesiones, la cual se debe entregar al coordinador del Preicfes. Estas deben estar justificadas por excusa médica o calamidad doméstica certificada.
- Haber evidenciado el certificado académico de aprobación del grado décimo, esto para los estudiantes que provienen de otras instituciones.

Parágrafo 1: NO RECIBEN SU GRADO EN CEREMONIA PÚBLICA, AQUELLOS ESTUDIANTES QUE:

- Presentan faltantes en algún documento legal para la formalización de su grado:

Certificado del servicio social del estudiantado, horas constitucionales, paz y salvo de secretaría de la institución, biblioteca y coordinación y presentación de pruebas SABER ICFES. Quien incumpla con las horas constitucionales y servicio social, tendrá que realizarlas y entregar su certificado, así obtendrá su grado por ventanilla siempre y cuando, tenga todas las áreas y/o asignaturas aprobadas.

- Quedaron pendientes en áreas o asignaturas para plan de mejora.
- Quienes presentaron situaciones de convivencia tipo 2 y 3 deberán reclamar su diploma de bachiller en la secretaría de la institución, siempre y cuando, hayan sido analizadas sus situaciones por el Comité Escolar de Convivencia.
- No haber cumplido con la asistencia al programa PRE SABER y PRE UNIVERSITARIO, con el operador externo o programadas por la institución. Solo se admite inasistencia máxima a dos sesiones, la cual se debe entregar al coordinador del Preicfes. Estas deben estar justificadas por excusa médica o calamidad certificada.
- Quienes estando matriculados en la Media Técnica no la aprueben o deserten.

ARTÍCULO 26: CEREMONIA DE CLAUSURA

Solamente para el grado de Transición y Quinto de la básica primaria, se realizará un acto de clausura y se les otorgará un certificado que deje constancia de su cumplimiento.

1. COMPONENTE ACADÉMICO

OBJETIVO:

Implementar las metodologías propuestas en el diseño curricular para mejorar los resultados de pruebas internas y externas.

ALCANCE :

Inicia desde la planeación de actividades académicas hasta la definición de planes de mejoramiento.

PRUEBAS INTERNAS : Su diseño, aplicación y generación de resultados permite implementar planes de mejoramiento; buscan reflejar el nivel de desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas.

PRUEBAS EXTERNAS :

La competencia institucional con esta clase de pruebas está en la organización para su aplicación, y con los resultados establecer planes de mejoramiento, como es el caso de Instruimos y saber 3°,5°,9° en el caso de las pruebas saber 11°, brindar la información y los respectivos recaudos e inscripciones.

1.1 PLANEACIÓN CURRICULAR :

proceso estratégico, sistemático, flexible y participativo, comprende el proceso de previsión y priorización de las actividades académicas, realización y control de las diversas actividades, proceso encaminado a la consecución de unos resultados partiendo de unas necesidades y ajustándose a los medios disponibles, para garantizar situaciones de aprendizajes en los estudiantes.

EGRESADOS :

OBJETIVO :

Validar el diseño curricular por medio del seguimiento a la actividad de los egresados.

ALCANCE :

Inicia desde la recolección de la información de los egresados, hasta el análisis de la misma.

NOVEDADES EDUCATIVAS :

OBJETIVO :

Gestionar las diferentes novedades educativas que se presentan durante la prestación del servicio educativo.

ALCANCE :

Inicia desde la identificación de tipos de novedades educativas, hasta la definición de planes de acción.

NOVEDAD :

Incumplimiento natural que se da durante la prestación del servicio y que debe ser controlados para que no afecten la calidad del mismo.

7.2.9. PROYECTOS TRANSVERSALES

PROYECTO

7.2.9.1. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

RESPONSABLES

DORIS GELVES
ALEJANDRA MONTOYA USUGA
MARTIN ATEHORTUA
JOSÉ DAVID GOMEZ
YILDER MOSQUERA
URIEL RIAZA

COORDINADOR DEL PROYECTO

JOSÉ DAVID GOMEZ

INTRODUCCIÓN

El buen uso del tiempo libre es una conducta que se adquiere con la práctica continua y especialmente gratificante. En nuestra institución, el espíritu motivador de este proyecto parte del interés por brindar oportunidades en el hacer, pero con mayor énfasis en el ser: momentos de encuentro, de compartir, aprender, de crecer como comunidad, de incrementar el sentido de pertenencia.

En aras de propiciar este tipo de encuentros, nuestra institución promueve para el presente año, actividades enmarcadas en los siguientes frentes:

ENCUENTROS DEPORTIVO – RECREATIVOS: Planteando desde las subdivisiones: *los torneos interclases* para estudiantes, egresados, docentes y funcionarios de diversa índole de la institución que desean poner en escena sus habilidades deportivas, continuar desarrollando sus capacidades y destrezas, y realizar tareas motrices de conjunto al interior de la jornada escolar durante los descansos, y *actividades de conocimiento y desarrollo deportivo* servidas durante la jornada extendida y con el acompañamiento de la Secretaría de Deportes, que para el presente caso se desarrollan habilidades y capacidades a través de diferentes disciplinas deportivas.

SEMILLEROS ACADÉMICOS: Se desarrollará en las modalidades de énfasis académico con miras a elevar las competencias y los resultados en las áreas de matemáticas y Ciencias Naturales.

TALLERES DE ARTES: forma expresiva, creativa y sensible que vincula a los estudiantes al proyecto a manera de apoyo y potenciación de sus habilidades y capacidades de nuevas producciones de su imaginación o realidad subjetiva que manifiesta su interior de maneras variadas y enriquecedoras para su ser. (Danzas, Teatro y Dibujo).

El presente proyecto pretende ofrecer los espacios, las actividades y el acompañamiento de docentes cuya motivación estimula, enriquece y cualifica a su vez unas prácticas de vida sana, de encuentros para la interacción, la libre

expresión, la creatividad, el despliegue motriz y tal como reza el nombre del proyecto, aprender a hacer un buen uso del tiempo libre.

FERIA DE LA CIENCIA: Plantea la unión de las diferentes disciplinas académicas para hacer una muestra de la producción, trabajo investigativo y/o creativo que puedan generar en un escenario distinto al aula.

JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con el fin de integrar diferentes agentes de la comunidad a nuestra institución, favorecer los encuentros entre pares, promover las expresiones creativas y motrices, y responder a las necesidades manifiestas por ésta, la institución viene respondiendo con propuestas de diversa índole:

Con relación al frente motriz, recreativo – deportivo con los **ENCUENTROS INTERCLASES**, vemos la necesidad de generar este tipo de propuestas que impliquen movimiento, desarrollo de capacidades físicas, de habilidades y destrezas en actividades de cooperación y oposición con énfasis deportivo, competitivo. Esto con el fin de establecer un equilibrio ante las reiteradas solicitudes de los escolares de trascender lo formativo hacia lo competitivo, ya que en el transcurrir de las jornadas escolares, el tiempo dedicado a las actividades del área, programadas de acuerdo al currículo institucional y a los lineamientos Ministeriales, son escasas comparativamente hablando, pues se convertirían en espacios de entrenamientos específicos y por ende excluyentes con quienes no presentan el nivel deportivo de aquellos, además porque dentro del área de educación física el deporte es un medio, no un fin.

Las clases de educación física, deben estar diseñadas para desarrollar procesos de aprendizaje al mismo tiempo que más amplios, también más específicos, lo cual, impide la asignación de tiempo para este tipo de actividades que si se realizan en el presente proyecto, que aunque con un corte recreativo, también presentan un énfasis competitivo.

De otra parte, la avidez de movimiento presentada en las edades de nuestros estudiantes, les invita con frecuencia a comportamientos que llevan a desestabilizar las sesiones de clase, por lo que así brindamos la posibilidad de aprovechar estos cúmulos de energía, en desempeños que a su vez propician esparcimiento, salud, sana convivencia, diversidad de prácticas deportivas, entre otras.

Pretendemos además, aminorar las dificultades de ecología humana presentados en los ambientes familiares y escolares, promoviendo el crecimiento en valores y competencias ciudadanas; promoviendo el autocuidado, la presentación personal

adecuada para el ejercicio físico, el respeto por sus compañeros, la cohesión de equipo y una actitud positiva tanto para el triunfo como para la derrota.

Generar hábitos deportivos y de prácticas motrices en ejercicio, evitando así, el sedentarismo, desde el interior de la institución, pues la falta de alternativas en la comunidad, conducen al poco apremio por generar estos encuentros desde lo personal en los estudiantes.

Subproyecto **ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO**, que si bien es cierto, en el momento los estudiantes no lo asumen motivados por los beneficios de salud, sano crecimiento y desarrollo, fortalecimiento en valores, convivencia ciudadana, adquisición de altos niveles de autoestima, amor y/o valoración por el enriquecimiento motriz, a medida que sus prácticas se hacen periódicas estos beneficios se van cristalizando en los momentos de las prácticas, en los encuentros deportivos, en la actitud de la vida diaria, en el nivel de conciencia de este tipo de benéficas consecuencias.

A través del goce y satisfacción vivenciado en las prácticas, se evita la búsqueda o aceptación de las innumerables alternativas negativas que el medio social y comunicativo les ofrece a manos llenas. Es así como este proyecto se convierte en un agente coadyuvante en la construcción de un mundo mejor de manera inmediata, con miras a logros reales mediatos y a largo plazo. Es de aclarar que el proyecto no pretende ser panacea salvadora infalible, pero si determinadamente, en espacios de acogida con altos niveles de afecto por sus asistentes, pildorita necesaria de gran escasez en los círculos de convivencia actuales.

Progresivamente, éste se ha convertido en un sitio de encuentro entre pares, donde a su vez se abonan relaciones amistosas entre los jóvenes y los docentes asistentes, encontrando aquí variados y enriquecedores elementos motivantes para su asistencia.

Para el presenta año, la Secretaría de Deportes ha propuesto no realizarlos al interior de la institución, sino congregar a los estudiantes en un sitio externo de acuerdo al deporte elegido. Otro cambio propuesto es que estos semilleros los atiendan profesores del Real Madrid, ya que no se hizo contrataciones directas desde esta Secretaría.

SEMILLEROS ACADÉMICOS

Son espacios de encuentro académico, que al igual que todos los nombrados son voluntarios. A pesar de ser abordados desde varias áreas, se integran al presente proyecto las áreas de matemáticas y Ciencias Naturales. La intención de estos se orienta hacia el reforzamiento de conocimientos anexos a las sesiones de clase, al desarrollo del pensamiento y las competencias más avanzados y preparatorios para

pruebas internas, externas municipales, nacionales y a otros ámbitos de tipo universitario.

ARTES PLÁSTICAS

En el mundo de nuestros niños y jóvenes encontramos gran diversidad de formas expresivas, en especial las orales, las escritas y las motrices no verbales. Es de suma importancia indagar en el interior de ellos desde sus padres, de sus docentes, pero sobre todo desde ellos mismos. La búsqueda interior es un camino de toda la vida, más cuando se brinda la oportunidad de avanzar en ella con guía, compañía, variedad y propiciando la apertura de caminos personales, se logran estos y otros grandes objetivos de manera más directa, más ágil y se pueden alcanzar mayores riquezas para sí mismo, para expresar y dar. El dibujo, la Danza y el Teatro son algunas de estas alternativas posibilitadoras de nuevos caminos que al transitarlos nos llevarán a nuevos horizontes.

1..1 FERIA DE LA CIENCIA

Es el escenario propicio para mostrar el desarrollo y despliegue de creatividad generado en cada una de las áreas mostrando sus producciones académicas e investigativas, generando un espacio común de retroalimentación.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Aprovechar el tiempo libre de manera positiva en aspectos del desarrollo humano: el deporte, la lúdica, el arte, la convivencia, el desarrollo del pensamiento lógico matemático y el pensamiento científico, a través de encuentros para la construcción personal y ciudadana.

Específicos

- Incentivar la participación en los semilleros de ciencias y matemáticas para el planteamiento y solución de problemas de la vida diaria y otros saberes.
- Promover la participación e integración de la comunidad interna y externa, generando así el sentido de pertenencia de parte de todos.
- Incrementar el interés por elevar los niveles del conocimiento a través de en las áreas de conocimiento preparatorio para pruebas internas y externas.

REFERENTES CONCEPTUALES

“PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA APLICADOS AL PROYECTO

- ❖ Aportar a los actores del proceso educativo, en el contexto de sus intereses, necesidades de salud, derechos, deberes y responsabilidades individuales y sociales, a través del conocimiento, valoración, expresión y desarrollo de la

dimensión corporal, la dimensión lúdica y la enseñanza de la diversidad de prácticas culturales de la actividad física.

- ❖ Contribuir al desarrollo de procesos formativos del ser humano la organización del tiempo y el espacio, la interacción social, la construcción de técnicas de movimiento y del cultivo y expresión del cuerpo, la experiencia lúdica y recreativa.
- ❖ Generar prácticas sociales de la de la cultura física como deporte, el uso creativo del tiempo libre, la recreación, el uso del espacio público, la lúdica, la salud, la estética y el medio ambiente interrelacionados con diferentes áreas del conocimiento, que respondan a la diversidad en un marco de unidad nacional. El logro de estos propósitos exige un enfoque curricular que impulse los procesos que se desarrollan en el estudiante y analice permanentemente los resultados, determine el carácter y uso de las prácticas sociales y precise las competencias para el desempeño del estudiante en un determinado contexto.”

“INTERACCIÓN SOCIO CULTURAL

El ser humano se constituye de acuerdo a su cultura y las situaciones de su propia vida que determinan aprendizajes sociales directos, independientes de la educación formal, pero que son susceptibles de ser influidos por ella.

En la interacción social las actividades corporales y lúdicas juegan un papel fundamental como campo propio de la creatividad y aprendizaje social y como objetos de representación de intereses y prácticas sociales en donde se aprende una ética, una política y una determinada percepción, usos y hábitos sociales del cuerpo...

La inclusión de hábitos y usos sociales del cuerpo en el currículo se dirige, a la comprensión crítica de los hechos sociales referidos a la corporalidad como espectáculos, modas, sexualidad, deporte, fiesta, concursos, trabajo, imágenes, actitudes, actividades que influyen en la formación de los jóvenes y que la escuela no puede ignorar. Por otro lado se dirige al estudio de la significación de las actividades y proyectos que se generan desde la propia clase e influyen en el estudiante y la comunidad...”

“LA FORMACIÓN Y REALIZACIÓN TÉCNICA

...La destreza motriz, se entiende como la concentración de condiciones que tiene el ser humano para actuar ante una exigencia del medio que requiere el dominio y aplicación de determinadas habilidades y hábitos. La destreza es “la manifestación del talento de una persona que se revela no en suma de habilidades y hábitos sino en la disposición para ejecutar la acción con calidad y para resolver de una manera creadora cualquier problema o situación que surja. La destreza señala la creatividad y su relación con los niveles cualitativos superiores”...relacionado con la experiencia y las aplicaciones en la vida personal y social.

...El hábito se logra cuando la acción motriz alcanza un grado de perfeccionamiento, como producto de la ejecución.”

“LA DIMENSIÓN LÚDICA

...La dimensión lúdica se constituye por el juego como actitud favorable al gozo, a la diversión, pasatiempo e ingenio; como espacio de expresión y socialización; como experiencia de acuerdo y aprendizaje de reglas construidas y aceptadas por los participantes...

En este sentido se relaciona con aquello que refuerza las normas de convivencia. Por ejemplo la libertad, y el control; entre la aflicción a fines específicos y la irreductibilidad; entre la sensibilidad y la racionalidad, no como opciones excluyentes sino como realidades que se entrecruzan de manera constante en la existencia humana.

...La lúdica no se circunscribe a la clase de educación física y los docentes deben ser conscientes de que todas las actividades de la escuela deben conocer su importancia.

...Estos aspectos permiten apreciar las distintas posibilidades de la lúdica como vivencia y disfrute desinteresado pero también como mediadora de formación. Además de la comprensión del juego en la cultura, existe la necesidad de construir una cultura lúdica que oriente el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el ocio creador.”

“FINES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

- ❖ Desarrollo equilibrado equitativo y sostenible del ser humano para la convivencia social.
- ❖ Conservación y mejoramiento de la salud física y mental.
- ❖ Orientación del espíritu de superación frente a la solución de problemas.
- ❖ Ayudar a descubrir y desarrollar el placer por la actividad física.”

“OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Procurar la formación de hábitos para la práctica diaria de la actividad física organizada y metódica.
- ❖ Lograr el mejoramiento motor socio afectivo y psicobiológico a través de la práctica de la actividad física cotidiana.
- ❖ Desarrollar la capacidad crítica, comunicativa y creativa a través de la práctica de juegos y deportes organizados.
- ❖ Desarrollar habilidades y destrezas básicas para la práctica de actividades motrices culturalmente determinadas.

- ❖ Incrementar la capacidad para la toma de decisiones y la participación consciente de la solución de problemas.
- ❖ Acercar y preparar a la comunidad estudiantil para la práctica de actividades físicas y para el buen uso del tiempo libre, como formas de mejorar la calidad de vida.”

PSICOLOGÍA POSITIVA

La psicología positiva es una rama de la psicología de reciente aparición que busca comprender, a través de la investigación científica, los procesos que subyacen a las cualidades y emociones positivas del ser humano, durante tanto tiempo ignoradas por la psicología.

A finales de los años 1990 este conocido investigador, tras destacar la necesidad de investigar de forma decidida los aspectos saludables del ser humano, propuso la creación de la psicología positiva como corriente específica dentro de la psicología, y contó para ello con investigadores de gran renombre como Mihaly Csikszentmihalyi (quien fue director del departamento de psicología de la Universidad de Chicago).

Se pueden encontrar antecedentes de la psicología positiva en filósofos como Aristóteles, que dedicó parte de sus escritos a la *eudaimonia* (término griego habitualmente traducido como felicidad), pero también en psicólogos como Abraham Maslow o Carl Rogers, pertenecientes a la corriente llamada psicología humanista. Una de las características definitorias de la psicología positiva respecto a sus antecedentes históricos radica en que dentro de sus principios se establece que se enmarcará dentro del método científico. De esta forma, los hallazgos obtenidos así como las aplicaciones tendrán la garantía de haber sido validadas científicamente

La **psicología positiva** estudia las bases del bienestar psicológico y de la felicidad así como de las fortalezas y virtudes humanas. Tradicionalmente la ciencia psicológica ha dedicado mucho esfuerzo a estudiar los aspectos negativos y patológicos del ser humano (ansiedad, estrés, depresión, etc.), dejando de lado a menudo el estudio de aspectos más positivos como, por ejemplo, la creatividad, la inteligencia emocional, el humor, la sabiduría, la felicidad, la resiliencia, etc. El impulso definitivo para la creación de la psicología positiva fue dado por el Prof. Martin Seligman de la Universidad de Pennsylvania y antiguo Director de la Asociación Americana de Psicología.

SEMILLEROS ACADÉMICOS

Los semilleros son grupos de aprendizaje guiados por docentes que encausan los intereses, gustos, inquietudes y curiosidades de los educandos hacia logros de estos en ámbitos de formación de manera más cercana y personalizada. Se

articulan como comunidad dentro del presente proyecto en busca de la excelencia académica, lo que los convierte en las “semillas” de formación para el presente y el futuro de nuestros educandos, de nuestras instituciones y de nuestra sociedad en general.

Son importantes porque permiten un mejor aprovechamiento y rendimiento de las capacidades, habilidades e intereses de las personas que al integrarlo enriquecen sus experiencias a medida que van desarrollando su madurez de aprendizaje, sus técnicas de estudio, sus aptitudes como parte y aporte a los equipos de estudio y producción.

ARTES

“Se denomina artes plásticas a conjunto de expresiones artísticas que se caracterizan por el uso de elementos moldeables para manifestar sentimientos. Son aquellas manifestaciones del ser humano que reflejan, con recursos plásticos, algún producto de su imaginación o su visión de la realidad. El arte está vinculado a las creaciones del ser humano que buscan expresar una visión sensible del mundo real o imaginario.”

“La plástica, por su parte, consiste en forjar cosas con distintos materiales.”

BIBLIOGRAFÍA

- LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN 115 de 1994
- Ministerio de Educación Nacional República de Colombia. (2000). Lineamientos curriculares Educación Física Recreación y Deporte. Santa Fe de Bogotá.
- Instituto Universitario de Educación Física. (2003). Guía Curricular para la Educación física. Medellín: Marín Vieco Ltda.
- *Psicología positiva. Temáticas y técnicas.*
<http://www.monografias.com/trabajos65/psicologia-positiva/psicologia-positiva.shtml>. José Luis Ortiz Domínguez.
- http://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente
- <http://www.monografias.com/trabajos15/medio-ambiente-venezuela/medio-ambiente-venezuela.shtml>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Arte>
- Definición ABC <http://www.definicionabc.com/comunicación/802.php>
- Definición de artes plásticas - Qué es, Significado y concepto <http://definicion.de/artes-plasticas/#ixzz47SGegX34>

METAS

Incrementar la participación de los integrantes de la comunidad en los diferentes subproyectos, ampliando igualmente, la variedad de las opciones expuestas en este proyecto.

En lo concerniente con los juegos deportivos, favorece el alcance de ésta, el inicio en una fecha temprana, de tal manera que puedan integrarse más grupos y puedan participar por más tiempo, buscando así estos estímulos a través del año escolar.

Igualmente, resaltamos la motivación alcanzada en el año inmediatamente anterior, con la integración de nuevos deportes, lo cual nos lleva a buscar la consolidación de esta meta propuesta.

Mejorar la participación de todos los agentes relacionados con la institución: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, entre otros, en las jornadas para la integración y la diversión.

RECURSOS

ENCUENTROS RECREATIVO – DEPORTIVOS INTERCLASES

HUMANOS:

- Estudiantes de la institución
- Egresados invitados
- Docentes a cargo:
 - Por secundaria y media: Gloria Patricia Serrano
 - Por Primaria, los docentes que nos acompañan en Desarrollo deportivo, estudiantes en su servicio comunitario (alfabetización)

- Docente encargada: Gloria Patricia Serrano

ECONÓMICOS:

- Refrigerios para el personal de apoyo en los encuentros de inauguración y clausura de los juegos.
- Transporte para el personal de
- apoyo en los encuentros de inauguración y clausura de los juegos.
- Medallería para la premiación de los deportistas destacados.
- Papelería en general

TECNOLÓGICOS:

- Sonido para inauguración, clausura, citación a reuniones y en algunos casos animación.

OTROS:

- Cancha N° 1 (Patio cercano a la puesta de salida)
- Patio-salón
- Balonería
- Mesas de tenis
- Raquetas
- Mallas

- Pelotas para tenis de mesa
- Fichero de conteo para tenis de mesa
- Planillas: de inscripción, programación, resultados, citaciones.
- Reglamento deportivo y propio del torneo.
- Cartelera para publicación de los dos anteriores.

ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

HUMANOS:

- Estudiantes interesados e inscritos previamente
- Docentes en representación de la Secretaría de Deportes
- Coordinadores
- Docente encargado: Gloria Serrano

ECONÓMICOS:

- Balonería
- Refrigerios para docentes y estudiantes especialmente en salidas a encuentros deportivos con otras instituciones o torneos externos

TECNOLÓGICOS:

- Computador
- Internet
- Circulares informativas y convocatorias

OTROS:

- Planillas de inscripción y seguimiento
- Petos
- Instalaciones abiertas o patios

SEMILLEROS ACADÉMICOS

HUMANOS:

- Estudiantes de la institución educativa
- Docentes de matemáticas y Ciencias Naturales
- Docentes encargados : Uriel Riaza, Doris Gelves, Lina Ruiz, Janet Serna, Zulema Carvajal y Martin Atehortua

TECNOLÓGICOS:

- Computador
- Vídeo beam
- Internet
- Vídeos
- Grabaciones
- Micrófono

OTROS:

- Aula
- Tablero
- Marcadores
- Borrador
- Libros
- Otros textos
- Talleres
- Laboratorios

TALLERES DE ARTES

HUMANOS:

- Estudiantes
- Docentes
- Personas invitadas de otras instituciones (Casa de la cultura)
- Docentes líderes del proyecto: Alejandra Montoya

ECONÓMICOS:

- Lapices, colores
- Materiales varios para plasmar
- Bafle

TECNOLÓGICOS:

- Computador
- Vídeos
- Fotografías e imágenes

OTROS:

- Aula
- Tablero
- Marcadores
- Borrador
- Trípodes
- Mesas

EVALUACIÓN

Se realizarán reuniones de programación, elaboración del reglamento deportivo, acuerdos, ajustes, entre otras.

Revisión del cumplimiento del cronograma establecido desde el principio del año, por parte de todo el equipo y la coordinación académica.

Asistencia, permanencia y participación de los asistentes.

Nivel de apoyo de las entidades invitadas.

Análisis de metas, informes semestrales cualitativos sobre el desarrollo de las propuestas.

Evaluación de actividades mediante grupos focales.

7.2.9.2. PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS “ COMUNICACIÓN...ES”

RESPONSABLES

GLORIA AGUIRRE (DOCENTE DE SECUNDARIA)

KAREN CAMARGO (DOCENTE DE SECUNDARIA)

LUZ DARY TABARES DOCENTE DE SECUNDARIA

GLORIA PULGARIN (DOCENTE DE SECUNDARIA)

FRANCISCO GONZALEZ (DOCENTE DE PRIMARIA)

COORDINADORA DEL PROYECTO

FRANCISCO GONZALEZ

INTRODUCCIÓN

La comunicación es la base de la armonía en la sociedad, también de la construcción del conocimiento. Según los estándares de la Lengua Castellana, propuestos por el Ministerio de Educación Colombiana, debe ser un propósito fundamental desarrollar las cuatro habilidades comunicativas en pro de mejores desempeños académicos y la óptima interacción social.

El proyecto institucional “Comunicación...es” es una propuesta de mejoramiento de los niveles de comprensión y producción textual que presentan los estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar, al igual que de los resultados en las pruebas externas (Pruebas Saber) así como de los bajos niveles de expresión oral y de procesos de escucha.

El proyecto busca estructurar y desarrollar cuatro ejes programados: La Prensa en el aula, el Plan lector, Oratoria y Bilingüismo. Los cuales, enfatizan en varias de las facetas de las habilidades comunicativas y de este modo se pretende lograr que los estudiantes y docentes de manera implícita, desarrollen la capacidad analítico-crítica, enriquezcan el léxico, aumenten su competencia enciclopédica, mejoren fluidez y capacidad de expresión en el ámbito cotidiano y académico.

JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Son variadas y generalizadas las dificultades relacionadas con los procesos comunicativos, de lectura y escritura que presentan los estudiantes de nuestra institución educativa (tanto en primaria y secundaria). Acudimos a unos escenarios académicos, en los cuales se presencia una apatía por la lectura lineal, dificultades de redacción, pobreza lexical, con poca actitud crítica y reflexiva en la argumentación de sus escritos, textos carentes de coherencia; generalmente los estudiantes escriben para el maestro, olvidando otros destinatarios del entorno inmediato.

Además de lo anterior, es grande la influencia, el poder de convicción, persuasión y manipulación de los medios de comunicación y poca la formación que disponen nuestros estudiantes para abordar esta realidad, además de la desidia y poco interés por la lectura y el conocimiento del acontecer histórico y académico de su entorno inmediato, también podemos decir que son muchos los deseos reprimidos, los espacios cercados y los talentos desaprovechados que carecen de espacios de potencialización, pues son pocos los espacios de trabajo colaborativo de los cuales dispone la institución, al igual que las prácticas voluntarias de lectura y escritura académica; Es el panorama reflejado, el que deseamos intervenir a través de esta apuesta pedagógica.

El proyecto institucional “Comunicación...es” se propone el fortalecimiento de competencias comunicativas. Es una propuesta de mejoramiento institucional que pretende optimizar los vínculos comunicativos de los miembros de la comunidad educativa, además de generar un espacio de aprendizaje colaborativo, significativo e interactivo entre alumnos y docentes en el cual se puedan confluir procesos de lectura, escritura, oralidad y escucha.

Bien sabemos que muchas de las prácticas educativas relacionadas con las habilidades comunicativas se están replanteando constantemente y que se necesitan espacios para que ésta sea más significativa, contextualizada y efectiva que superen los ejercicios memorísticos, de simple aprestamiento para dar lugar a propuestas más interactivas en contacto con las tecnologías actuales.

Con la intención de mejorar los niveles de comunicación ,de trabajo y de permitir que la tecnología y los medios modernos permeen nuestra institución, se genera la propuesta ;pues estamos seguros que es este el medio que ayudará a mejorar el sentido de pertenencia de los estudiantes al mostrar y compartir con compañeros, amigos y familiares un material genuino, construido por los mismos miembros de su institución y que den testimonio de la calidad de estudiantes, docentes y administrativos que posee.

Dicho esfuerzo se realiza sabiendo que es indispensable que se estimulen los procesos de lectura y escritura en nuestros niños y jóvenes además del desarrollo de las competencias básicas de pensamiento como la interpretación, argumentación, la proposición en torno a los medios de comunicación, pues es evidente la influencia, y el poder que éstos tienen en todas las personas de la sociedad actual.

En definitiva, se hace referencia a unos procesos de lectura y escritura que poco a poco redundará en procesos de oralidad y escucha más eficientes, pues en la medida que un estudiante lea y escriba mejor, tendrá mayor seguridad y confianza para arriesgarse a intervenir en conversaciones, diálogos y eventos orales y en esta misma instancia, quien tiene mayor fluidez en estos sucesos se verá en la obligación de leer y quizá de escribir más para fortalecerse. Todo ello aplicable tanto en la lengua materna como en una lengua extranjera.

OBJETIVO

GENERAL

Fortalecer las competencias comunicativas mediante un proyecto institucional que integre el trabajo interactivo entre estudiantes y profesores que involucre a la mayoría de las áreas y a toda la comunidad educativa.

ESPECÍFICOS

-Mejorar los desempeños de los estudiantes en el área de lenguaje en las pruebas aplicadas por operadores externos.

- Ampliar el bagaje cultural de los estudiantes a través de la lectura de diversos géneros periodísticos y literarios.

-Enriquecer el léxico y la fluidez verbal de los estudiantes.

- Fortalecer los procesos de alfabetización en medios, propugnada por el Ministerio de Educación Nacional entre otras organizaciones educativas.

- Fortalecer la expresión oral y corporal como componentes básicos de una comunicación fluida y óptima.

REFERENTES CONCEPTUALES

Diversas tendencias han surgido en torno a la lectura. En una se integran las teorías que la consideran como un proceso secuencial y jerárquico de orden ascendente, según esta tendencia el significado está en el texto y su comprensión es la captación correcta del contenido.

Un segundo modelo, opuesto al anterior, considera que el proceso se inicia en el lector, quien formula la hipótesis sobre alguna unidad del discurso escrito. Se plantea así una relación unidireccional y jerárquica, pero ya en un sentido descendente. A partir de este modelo se da una profunda revaloración del papel del lector, en tanto se asume que la información que aquel aporta al texto, sus conocimientos y experiencias previas son los que determinan la comprensión y no el texto mismo.

Es necesario mirar en una perspectiva que integre los aspectos de los modelos anteriores y que además considere otros de indiscutible valor como son la motivación y la accesibilidad a textos aportando múltiples posibilidades al lector. En otras palabras un modelo que considere la lectura como una actividad cognitiva compleja y al lector como un procesador activo de la información que contiene el texto.

Ante todo leer es poner a prueba hipótesis de interpretación, es atreverse a explorar diversos caminos de búsqueda de sentido. Cuando nos enfrentamos a un texto anticipamos posibles interpretaciones y ponemos en juego saberes y operaciones

de diversa índole, saberes del lector (su enciclopedia) y saberes del texto que se relacionan para ir construyendo un tejido de significados. Por esto, Humberto Eco habla de la lectura como una operación entre el autor y el texto. De este modo se puede decir que en el proceso de comprender un texto, en ese acto de producir el sentido entran en juego diversos saberes y competencias que tiene que ver con el reconocimiento del código comunicativo, la identificación de la temática global, la delimitación de unidades de significación, la asignación de sentido a proposiciones, el establecimiento de relaciones entre proposiciones, la identificación de unidades mayores de significado, la interpretación de información respecto al contexto de la producción, el reconocimiento de las diferentes voces que hablan del texto, la identificación de la finalidad o intencionalidad comunicativa del texto, la identificación del emisor, el establecimiento de relaciones con otros textos, entre otros aspectos.

De este modo, leer va mucho más allá de la simple decodificación y comprensión del sentido superficial del texto, por tal motivo leer no sólo es un proceso que se refiere al lenguaje verbal, en el mundo actual también es necesario leer las imágenes los textos publicitarios, los gestos...

Por otra parte, leer implica la construcción de un criterio propio frente a la información que circula en los medios masivos de información. Un buen lector hoy, no es aquel que asimila mucha información además de comprender, extraer conclusiones no dichas de modo directo en el texto y avanzar hacia la forma de posición frente a la información. Leer también implica poner en relación lo que un texto dice, con información de otros textos. En síntesis, un buen lector es quien se ha logrado formar un criterio que le permite seleccionar y filtrar información para estar en condiciones de construir un punto de vista propio.

La lectura es una forma de comunicación y la comunicación lleva consigo la expresión y el contacto social. Una vez que se ha dominado el proceso de decodificación y éste se produce de manera fácil y automática, la lectura se convierte en una interacción pura entre el autor y el lector.

Respecto del concepto de escritura, al igual que para el caso de la lectura, puede decirse que existen diferentes concepciones. Escribir implica organizar las ideas propias a través del código lingüístico, dicho en otras palabras, escribir significa producir ideas genuinas y configurarlas en un texto que como tal obedece a unas reglas sociales de circulación, se escribe para alguien con un propósito, en una situación particular en atención de la cual se selecciona un tipo de texto pertinente. Como puede notarse, escribir va mucho más allá de transcribir, y las prácticas pedagógicas deben orientarse desde un concepto de escritura complejo.

En el caso de un periódico escolar, se requiere que los estudiantes desarrollen habilidades básicas para escribir: organizar los pensamientos, hacer un primer borrador y expresar ideas (editar, pulir y presentar un producto final). Esta forma de utilizar el periódico, demanda que los estudiantes produzcan mensajes en forma de escritos (artículos de opinión, noticias, etc.); avisos publicitarios persuasivos (texto e imagen); o caricaturas. Citando nuevamente el incrementar la motivación y el disfrute del aprendizaje; generar nuevas avenidas para representaciones alternativas; generar opciones para comunicarse fuera del aula; reforzar la autoestima y la auto expresión; y permitir la aplicación práctica, en el “mundo real”, de conceptos teóricos, para que de esta manera se conviertan en personas competentes, críticas y alfabetismo en medios escritos, y así puedan controlar la interpretación de lo que escriben y leen, en lugar de que la interpretación los controle a ellos.

El periódico escolar, según el método Freinet es una recolección de los textos libres realizados e impresos cada día y agrupados por temas. Se tiene en cuenta el interés, la originalidad y el contexto. El objetivo del periódico es darle un fin social a la escritura. No se trata de escribir para una nota, sino expresar, exteriorizar y comunicar a su entorno sus sentimientos, sus ideas y conocimientos.

Con respecto a la oralidad, el proyecto pretende asociar las expresiones orales de manera más intensiva tanto en las clases como en la motivación para participar en concursos y actividades que requieran de esta habilidad, pues, en los últimos años se ha observado que muchos estudiantes presentan dificultades para participar adecuadamente en comunicaciones orales propias de los ámbitos académico y laboral, cuyo registro de habla debe ser formal y que requieren planificación.

Distintos autores consideran que esto es consecuencia de que la tradición escolar privilegió la enseñanza de la escritura en detrimento de la oralidad. Así lo señala María Catrielo: *“La educación moderna, en general, enfatiza la pronta adquisición de la lectoescritura como preparación para cumplir con los objetivos del currículum escolar en todos sus niveles”*.¹

Fernando Avendaño parte de otro aspecto con el cual se ha caracterizado a la oralidad: *“La modalidad oral es natural, consustancial al ser humano y constitutiva de la persona como miembro de una especie”*.² Según este autor, este carácter natural de la oralidad ha provocado que su prestigio fuera menor que el del código escrito (concebido como un artificio o tecnología, no como un aspecto natural y constitutivo de la especie humana). Como consecuencia, señala Avendaño: *“durante mucho tiempo se pensó que la función prioritaria de la escuela básica era enseñar a leer y a escribir”*.³

Para revertir esta situación, es decir para formar no sólo buenos **lectores/ escritores** sino también buenos **oyentes/ hablantes**, el aula

debe constituirse en el ámbito en el cual los estudiantes perfeccionen la competencia comunicativa que les permitirá desenvolverse eficazmente en un código, el oral, “*que gobierna gran parte de su vida diaria*”.⁴

Los aspectos principales que deberían ser tenidos en cuenta en las aulas para mejorar la competencia oral de los alumnos son: el conocimiento de las características del código oral, la necesidad de realizar distintos ejercicios en un registro formal que exige planificación y la importancia de educar en la oralidad a partir del asesoramiento y la evaluación constante del alumno.

Las diferencias entre los códigos oral y escrito han sido subrayadas por distintos autores, entre ellos Daniel Cassany quien aborda su análisis desde dos puntos de vista distintos: contextual (espacio, tiempo y relación entre los interlocutores) y textual.⁵

Una de las diferencias contextuales más importante es aquella que señala que la comunicación oral se caracteriza por su espontaneidad, a diferencia de la comunicación escrita que debe ser planificada. Sin embargo, se debe clarificar que no todas las comunicaciones orales son espontáneas, muchos encuentros orales requieren de parte de los participantes un alto grado de preparación. Por ejemplo: un examen final, una entrevista laboral, una exposición en clase, la presentación de un informe en una reunión laboral, una conferencia, etc.

Por su parte, entre las características textuales a partir de las cuales diferencia a ambos códigos, Cassany indica que la oralidad suele ser más informal que la escritura. No obstante, existen situaciones orales de comunicación altamente formales por los contextos en que se producen, por quienes participan en ella o por el tema que abordan; y que en consecuencia requieren un vocabulario formal y específico.

Atendiendo al componente institucional de este proyecto (comunicación interna), las teorías en materia de clima organizacional y marketing exponen La comunicación interna como la comunicación dirigida al cliente interno, es decir, al trabajador. Nace como respuesta a las nuevas necesidades de las compañías de motivar a su equipo humano y retener a los mejores en un entorno empresarial donde el cambio es cada vez más rápido. No se puede olvidar que las empresas son lo que son sus equipos humanos, por ello, motivar es mejorar resultados.

Es un error pensar que la comunicación interna es «un lujo» y algo exclusivo de las grandes empresas y máxime en la etapa que se atraviesa actualmente, que viene marcada por unos resultados un tanto inciertos a todos los niveles. De ahí que se esté convirtiendo en uno de los grandes retos profesionales del siglo XXI, donde todavía son pocas las entidades que desarrollan una adecuada política de

comunicación interna que contribuya a implantar los cambios y a lograr los objetivos corporativos y estratégicos de la institución.

Muchas instituciones ignoran que para ser competitivas y enfrentarse con éxito al cambio inexorable del mercado, han de saber motivar a su equipo humano, retener a los mejores, inculcarles una verdadera cultura corporativa para que se sientan identificados y sean fieles a la organización. Y es precisamente aquí donde la comunicación interna se convierte en una herramienta estratégica clave para dar respuesta a esas necesidades y potenciar el sentimiento de pertenencia de los empleados a la compañía para conseguir retener el talento.

Para aumentar la eficacia del equipo humano, verdadero artífice de los resultados, ha de sentirse a gusto e integrado dentro de su organización, y esto solo es posible si los trabajadores están informados, conocen los diferentes entramados de la compañía, su misión, su filosofía, sus valores, su estrategia, se sienten parte de ella y, por consiguiente, están dispuestos a dar todo de sí mismos. Además, no debemos olvidar que la comunicación interna ayuda a reducir la incertidumbre y a prevenir el temido rumor, un elemento muy peligroso para las compañías.

Por ello, transmitir mensajes corporativos, informar sobre lo que ocurre dentro de la empresa, motivar y establecer una línea de comunicación eficaz entre los empleados, la dirección y los diferentes departamentos de la empresa son algunos de los objetivos que persigue la comunicación interna.

En cuanto a los tipos de comunicación interna, se puede hablar de dos: ascendente, que se realiza desde abajo hacia arriba en el organigrama de la institución; y descendente, que tiene lugar desde arriba hacia abajo. A menudo, muchas instituciones caen en el error de convertir su comunicación en algo unidireccional, donde los trabajadores son meros sujetos pasivos.

Con lo anterior, se debe recordar que el diálogo entre la dirección y los trabajadores ha de ser constante. El *feedback* es fundamental en este tipo de comunicación. Y decimos esto porque todavía existen compañías que confunden la comunicación con la información. La diferencia está muy clara: mientras que esta última consiste en la simple transmisión de mensajes, para que exista comunicación se necesita una respuesta por parte del receptor.

- Ayuda a la organización a lograr sus metas globales, ya que transmite con velocidad y claridad tanto la política institucional como los cambios acontecidos en la misma.
- Mejora la comunicación entre los departamentos, empleados, etc., tan habitual en las organizaciones modernas marcadas por la descentralización territorial y de funciones.
- Tiene un carácter dinámico, por lo que se va adaptando a medida que lo hace la organización, es flexible y maximiza el aprovechamiento de las oportunidades

que ofrece el entorno.⁶

1 Catrielo, María: Algunos fundamentos de la oralidad, s.l., Documentos Lingüísticos y Literarios, 2000. Disponible en Internet en: www.humanidades.uach.cl/documentos_linguisticos/document.php?id=412

2 Calsamiglia Blancfort, Helena y Tusón Valls, Amparo: Las cosas del decir. Manual de Análisis del Discurso, Barcelona, Ariel Lingüística, 1999, p. 27.

3 Avendaño, Fernando: Comprensión y producción de textos orales en el aula, en Didáctica de las Ciencias del Lenguaje, Rosario, HomoSapiens Ediciones, 2006, p. 16.

4 Catrileo, María: Ibidem.

5Cassany, Daniel: op. cit., pp. 34-40.

6. <http://www.marketing-xxi.com/la-comunicacion-interna-119.htm>

MARCO REFERENCIAL

MARCO LEGAL

LA LEY 115 DE 1994

En su artículo 5 estipula los fines de la educación dentro de los cuales se apoya el proyecto “Periódico estudiantil” los siguientes párrafos:

1. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

2. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura fomentando la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

3. El desarrollo de la capacidad crítica reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional orientado con prioridad el mejoramiento cultural y la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico de la nación.

Del artículo 20 que estipula los objetivos generales de la educación básica. El proyecto contribuye al logro de los literales;

A. Procurar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico. Y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza de manera tal que prepare al

educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con el trabajo y la sociedad.

B. Desarrollar las habilidades comunicativas, para leer, comprender, escribir, escuchar y hablar y por ende expresarse correctamente.

A su vez el artículo 30 comprende los objetivos específicos para la educación media académica y media técnica durante el desarrollo del proyecto, nos compete incluir los literales:

C. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en su aspecto natural, económico, político y social.

METAS

Al finalizar el año 2019, con el desarrollo del proyecto se han de alcanzar las siguientes metas. (lectura, escritura, uso de prensa, oratoria)

-Superar en dos puntos los desempeños de los estudiantes en las Pruebas Saber en lectura crítica e inglés.

-El 75% de los estudiantes desarrollarán su competencia lectora a partir de la lectura anual de mínimo tres obras literarias .

-Aumentará el número de estudiantes que participen en convocatorias y concursos relacionados con la escritura, la oralidad y otras manifestaciones del lenguaje tanto en español como en inglés.

RECURSOS

Definir los recursos a nivel humano, económico, tecnológico y otros, requeridos para cada actividad.

HUMANOS

Estudiantes, profesores, personal administrativo, comunidad en general, bibliotecaria, profesionales.

FINANCIEROS

Aportes de la institución para algunas actividades, secretaría de educación municipal.

MATERIALES

Libros, revistas, diccionarios, fotocopias, computador, cámara fotográfica, software especializado (Publisher, page maker u otro), hojas periódico o bond, carteleras, vinilos, consolas, equipo de sonido, celulares, entre otros.

EVALUACIÓN

Cada semestre se levantará un informe colectivo sobre las actividades realizadas y algunas conclusiones generales al respecto.
Al final del año se realizará el análisis de las metas y un segundo informe más profundo. Para este año se pretende establecer un grupo focal.
Evaluación de actividades mediante grupos focales.

7.2.9.3. PROYECTO:

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

RESPONSABLES:

ELIANA OSPINA

JORGE HUGO GOMEZ

LUISA ELVIRA ESTRADA

LIBARDO VÁSQUEZ

LINA RUIZ

AMANDA ÁVILA

LIDER DEL PROYECTO: JORGE HUGO GOMEZ

INTRODUCCION

En aras de fomentar en los estudiantes y la comunidad educativa la participación activa en los procesos democráticos escolares, se hace pertinente desde la enseñanza de la practica escolar, estimular a los niños, niñas y jóvenes para que mediante la elección de los miembros que hacen parte del Gobierno Escolar asuman un compromiso de participación ciudadana.

Para este proyecto se parte de la constitución política de Colombia de 1991, la cual establece que el país es un Estado de Derecho y que se debe propiciar la participación ciudadana, utilizando la democracia como mecanismos para establecer mejor el funcionamiento del Estado; la Ley General de Educación (115 de 1994), la Ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios 1890 de 1994 y 1286 de 2005 en las que se regula a la enseñanza y la divulgación de la democracia en los planteles educativos a través de la elección del Gobierno Escolar. Se pretende que los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa asuman un compromiso frente al tema de la participación activa de los procesos democráticos.

Uno de los fines del proyecto de democracia es establecer el Gobierno Escolar con cada uno de sus órganos como instrumento de participación en las elecciones de los diferentes órganos democráticos que rigen los procesos democráticos de nuestra institución educativa “**Simón Bolívar**” Educar en la democracia es construir caminos para garantizar la paz, la igualdad de oportunidades y la participación en la toma de decisiones de la institución.

Los caminos para la búsqueda de la paz y la convivencia, se deben al desarrollo actitudinal de la democracia donde los estudiantes, sean capaces de participar y transformar su contexto; siendo un líder positivo que transite por los senderos de la tolerancia, la autonomía, el respeto y la responsabilidad. De ahí la necesidad de generar espacios democráticos, para su libre actuar en beneficio de los demás y en pro de la institución a la que pertenece, demostrando con liderazgo, lealtad, amor, responsabilidad que permita corregir los errores y actuar según la ley, con esmero y orgullo su sentido de pertenencia a la Institución Educativa.

En este sentido se trata de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y en el decreto 1860 de 2004, que hablan sobre la organización del Gobierno Escolar, la cual será tomada para construir nuestro proceso de gobierno escolar en la Institución Educativa “**Simón Bolívar**”, abriendo espacios de participación que generen la sana convivencia, desde el grado de Preescolar hasta la Básica Secundaria y media técnica, para la conformación de todos los órganos del gobierno escolar.

Por otro lado, siguiendo con las sugerencias dadas y planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional PMI, las cuales consisten en “implementar estrategias que fomenten el sentido de pertenencia y la participación institucional”. Además de la Transversalización de proyectos obligatorios con áreas afines. El proyecto de democracia cumple con todas las observaciones establecidas en el PMI, ya que no solo establece la conformación del Gobierno Escolar estipulado para todas las instituciones educativas, sino que también desarrolla diferentes actividades que permiten fortalecer valores como la tolerancia, la libertad, el sentido de pertenencia y el respeto.

JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Normalmente a las instituciones educativas se les otorga el papel de generadoras de conocimientos para el ser humano, pero aparte de generar conocimientos, las instituciones deben ser propiciadoras de espacios de interacción que las conviertan en los lugares ideales donde el ser humano aprende a convivir en sociedad, a respetar normas, a ser tolerante y a practicar los valores.

Es necesario revisar el sentido de las Instituciones educativas, devolviéndoles su rol de formadora de ciudadanos desde una perspectiva democrática. Necesitamos una educación ciudadana que promueva el desarrollo de competencias para la vida y para la convivencia, mejorando así los aprendizajes formales y los considerados como no formales.

Formar personas, es uno de los ejercicios más difíciles de la enseñanza, pero también uno de los más importantes en este mundo contemporáneo, en el que se hace urgente, mejorar las relaciones de convivencia en los diferentes espacios donde se interactúa: la familia, la institución educativa, los grupos sociales, la comunidad en general y las organizaciones políticas.

Los seres humanos somos sociables y por lo tanto la expresión y la actitud frente a los demás y frente a la vida es el reflejo de mentalidades colectivas, porque indudablemente nos formamos en la interacción con el otro.

El estado político colombiano es según la constitución política Un Estado Social De derecho, pero la realidad contradice lo consagrado en la carta magna, razón por la cual es preciso conocer las normas que nos rigen como se propone en el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Es pues la Pedagogía constitucional la mejor manera de comprender como se vuelve practica la constitución, porque nos orienta de manera concreta la parte dogmática de ésta al organizar la participación ciudadana y específicamente el aprendizaje de los alumnos en el pertenecer y el participar a través de instancias como el Gobierno Escolar.

Con la realización de este proyecto se pretende, potenciar una formación ética, moral, civil y ciudadana en las estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar, de tal forma que aprendan a actuar con autonomía y responsabilidad ciudadana, tanto dentro de la Institución Educativa, como fuera de ella, haciendo de su capacidad de acción cívica, una posibilidad para la cultura de los valores.

El proyecto da respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en cuanto al ejercicio de una democracia representativa y participativa. Representativa porque se fomenta el liderazgo a personas de la Comunidad Educativa que llenen los requisitos necesarios para el desempeño de determinadas funciones en las dinámicas sociales. Participativa porque las personas líderes asumen las responsabilidades confiadas por la Comunidad.

TRANSVERSALIZACIÓN CON OTRAS AREAS:

Para el desarrollo de las actividades el proyecto de Democracia y Participación, realiza un trabajo multidisciplinario (diálogo constante de las asignaturas). Buscando transversalizar la educación en Democracia y ciudadanía en todas las áreas del conocimiento de la siguiente manera:

Español: A través de la formación en el manejo de habilidades para la comunicación la expresión oral y formas de evitar la timidez para dirigirse al público.

C. Sociales: En la formación desde el respeto por las diferencias culturales y motivación para dirigir a sus compañeros en las diferentes actividades. Además busca fomentar en la comunidad educativa una mejor participación democrática que permita una sana convivencia en el proceso de formación ciudadana, la toma de decisiones en la solución de conflictos y el cumplimiento con sus deberes y derechos dentro del Colegio.

Catedra de la paz y Ética y Valores: educación en moralidad y motivación para dirigir a sus compañeros en las diferentes actividades. Los derechos humanos vistos como un código consciente producto de la lucha de seres humanos concretos contra la dominación y la injusticia, requiere ser puestos en vigencia aquí y ahora, y son un imperativo moral de la solidaridad con todos los seres que sufren su incumplimiento por tanto el proyecto Educación para la democracia y formación para la paz, debe trabajar, además de una manera preventiva dado que se juega en el terreno cultural y, en ese sentido, sus efectos se verán a corto mediano y largo la construcción colectiva caracteriza un proyecto pedagógico democrático.

Matemáticas: Es capaz de resolver ejercicios y problemas mediante el manejo operativo, algorítmico y variacional; en diferentes contextos que permitan su propio desarrollo que lo hacen competitivo para afrontar con acierto las dificultades que se presentan en su diario vivir.

Las matemáticas abren un abanico de posibilidades en cuanto al desarrollo de las capacidades en los estudiantes, una de ellas es la rigurosidad que se logra a través de los procesos matemáticos, la precisión que solo dan las ciencias exactas, la comprensión de situaciones, porque muchas de los problemas que se dan en clase necesitan una lectura previa y de contexto, una comprensión y una forma de proceder al respecto y quién más que el proyecto de democracia como base para formar para enfrentar las diferentes situaciones realizando una lectura de contexto.

C. Naturales: En la sociedad actual y dentro de la formación de ciudadanos, es de vital importancia, el inculcar en los estudiantes el respeto y el cuidado del ambiente. A partir de esta premisa, se generan gran cantidad de leyes y decretos que abogan por el cuidado del mismo.

E. Religiosa: respeto por la diversidad religiosa y juego y elaboración de estrategias para liderar acciones en la resolución de conflictos entre pares.

Inglés: respeto por los extranjeros y formas de evitar la timidez para dirigirse al público.

Filosofía: Reconocimiento y formulación de interrogantes sobre su identidad y motivación para dirigir a sus compañeros en las diferentes actividades.

E. Física: respeto por las normas o reglas de juego y elaboración de estrategias para liderar acciones en la resolución de conflictos entre pares.

E. Artística: respeto por la libertad de expresión y formas de evitar la timidez para dirigirse al público.

Tecnología:

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Generar conciencia ciudadana en las niñas niños y jóvenes de la Institución Educativa Simón Bolívar, fomentando actitudes de reflexión, análisis y discusión en sus prácticas escolares contribuyendo a un verdadero proceso de educación por y para la democracia

Objetivos Específicos:

- Liderar la organización de eventos con la comunidad educativa que fomenten el sentido de pertenencia hacia la institución educativa, mediante la utilización de los mecanismos de participación.
- Favorecer la participación de la comunidad educativa en los procesos democráticos y en la toma de decisiones.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad local con miras a la consolidación de valores como: solidaridad, tolerancia, justicia, convivencia social y cooperación.
- Promover y construir ambientes democráticos y pacíficos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar, para favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas.
- Promover el conocimiento de la Constitución Política Nacional y el respeto a las normas, como elemento básico de convivencia pacífica.
- Despertar en los estudiantes el interés por el conocimiento de los derechos y deberes institucionales y nacionales por medio de diferentes actividades de tipo democrático.
- Formar al grupo de representantes y mediadores de la IE Simón Bolívar, a través de reuniones, capacitaciones y encuentros fortaleciendo su liderazgo en el acompañamiento de los procesos académicos y convivenciales.

MARCO LEGAL

Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”

Artículo 14 de la Ley General de Educación: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”

Artículo 36 del Decreto 1860: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de

correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

Ley 1029 de junio 12 de 2006: Esta reglamenta la Ley 1013; por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115, quedando así: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se hace obligatorio impartir nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.”

MARCO CONCEPTUAL

Con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas. Desde entonces el Ministerio de Educación Nacional asumió su responsabilidad de formular políticas, planes y programas orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Por ello, las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Las competencias ciudadanas se definen como el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Las competencias ciudadanas permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad o en el nivel internacional.

En este sentido, para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia; de incentivar la participación democrática y responsable de los niños y niñas en la consolidación del Estado Social de Derecho; y de promover el respeto y cuidado de la identidad, la pluralidad y las diferencias, el Ministerio de Educación Nacional definió dentro su política sectorial 2010-2014 "educación de calidad, el camino hacia la prosperidad", las bases para la consolidación del Programa de Competencias Ciudadanas, que permitirán:

Con las competencias ciudadanas, los estudiantes de toda Colombia estarán en capacidad de pensar más por sí mismos, decidir lo mejor para resolver sus dilemas, encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de los que tienen los demás. Desarrollan habilidades que les permiten examinarse a sí

mismos; reconocer sus reacciones y sus actos; entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra; expresar sus opiniones con firmeza y respeto; construir el debate; cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas.

Hablar de estudiantes que aprenden a ser ciudadanos, a manejar mejor las situaciones que se nos presentan en nuestras relaciones con los demás y, especialmente, a superar sin violencia situaciones de conflicto. Niños, niñas y muchachos que aprenden a construir en el debate y a ganar confianza; que encuentran acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento, sin vulnerar las necesidades de las otras personas.

Con estas habilidades, los jóvenes estarán más capacitados para transformar la vida de los colegios, de sus padres y familia; para transformar y construir una nueva sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en el entorno internacional.

Los estudiantes estarán en capacidad de tomar decisiones acertadas en los planteamientos democráticos que se les presenten.

Para desarrollar las competencias ciudadanas, se deben tener en cuenta los principios básicos para la vida social, que son los derechos humanos.

La declaración de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, dice en su preámbulo: “ **LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”

Conforme a esta declaración, Colombia que es un estado social de derecho reconoce en La Constitución Política de 1991 los derechos y deberes que todos tenemos como personas colombianas. Como colombianos podemos y debemos ser activos en la construcción de una sociedad más pacífica y, por los tanto, defender y promover los derechos humanos. También debemos actuar de manera solidaria, “respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas” (Artículo 95), proteger el medio ambiente y los recursos culturales, y “participar en la vida política, cívica y comunitaria del país (Artículo 95). Igualmente, respetar la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad propia y la de otras personas, sin discriminar a las personas por ser distintas.

Las grandes metas de la formación en competencias ciudadanas están ligadas a estos derechos y deberes; igualmente busca aportar a construir la paz, a fomentar la participación democrática y a valorar la pluralidad. Puesto que la nuestra es una democracia participativa, y en ésta se enfatiza el poder político de cada persona, los estándares básicos de competencias ciudadanas buscan hacer eficaz este poder político: empoderar a niños, niñas y jóvenes para participar democráticamente en la sociedad y desarrollar las competencias necesarias para el uso constructivo de esta participación.

METAS

El 70 % de la comunidad educativa de la Institución educativa Simón Bolívar participara en los diferentes procesos democráticos que se den en el transcurso del año 2019.

El 50% del grupo de los estudiantes elegidos para el consejo de estudiantes se formarán en temas referentes al liderazgo, mediación y competencias ciudadanas.

RECURSOS

Humanos:

Integrantes del proyecto.
Candidat@s a la personería.
Consejo Estudiantil
Comunidad educativa,
Secretaría de Educación
Personería Municipal de Itagüí

Físicos:

Recursos locativos institucionales
Sonido y Micrófonos
Video beam
Computadores
Software de votación.
Banderas
Biblioteca
Auditorio

EVALUACIÓN.

La evaluación del proyecto abarca la parte formal sobre el cumplimiento de cada una de las actividades propuestas y algo que es muy difícil de cuantificar o medir, que es la apropiación por parte del estudiante de competencias ciudadanas que lo proyecten como un ser que ayudará a consolidar la democracia en su entorno.

Para la evaluación formal del proyecto de democracia se llevará a cabo la evaluación de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el conjunto de tareas planeadas para su ejecución. En una escala de valoración de 1 a 5 se determinará con una X la apreciación de los diferentes estamentos educativos, dando el valor de 1 a la calificación mínima y de 5 a la máxima. Los aspectos a evaluar son:

Motivación para la ejecución de la actividad

- Los recursos y estrategias utilizadas en la actividad
- Cumplimiento de la fecha propuesta para la actividad
- Tiempo destinado en la actividad
- Impacto de la actividad
- Interés y disposición de la población que se beneficia de la actividad

Se evidenciarán aspectos a mejorar cuando en tres o más de los aspectos a evaluar se obtenga una valoración menor o igual a 2.

Se tendrá en cuenta el nivel de participación de los estudiantes en cada actividad programada, el dinamismo que le impriman a las mismas, su comportamiento y responsabilidad en el desarrollo de las actividades.

La evaluación también va encaminada a establecer la apropiación de las competencias ciudadanas por parte de los estudiantes, lo que se debe ver reflejado en un mejor clima de convivencia en nuestra institución.

Estas competencias deben procurar un actuar ético y eficaz sobre aspectos de la realidad social, natural, cultural e individual; también deben priorizar una perspectiva ética política que permita el respeto por la vida humana, el cuidado del ambiente y la participación ciudadana democrática.

Los resultados del proyecto también pueden ser analizados al finalizar el año lectivo en la Evaluación Institucional, teniendo en cuenta el cumplimiento de los docentes, su grado de responsabilidad en el desarrollo de las actividades.

Esta evaluación debe ser vista como la herramienta que permita consolidar el proyecto a través del tiempo, ya que gracias a ella se pueden detectar debilidades y fortalezas, que una vez revisadas y analizadas nos permitirán tomar los correctivos necesarios en beneficio de la comunidad educativa. Además a través de fotografías, videos, actividades y actas que se tomarán de acuerdo a las actividades que se realizarán que estarán inmersas dentro de la carpeta de Democracia y presentadas periódicamente a Coordinación.

Cada semestre se levantará un informe colectivo sobre las actividades realizadas y algunas conclusiones generales al respecto.

Al final del año se realizará el análisis de las metas y un segundo informe más profundo. Para este año se pretende establecer un grupo focal.

Evaluación de actividades mediante grupos focales

7.2.9.5. PROYECTO:

DDAE

RESPONSABLES

entorno inmediato al ciudadano (UNESCO, 1970).

La contaminación de la Institución por residuos sólidos ha sido una de las situaciones más preocupantes de los últimos años, pues ésta lleva consigo el desmejoramiento y la falta de estética en la institución, lo cual deja ver al exterior el deterioro ambiental de la comunidad Educativa.

La finalidad del proyecto es crear una conciencia de amor y respeto por la naturaleza y a su vez la preservación del planeta, ya que de esta conciencia dependen las futuras generaciones.

PROBLEMA

La incidencia de la contaminación por residuos sólidos en el desarrollo físico y social de los estudiantes de la comunidad educativa de la institución Simón Bolívar.

1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La nueva realidad es que ya no basta con la sensibilización dada a los estudiantes y a la comunidad en general, sino que también es necesario la práctica del reciclaje que se entiende como el proceso por el cual se utilizan de nuevo los materiales de desecho en la fabricación de nuevos materiales y mercancías, generando empleo a otras personas de escasos recursos, embelleciendo la Institución y así dando una formación por la acción participativa tal vez la característica más notable de los residuos sólidos sea su diversidad. En los votes de basura hay restos de alimentos, periódicos, papel de diferente procedencia, y un sin número de artículos tan variados que es imposible a todos su manejo.

La participación del estudiantado se ha manifestado a través de la inadecuada utilización de los residuos en sus respectivas canecas y dejando los lugares de descanso con una infinidad de residuos y desechos que dan una mala presentación a la institución.

JUSTIFICACIÓN

En el caso del papel se disminuye la tala de árboles, ya que para producir una tonelada de papel debe utilizarse 17 árboles, en cambio esa misma tonelada puede producirse con un alto porcentaje de papel usado.

Las industrias colombianas fabrican papel en un 56% de pulpa de manera y un 44% de material reciclado. El reciclaje representa grandes beneficios sociales porque genera empleo. En Colombia, alrededor de 250 mil personas viven del reciclaje, lo que convierte esta actividad en un subsector importante de la economía nacional y también reporta beneficios económicos.

- Igualmente produce recursos para instituciones de beneficio social y organizaciones comunitarias.

- Forma una disciplina social hacia el manejo adecuado de los residuos sólidos.

También reporta beneficios económicos porque: Las empresas obtienen mayor cantidad de materia prima de excelente calidad a menos costo.

Representa ahorro de energía para las empresas del país.

En el caso del papel, fabricado con parte del material reciclado, el ahorro de energía es del 30% la disminución esta cultura en el colegio prolonga la vida útil de los rellenos sanitarios, obra que es bastante costosa no solo por la cantidad de residuos que salen sino por el estrato en que está ubicado el colegio.

El proyecto de educación ambiental, es de importancia, dado el arraigo cultural, dificultades y ansiedades que se manejan sobre el tema; este proyecto que se adelanta propiciará conocimientos y actividades fundamentales para la percepción y conservación del ambiente.

Lo anterior nos lleva a establecer como una de las prioridades educativas, la realización a mediano plazo de dicho proyecto, no sólo para acatar la recomendación del ministerio de educación ambiental contemplado en la ley general de educación, en su artículo (7) ley 115 de 1.994 en la constitución política en su artículo 79 de 1.991. Todos tenemos derecho a gozar de un ambiente sano y en los estándares curriculares

como ejes articuladores para la enseñanza de cada nivel en las ciencias naturales y educación ambiental.

La Institución viene iniciando la etapa en sensibilización y creación de una nueva conciencia sobre el manejo de residuos sólidos durante los últimos años y como principal acción a seguir es la de implementar un programa de reciclaje que involucre a toda la comunidad Educativa.

Es tarea fundamental determinar mediante un proceso el nivel del reciclaje y el manejo de residuos orgánicos en la Institución, para así determinar la participación, compromiso y efectividad en el manejo del problema por parte de toda la comunidad educativa.

El proyecto necesita de una gran voluntad y cambio por parte de la comunidad educativa. Además se requiere de una inversión económica considerable para poder favorecer el proyecto y así darle un manejo adecuado.

Ejecutando este proyecto ambiental se convierte en un hábito la biodegradación de residuos orgánicos e inorgánicos y así reducir la contaminación a nivel institucional y se podrá entrar a generar ingresos económicos y a su vez la producción del abono requerido para la ornamentación de la Institución.

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

En la Institución educativa Simón Bolívar se realizará, el reciclaje con la ayuda de la comunidad Educativa, reducirá la tasa de aseo y se tomara una conciencia sobre el manejo de residuos sólidos, con el fin de buscar soluciones ante esta problemática

DELIMITACION CONCEPTUAL

El presente trabajo pertenece a la línea de investigación, educación y medio ambiente. Utilizando las estrategias PRAES: proyecto ambiental escolar, puesto que involucra a personas docentes, discentes y padres de familia, propendiendo en la búsqueda de soluciones favorables a las problemáticas detectadas.

Se divide en tres líneas. Prevención de desastres, seguridad vial, manejo adecuado de los residuos sólidos.

1..1..1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir con un medio ambiente institucional y social (contexto próximo) más sano y seguro, mediante estrategias de conservación de los recursos naturales, fortalecimiento de la cultura de prevención y atención de riesgos y de fortalecimiento de la investigación como ejercicio que proponga alternativas de solución de múltiples problemáticas

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conformar el comité de educación Ambiental para liderar la ejecución del proyecto.
- Orientar a toda la comunidad educativa frente a la seguridad vial.
- Identificar factores de riesgo y riesgos con el fin de prevenir accidentes.
- Ejecutar la campaña del reciclaje dentro de la institución y así mantener limpio el entorno.

METAS

Al finalizar el año lectivo 2021 el proyecto PRAE se hayan ejecutado el 80% de las actividades propuestas, obteniendo un impacto positivo en la comunidad educativa.

PROPOSITO

Se pretende dar cumplimiento a los requerimientos del proyecto educativo ambiental planteado por el ministerio de educación nacional según la constitución de 1.991, ley General de Educación.115/94. En colaboración con la comunidad y demás organismos involucrados en iniciar el proyecto.

MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se hará una somera exposición sobre los efectos de la contaminación por residuos sólidos, el derecho a gozar de un ambiente sano, así como el derecho a participar de la gestión de riesgos con el fin de prevenir accidentes, orientados a un desarrollo sostenible.

ANTECEDENTES

La educación ambiental debe ser considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puede generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Debe tomarse como una nueva perspectiva que permanece el tejido social y lo oriente hacia la construcción de una calidad de vida fundada en los valores democráticos y de justicia social. (Giolitto, 1984).

Es importante en la información del individuo puesto que abre una perspectiva vital a través del manejo de las diversas variables de la dinámica de la vida y logra ubicar al individuo como un ser natural y a la vez como un ser social.

Requiere una escuela que permita la participación activa del niño y de toda la comunidad en la construcción del conocimiento para encontrar alternativas de solución acordes con su problemática ambiental particular, permitiendo desarrollar en el individuo no solamente conocimientos sino valores y actitudes que incidían en la construcción de una concepción del manejo del ambiente y que sean multiplicadores conscientes de su papel transformador dentro de una comunidad. Debe ir acompañada de una comunicación clara, en un ambiente natural entre todas las generaciones con miras a que los niños adolescentes de acuerdo a sus condiciones emocionales y su madurez, puedan asumir, enfrentar y solucionar problemas ambientales que se presentan en su entorno. (Giolitto, 1984).

Aunque desde hace mucho tiempo los hombres han cambiado su ambiente local, sólo durante este siglo, y en particular en los últimos 30 años, la dimensión de este cambio se ha extendido a todo el globo.

Es evidente que la repetición reiterativa de una acción, por inofensiva que parezca, como manejar un automóvil o talar un árbol, puede influir en los sistemas físicos y

químicos que gobiernan la tierra.

El medio ambiente como instrumento de acción del estado. En la etapa actual de desarrollo económico y de racionalización del Estado se requiere establecer un control sobre las conductas atentatorias contra el medio ambiente. (Cardeño y Pino, 1996).

El fenómeno puede ser analizado en sentido contrario, es decir que la introducción del concepto del medio ambiente dentro de la acción del Estado genera un mayor control sobre ciertas conductas de los hombres. El medio ambiente, es una idea que engloba los diferentes aspectos de la vida de un Estado. (Cardeño y Pino, 1996).

En consecuencia, el medio ambiente es el nuevo paradigma que sirve de fundamento y guía el arte de gobernar; no hay decisión que un Estado tome, que no se encuentre marcado por este concepto.

Tres eventos recientes hacen que ahora se prevea un mayor énfasis en esta tarea de control ambiental industrial en los próximos años:

8. La Constitución de 1991 hace énfasis en el ambiente sano y su preservación.

9. La Ley 99 de 1993 le otorga al Ministerio del Medio Ambiente, a las corporaciones Autónomas Regionales y a las entidades ambientales que deben crearse en los municipios de más de un millón de habitantes, la facultad de controlar las industrias y su impacto ambiental.

9. Una primera reglamentación sobre licencias ambientales ya fue expedida: el decreto 1753 de 1994. Y en 1996 se espera que se ajuste y actualice la reglamentación sobre vertimientos, comisiones atmosféricas de fuentes fijas y móviles, ruido y residuos sólidos.

La gestión ambiental, no puede ser exclusivamente pública, sino mixta: pública y

privada a la vez; esto se manifiesta en una serie de derechos y deberes, con las respectivas normas que sustentan la asistencia de una gestión mixta, las cuales existen ya desde los primeros desarrollos legales, producto de la Declaración de Estocolmo, en tanto se derivan principalmente del principio 2 de la misma.

Posteriormente la Constitución y la Ley 99 de 1993 recitaron entre sus principios los mismos criterios.

El derecho a gozar de un medio ambiente sano. En el decreto 2811 de 1974, Art. 7: Está como derecho colectivo. Puede ser tomado en conexidad con derechos individuales fundamentales para la aplicación de la tutela o protegido como derecho colectivo a través de acciones populares. (Constitución de 1991). (Ver Anexo 4, talleres 2 y 4).

El derecho y el deber de participar en la toma de decisiones que puedan afectar el medio ambiente. Ley 23 de 1973, Art. 2: El medio ambiente (atmósfera y los recursos naturales renovables) es patrimonio común; su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública y deben participar Estado y particulares. (Constitución de 1991).

Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente). Art. 1: El Ambiente es patrimonio común. (Inderena, 1992). Estado y particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública social.

Interés social. Art. 2, numeral 1: El objeto de este código es (...) asegurar (...) la máxima participación social.

Ley 99 de 1993, Art.1: (Principios Generales Ambientales), numeral 10: La acción para la protección y recuperación ambiental es tarea conjunta de estado, comunidad, ONGs y sector privado. (Constitución de 1991).

En la actualidad hay mayor conciencia en la necesidad de conservar el medio ambiente. Podría decirse que está apareciendo una nueva manera de ver los temas ambientales, más como cooperación entre grupos, que como elementos en pugna. (Cardeño y Pino, 1996).

“Nuestros dirigentes económicos se muestran más dispuestos a aceptar las concepciones a las cuales se negaban en el pasado, aunque sólo sea para mejorar su imagen ante una opinión pública que se ha vuelto más sensible a los problemas ecológicos.

Pero la imagen no explica todo. Los tiempos están cambiando y el medio ambiente, antes percibido como una restricción, constituye hoy en día una oportunidad, para aquellos que permanecen alerta o para los que quieren adelantarse a los cambios en curso o a las aspiraciones del público.

Entre los elementos que señala esta propuesta figuran: prioridad para la empresa, gestión integrada, procesos de mejoramiento, educación del personal, evaluación previa del impacto ambiental, concebir y proveer productos y servicios que no tengan impacto sobre el medio ambiente, consejos a los consumidores, instalaciones y actividades que tengan en cuenta consideraciones de uso eficaz de la energía y de los materiales, establecer medidas preventivas, promover la acción de los principios ambientales en los subcontratistas y proveedores de la empresa y elaborar planes de contingencia.

Algunos otros ven la protección ambiental en la industria como parte de la calidad total, enfoque que también ofrece orientaciones y pautas para buscar una producción industrial limpia.

La gestión ambiental industrial es tal vez uno de los campos más importantes para el desarrollo profesional tecnológico y empresarial en Colombia. Muchas universidades se están vinculando con este tipo de áreas tanto en pregrado como en postgrado. Por

su parte el Ministerio del Medio Ambiente en asocio con el Departamento de Planeación Nacional y las Naciones Unidas organizan un área de apoyo e información para minimizar y eliminar los impactos ambientales industriales. (Cardeño y Pino, 1996).

Aunque en la mayoría de las industrias el tema ambiental se ha dejado en manos del área de control de calidad como una tarea adicional, ya en algunas hay departamentos que tienen como tarea específica el control ambiental.

Es evidente que hay cambios y que las tendencias hacia una producción limpia será la regla en el futuro, pues la empresa que no se adecuó a la norma no sólo tendrá problemas desde el punto de vista del control Estatal y social, sino que desperdiciará una amplia posibilidad de recuperar costos por reutilización de materiales, ganar mercados y de estar en armonía con su entorno social y ambiental, que la nutre de compradores y materias primas. (Cardeño y Pino, 1996).

El desarrollo sostenible. Se está planteando como el modelo hacia el siglo XXI y se define como: “Un concepto nuevo, una visión lúcida de nuestro planeta, que encierra objetivos económicos, sociales y ecológicos, propone a contribuir al mejoramiento de las expectativas de vida de las generaciones actuales y futuras y ofrece nuevas y mejores posibilidades de desarrollo a los países no industrializados. En pocas palabras, es hacer que el desarrollo económico y el medio ambiente se beneficien mutuamente”.

Busca tres objetivos fundamentales:

- Es darle un nuevo objetivo a la civilización con tres grandes retos:
- Un ambiente mejor y más limpio
- Un sistema económico más libre y
- Una guerra contra la pobreza

Involucra pues el crecimiento económico como pilar fundamental conjugado con el concepto de Balance Ecológico, en la utilización de los recursos naturales y donde los

costos de la naturaleza deben ser incorporados a la economía.

Es importante destacar que en Colombia el concepto del desarrollo sostenible fue incorporado en la Constitución de 1991.

Los Artículos 79 y 80. Consagran los derechos que todas las personas tienen a un ambiente sano; a proteger la diversidad e integridad del ambiente y a planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. (Constitución de 1991).

El reto del desarrollo con ecología está promoviendo nuevas tecnologías denominadas “limpias” en las cuales se exige todos los procesos del sistema productivo, como son la consecución de las materias primas, la producción, la comercialización y distribución, la utilización y la eliminación, no causen daño a los recursos naturales y al ambiente. (Cardeño y Pino, 1996).

En las últimas décadas el modelo de desarrollo industrial concibe a la naturaleza como un recurso infinito e inagotable, como un bien privado que se puede disponer al antojo de su sueño. Sólo ahora, cuando se empieza a reconocer su agotamiento, su escasez, y las dificultades para su recuperación es que se viene despertando conciencia de que los recursos son limitados y finitos y que la calidad del aire, el agua y el suelo son un patrimonio común necesario para la subsistencia de todos.

Paradójicamente, estos tres elementos esenciales para la vida son los que más hemos deteriorado con el uso de ciertas tecnologías, hábitos de consumo y estilo de vida inadecuados.

Dentro del modelo de desarrollo sostenible, el impacto de los envases y empaques es una importante variable para la formulación de políticas y planes de acción de todos los países, pues los envases y empaques no deben convertirse en basura después de su uso, ni su proceso de producción puede ser contaminante.

Hacer pues que los envases y empaques después de su uso no se conviertan en basura y reducir al mínimo su generación en el hogar, en el comercio y en la industria, son unas de las estrategias y metas que todos los gobiernos desean alcanzar.

El Medio Ambiente Urbano. Las características de la vida urbana son muy diferentes a las de las zonas rurales.

Las ciudades presentan particularidades en lo concerniente a los problemas ambientales, pues constituyen ecosistemas muy modificados que se diferencian notablemente del medio rural.

Del siglo pasado a la actualidad las afectaciones ecológicas ocasionadas por los asentamientos humanos y el crecimiento de las ciudades se han convertido en problemas agobiantes. (Cardeño y Pino, 1996).

Los asentamientos humanos tienen sus orígenes en los diversos estadios de la comunidad primitiva. La búsqueda de condiciones ambientales favorables, específicamente tierras fértiles situadas en las orillas de los ríos o cercanas al mar, lugares propicios para protegerse de los animales y de las condiciones naturales adversas y a la existencia de alimentos, fue eliminando poco a poco el nomadismo; así surgieron los primeros asentamientos humanos, que constituyeron una forma de desarrollo superior del hombre, al convertirse éstos, en centro de cultura, aprendizaje, organización, convivencia y creatividad. (Cardeño y Pino, 1996).

Los asentamientos humanos, y en particular las ciudades, son testimonio del éxito del hombre en el proceso evolutivo y de adaptación del medio ambiente y desempeñan una función importante en el progreso de la humanidad.

En la época contemporánea, grandes masas de campesinos, generalmente en países del tercer mundo, huyen de la pobreza rural, emigrando a la ciudad en busca de

mejores condiciones de vida, lo cual determina un crecimiento desproporcionado de ésta. Constituyen ejemplos elocuentes de tal situación: Calcuta, ciudad Méjico, Manila, El Cairo y Caracas, entre otras, que exhiben sus clásicos cinturones de miseria. (Fundación Mapfre, 1992).

La educación ambiental se orienta al conocimiento de la relación sociedad - naturaleza y, en especial, a la función del hombre en la preservación del equilibrio ecológico.

El desarrollo industrial y tecnológico característico de las sociedades actuales ha generado, en una forma verdaderamente alarmante, una enorme cantidad de desechos que la naturaleza es incapaz de reintegrar. Esto ha ocasionado una serie de trastornos que han disminuido de nuestra calidad de vida, a causa de un fenómeno llamado contaminación.

La contaminación es un cambio indeseable en las características físicas, químicas y biológicas del aire, del agua y del suelo, que pueden afectar negativamente al hombre y a las especies animales y vegetales.

Desde el punto de vista ecológico, podemos hablar de dos tipos de contaminación: una provocada por elementos biodegradables y otra producida por materiales no biodegradables. Se consideran contaminantes biodegradables aquellos residuos que pueden ser descompuestos por la acción natural de organismos vivos, como lombrices, hongos y bacterias principalmente.

Este fenómeno permite que los elementos que forman tales residuos queden disponibles para su nueva incorporación a la naturaleza de una manera útil.

Sin embargo, el problema con este tipo de contaminantes se presenta cuando su cantidad excede a su capacidad natural de descomposición.

Entre los materiales biodegradables tenemos todos los que se derivan de fuentes orgánicas; los que proceden de organismos vivos; como ejemplo encontramos el papel, el cartón, los restos vegetales y animales, las telas de algodón, etc.

Los contaminantes no biodegradables son aquellos que no pueden ser desbaratados naturalmente; o bien, si esto es posible, sufren una descontaminación demasiado lenta. Este factor los hace más peligrosos ya que su acumulación en la naturaleza es progresiva.

Los metales, el vidrio y los artículos de plástico son algunos ejemplos de dichos contaminantes. Todo lo que existe en la naturaleza puede ser alterado o destruido por la acción de diversos contaminantes. Para facilitar el estudio y la solución de este grave problema se han dividido en contaminación del aire, del agua y del suelo.

EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS

- **Vertido Controlable:** consiste en almacenar las basuras en forma segura, en un vertedero. Las basuras se trituran, se compactan en capas de manera que rellena un hueco, denominado vertedero, sobre el que luego se pueden plantar árboles.
- **El compostaje:** es un método por el cual la materia orgánica de los residuos sólidos se fermenta produciéndose un compostaje compuesto de elemento orgánico, nitrógeno, fósforo, metales, etc., que sirven como abono en agricultura.
- **La incineración:** consiste en quemar la basura en instalaciones adecuadas. La combustión de los residuos es una reacción química que genera una gran cantidad de energía que se puede aprovechar. En el proceso de combustión se desprenden gases que se deben controlar para que no contaminen la atmósfera.
- **El reciclado:** es un método que permite rescatar parcialmente algunos materiales contenidos en las basuras. Tiene una gran importancia económica porque gracias a él se recuperan materiales de las basuras, ejemplo: papel, vidrio, plástico, metales, etc.
- **El reciclado requiere una separación de los materiales que componen las basuras.** Esta separación se realiza en una planta de tratamiento donde se

separan los materiales por procedimientos físicos y mecánicos, tales como criado, separación magnética, etc.

ALMACENAMIENTO Y PRESENTACION

Artículo 14. Obligación de almacenar y presentar. El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos, son obligaciones del usuario. Se sujetarán a lo dispuesto en este decreto, en el plan de gestión integral de residuos sólidos de los municipios y distritos. El incumplimiento generará las sanciones establecidas en la normatividad vigente.

Artículo 15. Presentación de Residuos sólidos para recolección. Los residuos sólidos que se entreguen para la recolección deben estar presentados de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y con las personas encargadas de la actividad y deben colocarse en los sitios determinados para tal fin, con una anticipación no mayor de tres horas a la hora inicial de recolección establecida para la zona.

EFFECTOS QUE PRODUCEN EN LA SALUD LA ACUMULACION DE BASURAS.

La salud de los seres humanos depende en gran medida de las condiciones ambientales. Éstas se ven menoscabadas, entre otras cosas por el manejo inadecuado de las basuras.

Basuras y proliferación de Plagas. Los botaderos de basura se han convertido en hábitat favorable para el desarrollo de plagas de ratas, ratones, cucarachas, mosquitos; la basura acumulada provee de refugio y alimento a estas especies, favoreciendo su multiplicación. Además de ser molestas, las plagas son vectores, es decir agentes transmisores de enfermedades.

Basuras y enfermedades. Las enfermedades producidas por la acumulación de basuras se pueden clasificar en tres grupos:

- **Gastrointestinales:** afectan el aparato digestivo y son las más comunes, debido a que se adquieren por la ingestión de alimentos contaminados. Entre ellas se destacan la: amibiasis y el cólera.

- Respiratorias: durante la respiración, el cuerpo absorbe las impurezas presentes en la atmósfera, las cuales se depositan en las paredes de los pulmones. Estas impurezas producen irritaciones y alergias en las vías respiratorias, como la bronquitis y el asma bronquial.
- Micóticas: son producidas por hongos y que se desarrollan en los desechos y en la materia fecal de los animales. Pueden afectar los pulmones, la piel, el pelo y las uñas.

En la actualidad, la educación ambiental constituye un tema de indiscutible interés en el mundo, por lo que debe desempeñar una función importante en todos los niveles de la vida de la sociedad. Corresponde a la escuela un papel fundamental en el cumplimiento de esta tarea educativa.

Enseñanza vial y educación en normas de tránsito en Escuelas y Colegios de Colombia

En las escuelas y colegios de todo el país debe darse educación vial a los estudiantes, según como lo determina la Ley 1503 de 2011. Sin embargo ¿Se está cumpliendo esta Ley? Al detallar los manuales educativos vemos que este tema no tiene un gran interés entre los docentes.

Pero este artículo no es para menospreciar su trabajo sino para resaltar que la falta de conciencia a nivel nacional nos lleva a dejar de lado este tema.

Padres de familias, docentes, autoridades nacionales y todo mundo en general están más preocupados en cómo evadir las normas que en enseñarlas, especialmente las autoridades locales.

En Floridablanca y en Bucaramanga, Santander, hay recientes críticas a los alcaldes por la implementación de las fottomultas, que viene perjudicando a los conductores, y

no por el hecho de cometer una infracción sino de que los comparendos se han triplicado considerablemente.

Esto demuestra por un lado el interés de los gobiernos locales para conseguir más recursos y también cómo los ciudadanos violan cada día más las leyes de tránsito.

¿En dónde está la Ley 1503?

De manera general, esta ley tiene como objeto:

“definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.”

Es decir, según lo establecido nos compete a todos, no solo a las autoridades de tránsito y a conductores de motos y carros sino a todos los que transitamos por las vías de Colombia.

De acuerdo con ello, en el artículo 3° se establece la educación vial en las instituciones educativas del país. Desde el nivel de preescolar hasta la secundaria y se resalta, en el artículo 5° de la presente Ley, su obligatoriedad junto con la enseñanza de la Constitución Política de Colombia y de los manuales de comportamiento cívico.

Desde el nivel de preescolar se le enseña, según lo establecido en el artículo 6°, que el objetivo de este primer nivel de la educación es el desarrollo de la motricidad y del espacio, entre otras cosas.

Luego, en el siguiente artículo se fomenta en la educación media académica la formación en seguridad vial, el desarrollo de su capacidad cognoscitiva y el fomento de la conciencia con respecto a los demás.

Pero la Ley abarca mucho más, puesto que define también los objetivos específicos de cada nivel en la educación, no solo en el aspecto vial, sino en el comportamiento social de los estudiantes

Directivas y docentes:

Herramientas Escolares para la Educación en Emergencias está dirigido a ustedes, con el fin de lograr que el tema se incorpore en la vida escolar. Esto significa hacerlo parte de la cotidianidad. No sólo se busca el reconocimiento de las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de los establecimientos educativos, sino las acciones para prevenir el peligro, disminuir las brechas en educación y enfrentar las situaciones de crisis, desastres y escenarios de post emergencia, producidos por eventos naturales o de índole social, como el conflicto armado.

El centro de la atención del módulo es la Educación en Emergencias (EeE), para asegurar el derecho a la educación cuando este sea vulnerado o se encuentra en riesgo de serlo. Al ser un derecho humano, la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes no puede verse afectada como consecuencia de un desastre; le corresponde al sistema educativo (secretarías de Educación y establecimientos educativos; directivas, administradores y docentes) estar preparados para que la afectación no suceda o se aminore. El derecho a la educación implica tener acceso y permanecer en él, además de la disponibilidad de dar garantías y condiciones para que sea de calidad y promueva el desarrollo humano.

Es de todos conocido que, en situaciones de riesgo y en emergencias, la educación tiende a vulnerarse, sea porque niñas, niños, adolescentes y jóvenes no vuelven a la escuela, o porque ésta se ha convertido en albergue o resultó afectada en su estructura.

Afrontar esta situación y responder proactivamente, implica que niñas, niños, adolescentes y jóvenes no vean interrumpido su proceso educativo. Se necesita que ustedes habiliten espacios, aseguren los recursos y la planta docente, para así lograr

mantener o restablecer la oferta educativa. Este módulo les ayuda a tomar decisiones orientadas a preservar, proteger y restaurar el derecho a la educación.

Ustedes son los encargados de proponer estrategias, proyectos y planes; movilizar acciones y liderar actividades conducentes a lograr la continuidad del proceso educativo de niños, niñas y jóvenes. Este trabajo implica una alta calidad educativa y atención psicosocial necesaria para su desarrollo personal y social, con miras a alcanzar los logros y las competencias establecidas por el sistema educativo.

El enfoque del material es diverso. Concibe la educación desde la perspectiva de derechos, bajo el cual los gobiernos y las autoridades son responsables de garantizarla con calidad y cobertura. También las familias deben asumir su papel: son corresponsables. Deben aprovechar las oportunidades educativas que ofrece la sociedad a sus hijos, como el proporcionarles los ambientes, herramientas y oportunidades para su desarrollo integral, según sus valores, principios y costumbres. Esto les permitirá ganar autonomía y mayor capacidad de desenvolvimiento social y productivo.

El módulo también desarrolla un enfoque ambiental. Se dirige a fomentar el desarrollo sustentable, para así valorar la formación que promueve una relación activa del hombre con la naturaleza. El resultado esperado, unos ciudadanos activos, con conciencia de transformación comprometida y de producción de calidad de vida responsable para el bienestar de la sociedad.

En el campo pedagógico, el módulo parte de la pregunta, como un lugar de reflexión que propicia la acción. Interrogar la realidad escolar sobre la manera como se encuentra preparada para afrontar las emergencias en sus distintos momentos es, a su vez, proponer rutas para emprender las acciones que se requieren para minimizar los efectos de los riesgos o prevenirlos.

METODOLOGIA DEL PROYECTO

La metodología utilizada en la formulación del proyecto esta enmarcada en la investigación activa participativa (I A P); por ser este un modelo de investigación que permite involucrar la comunidad educativa en el conocimiento y solución de problemas ambientales.

La transversalidad del proyecto PRAE al PEI en las tres líneas se ve enmarcada en las siguientes áreas:

Religión: el respeto por la vida

Ética: el respeto por las normas del tránsito, el autocuidado

Cátedra de la paz: respeto y tolerancia

Lengua castellana: lectura de señales

Artística: diferenciación y colores de graficas

Matemáticas: diferenciación de las figuras

Ciencias naturales: conservación de los recursos y transformación sostenible, importancia de los primeros auxilios

Sociales: competencias ciudadanas, la cultura del respeto.

Tolerancia y cumplimiento de las normas jurídicas en general.

Inglés: nombramiento de las figuras en inglés.

Educación física : el cuidado y buen manejo de los implementos deportivos

7.2.9.6. PROYECTO RESTAURANTE ESCOLAR PAE



RESPONSABLES:

**LUZ DARY TABARES
ROSARIO HINESTROZA
PAOLA CARDONA
RENÁN MOSQUERA**

LÍDER DEL PROYECTO

RENÁN MOSQUERA

INTRODUCCIÓN

En el marco del programa de alimentación escolar (PAE), los niños y niñas de los ciclos de preescolar y básica primaria, al igual que los estudiantes del ciclo de la básica secundaria, son beneficiados con el servicio del restaurante escolar, el cual ofrece un complemento alimenticio, de lunes a viernes, en el horario de 10:40 a 11:40 a.m.

El presente proyecto reúne y presenta los lineamientos, pautas y acciones desarrolladas en la Institución Educativa Simón Bolívar, del Municipio de Itagüí.



JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela.

Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Es por esto que se hace necesario implementar el proyecto de restaurante escolar ya que contribuye a mantener y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población escolarizada inscrita en el sistema de matrícula -SIMAT- durante el calendario escolar en la Institución Educativa Simón Bolívar, mediante el suministro de la modalidad almuerzo preparado en el restaurante, el cual es variado y cumple con los requisitos necesarios en cuanto a nutrientes y calorías en porciones balanceadas.



OBJETIVO

GENERAL

Contribuir al acceso con permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimenticio.

ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de los criterios de selección para la población escolar beneficiada.

- Promover acciones tendientes a educar a los estudiantes y sus familias, buscando el mejoramiento de sus hábitos alimenticios, elevando su calidad y estilos de vida saludables
- Crear en el estudiante una cultura de buena alimentación y un desarrollo óptimo para el logro de metas y objetivos personales.
- Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes establecidos por los coordinadores del programa por parte del municipio de Itagüí.

REFERENTES CONCEPTUALES

MARCO REFERENCIAL

Programa de alimentación escolar

Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.



¿Qué es el PAE?

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.



Componente alimentario

La complementación alimentaria se refiere al suministro diario durante el calendario escolar, de por lo menos una ración de alimentos, a los alumnos registrados en el Sistema de Matrícula como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, regalías o diversas fuentes de financiación de la bolsa común, focalizados y priorizados por el Programa

MARCO LEGAL

Haciendo un poco de historia, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha tenido algunas etapas, destacando los siguientes eventos: En los años 2011 – 2012 se realizó el diseño del plan de transferencia entre el ICBF y el PAE, todo esto enmarcado en la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, y se estableció que Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el párrafo 4° del artículo 136 de esta ley se establece lo siguiente: “Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales” Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa.

Para el año 2013 el MEN asume la ejecución y desarrollo del plan enmarcado dentro de la ley 1450 de 2011. Hasta septiembre el programa fue operado por el ICBF y luego por las entidades territoriales exceptuando Bogotá y Amazonas.

En el año 2016 la operación del PAE se hace según lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 y la Resolución 16432 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, bajo los principios de corresponsabilidad, cofinanciación, bolsa común y articulación de todos los actores; dicha operación, ahora reestructurada, continúa vigente bajo las orientaciones y supervisión del nuevo equipo del gobierno nacional.

BENEFICIARIOS

- Los niños del grado preescolar
- Los niños y niñas de la básica primaria (grados 1o. a 5º)
- Los preadolescentes y adolescentes matriculados en la básica secundaria (Grados 6º. a 9º).
- Los estudiantes afectados por situaciones de desplazamiento.



META

Satisfacer las necesidades alimenticias complementarias al personal discente registrado en el SIMAT con cobertura desde el grado preescolar hasta el grado

9º, incluyendo además a la población estudiantil desplazada.



IMPACTO:

Fortalecimiento de estilos de vida saludable, con base en una alimentación adecuada que contribuya a un mejor desempeño académico de los educandos.



RECURSOS

INSTITUCIONALES

- Presidencia de la República de Colombia
- Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.)
- Alcaldía Municipal de Itagüí
- Secretaría de Educación de Itagüí
- Institución Educativa Simón Bolívar

HUMANOS

- Personal altamente calificado en materia de manipulación de alimentos contratados por la alcaldía del municipio de Itagüí.
- Grupo de docentes adscritos a la institución educativa quienes coadyuvan en el acompañamiento a los niños y adolescentes en el horario del servicio del restaurante escolar.

FINANCIEROS

- Recursos del Presupuesto General de la Nación asignados anualmente por el MEN
- Recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP)
- Regalías y Recursos propios
- Otras fuentes de financiación del sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional e internacional.

DIDACTICOS:

- Campañas en las aulas de clase en torno al decálogo sobre las buenas prácticas alimenticias.
- Información, valoración y corrección de las prácticas alimenticias y de comportamiento de los estudiantes en el espacio del restaurante escolar. Estos momentos de instrucción se realizan en los momentos de formación con todo el personal discente.

FISICOS:

- Restaurante escolar
- Patio salón

MATERIALES

EQUIPO Y DOTACIÓN:

Con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, el espacio de comedor cuenta con implementos y equipos que garantizan el almacenamiento transitorio de los alimentos, desde su entrega a la institución educativa por parte del operador, hasta el consumo por parte de la población beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997.

La dotación necesaria para el funcionamiento del restaurante escolar incluye aparte de agentes de limpieza y desinfección, neveras, estantes, y demás utensilios necesarios para operar.

Se cuenta con 15 mesas metálicas con múltiples asientos y varias canecasplásticas para el manejo de residuos.

Además, se cuenta también con los equipos de extinción debidamente renovados.

Cabe anotar que al igual que el personal operador del restaurante, los docentes acompañantes también hacen porte del respectivo uniforme requerido en estos espacios de manipulación de alimentos.



COSTOS

Todo el programa de alimentación escolar es asumido en su totalidad por la administración municipal de Itagüí; no obstante, el personal directivo de la institución ha gestionado, oportunamente, la adquisición de mesas y asientos para atender satisfactoriamente a los estudiantes.



EVALUACIÓN

Se realiza de manera continua con el fin de hacer los correctivos pertinentes en la prestación del servicio; para tal fin, el señor rector evalúa la calidad del servicio y convoca a reuniones periódicas al responsable del restaurante escolar en la institución educativa

PEDAGOGÍA DEL PROYECTO:

Con el fin concientizar a los estudiantes para que hagan buen uso del restaurante, se hace un proceso de sensibilización de manera constante para el buen funcionamiento del proyecto; este trabajo es organizado por los directivos y docentes responsables del proyecto de restaurante.

La pedagogía de formación se realiza día a día en la prestación del servicio y de manera global, en los espacios de formación general según el POA.

METODOLOGÍA:

Los fichos entregados a los estudiantes se clasifican al momento de la entrega por un color específico para generar un mayor control, es por esto que al inicio de cada año lectivo, luego de haber identificado a los estudiantes que se benefician con el

PAE, se les hace la entrega de un ficho, de diferente color, de acuerdo al grado y éste debe ser presentado a los docentes para permitir el ingreso al restaurante.

Por su parte, el personal directivo de la institución, con base en los listados del SIMAT, determina la cantidad de almuerzos requeridos para la jornada escolar y de igual manera, evalúa de manera permanente dicho servicio.



EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO:

Con el fin de garantizar un óptimo acompañamiento, durante el horario de atención del restaurante, se ha organizado un horario denominado “ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO” contando con la colaboración de algunos docentes, así:

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
Luz	Dary	Luz	Dary	Luz	Dary	Luz	Dary	Renán	Darío
Tabares		Tabares		Tabares		Tabares		Mosquera	
Renán	Darío	Renán	Darío	Renán	Darío	Rosario		Rosario	
Mosquera		Mosquera		Mosquera		Hinestroza		Hinestroza	
Rosario		Rosario		Rosario					
Hinestroza		Hinestroza		Hinestroza					

FUNCIONES DEL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO:

- Recepción de los estudiantes para el ingreso al restaurante escolar, los estudiantes de la primaria a las 10:40 a.m. y los estudiantes del bachillerato a partir de las 11:10 a.m.
- Garantizar el orden en los estudiantes para el ingreso al restaurante, el cual se realiza de manera ascendente así,
 - . Los niños del grado preescolar
 - . Los niños de los grados 1º. a 3º.
 - . Los niños de los grados 4º. y 5º.
 - . Los estudiantes de los grados 6º y 7º.
 - . Los estudiantes de los grados 8º. y 9º.
 - . Los estudiantes que se encuentran en situación de “desplazamiento”.
- Supervisar el comportamiento de los estudiantes en el horario de servicio de atención del restaurante y hacer los llamados de atención y correctivos necesarios.
- Mantener especial atención en que todos los niños y jóvenes reciban el almuerzo en el horario establecido.
- Mantener comunicación constante con el personal que realiza la preparación de los alimentos para brindar un mejor servicio cada día.
- Informar, de manera permanente, al personal directivo de la institución acerca de los aspectos positivos y por mejorar en la prestación del servicio del restaurante escolar.
- Presentar ante el personal directivo de la institución propuestas que contribuyan a mejorar el servicio del restaurante escolar.

DECÁLOGO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR

Todos los estudiantes que asisten al restaurante escolar deben cumplir con las siguientes normas:

1. Acudir al restaurante en las horas establecidas para la recepción del almuerzo.
2. Realizar la respectiva fila para el ingreso, respetando el turno de sus compañeros.
3. Presentar el ficho respectivo ante el docente que atiende el ingreso al restaurante.
4. Seguir las instrucciones u orientaciones que le brinden los docentes encargados del restaurante.
5. Acatar con buena actitud los llamados de atención y correctivos por parte de los docentes y del personal que labora en el restaurante.

6. Hacer uso adecuado del horario destinado para ingerir el almuerzo.
7. Respetar el espacio de los compañeros en cada una de las mesas.
8. No arrojar alimentos sobre las mesas ni al piso.
9. Mantener siempre un trato amable y cordial hacia las personas que laboran en el restaurante.
10. Llevar los utensilios de los alimentos al sitio correspondiente, contribuyendo así con el orden y la buena presentación del restaurante escolar.

7.3. COMPONENTE COMUNITARIO- GESTIÓN COMUNIDAD

7.3.1. OBJETIVO:

Brindar servicios de orientación escolar a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa como apoyo a su proceso formativo.

7.3.2. ALCANCE:

Inicia desde la realización de un diagnóstico de necesidades de intervención, hasta el seguimiento a los resultados obtenidos con el acompañamiento individual y grupal de los estudiantes y sus familias.

7.3.3. ORIENTACIÓN ESCOLAR OBJETIVO:

Brindar orientación y apoyo a niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa, generando estrategias para el manejo de situaciones académicas y de convivencia e implementando proyectos y programas de promoción y prevención.

7.3.4. ALCANCE:

Inicia desde el diagnóstico y priorización de actividades, hasta la definición de planes de mejoramiento que tienen impacto en orientación escolar.

7.4. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

7.4.1. OBJETIVO:

Asegurar que los proveedores y funcionarios de la Institución Educativa, cumplan con las directrices de calidad y oportunidad, brindando así productos y/o servicios idóneos para las actividades requeridas, así como instalaciones y equipos en óptimas condiciones acorde a los recursos proporcionados por la misma Institución y la Secretaría de Educación.

7.4.1. ALCANCE:

Aplica desde la identificación de necesidades de compras de productos y/o servicios, selección y evaluación de proveedores, administración e inventarios de recursos hasta el manejo adecuado del presupuesto para cubrir todos los requerimientos de la Institución

7.4.2.1. COMPRAS E INVENTARIOS

OBJETIVO:

Satisfacer las necesidades requeridas de la Institución y personal (directivo, administrativo y docente), a través de la selección de proveedores que cumplan los criterios de calidad, cantidad, tiempo de entrega y garantías; asegurando el desarrollo de las actividades curriculares.

ALCANCE :

Inicia desde la identificación de necesidades de compra, evaluación de proveedores, control y administración de inventarios.

7.5. TALENTO HUMANO**7.5.1. OBJETIVO:**

Promover el fortalecimiento de las competencias del personal administrativo, docente, directivo docente que labora en la institución buscando el mejoramiento de su desempeño laboral, a través de la aplicación de programas que conlleven al cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución.

7.5.2. ALCANCE:

Inicia desde el ingreso a la institución, su mantenimiento, procesos de evaluación hasta su retiro por traslado, renuncia o alguna otra circunstancia

7.5.3. COMPETENCIAS DEL PERSONAL OBJETIVO:

Establecer las actividades que se deben seguir para la definición de perfiles, funciones y competencias; la distribución de cargos, los procesos de inducción, capacitación y entrenamiento de personal; así como la evaluación de competencias y desempeño laboral del personal administrativo, docente, directivo docente que trabaje en la institución.

ALCANCE:

Inicia con el diagnóstico de las necesidades de personal, el establecimiento de un perfil para los diferentes cargos hasta la evaluación permanente a su desempeño

7.5.4. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN OBJETIVO:

Establecer los procedimientos, documentación y registros que garanticen al nuevo funcionario la dotación de las herramientas y los conocimientos necesarios acerca de la institución y del cargo para el cual ha sido nombrado, de manera que contribuya a garantizar un servicio educativo de calidad y un ambiente laboral de respeto y colaboración.

ALCANCE:

Establecer los procedimientos, documentación y registros que garanticen al nuevo funcionario la dotación de las herramientas y los conocimientos necesarios acerca de la institución y del cargo para el cual ha sido nombrado, de manera que contribuya a garantizar un servicio educativo de calidad y un ambiente laboral de respeto y colaboración.

7.6. ANALISIS Y MEJORA

7.6.1. OBJETIVO:

Garantizar el mejoramiento continuo de la Institución, a través del seguimiento a la satisfacción de los padres de familia y estudiantes, a la atención de requerimientos y la ejecución de auditorías internas.

7.6.2. ALCANCE:

Incluye los siguientes temas:

- Satisfacción de padres de familia y estudiantes
- Quejas, reclamos, sugerencias, reconocimientos y otros (Requerimientos)
- Auditorías internas
- Mejora continua
- Control de documentos y registros.

7.6.3. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

OBJETIVO:

Garantizar el control de los documentos internos y externos y de los registros del Sistema de Gestión de Calidad de la I.E. SIMÓN BOLÍVAR; a partir de la identificación de necesidades, edición, revisión, aprobación y socialización de los documentos y registros.

ALCANCE:

Incluye los temas de control de documentos y control de registros.

7.6.4. AUDITORÍAS INTERNAS

OBJETIVO:

Realizar las auditorías internas e identificar oportunidades de mejoramiento, con el fin de asegurar el nivel de adecuación, conveniencia y eficacia del Sistema de Gestión de la Institución Simón Bolívar.

ALCANCE:

Inicia desde la programación de auditorías internas, hasta el seguimiento y cierre de los planes de acción resultantes de auditoría interna.

7.6.5. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.

OBJETIVO:

Definir e implementar el método para medir la satisfacción de la Comunidad educativa, con respecto al desempeño de las diferentes gestiones, con el fin de proponer estrategias que apunten a la cualificación de los procesos y el alcance de los propósitos educativos.

ALCANCE:

Inicia con la identificación de los aspectos a evaluar hasta la socialización de planes de mejora a la comunidad educativa.

7.6.6. REQUERIMIENTOS.(RQR)OBJETIVO:

Gestionar los, reclamos, quejas y reconocimientos y otros de manera oportuna y objetiva, con el fin de mejorar el servicio que se presta a la comunidad educativa.

ALCANCE:

Inicia con la motivación, conceptualización, recepción de los requerimientos, hasta el cierre eficaz de los mismos. Aplica para toda la comunidad educativa.

7.6.7. MEJORA CONTINUA**OBJETIVO**

Establecer las acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento necesarias para eliminar las causas de una no conformidad real o potencial, con el fin de prevenir o evitar su ocurrencia, y las de mejora, con el fin de mejorar el servicio a la comunidad educativa

ALCANCE

Inicia desde la identificación de no conformidades, riesgos y oportunidades hasta el cierre eficaz de las acciones tomadas.

7.7. MATRICULAS Y REGISTRO**7.7.1. OBJETIVO:**

Matricular a los niños y jóvenes, garantizando que la información de los estudiantes que ingresan a la institución esté completa, ordenada y veraz, que facilite la trazabilidad del estudiante en cualquier momento, así también rendir informes que generen confianza tanto en la institución, Secretaría de Educación y el Sistema de Gestión de Calidad.

7.7.2. ALCANCE:

Inicia desde la Proyección de cupos hasta la matricula de los estudiantes. Incluye registro académico y constancias, certificado y retiros.

7.7.3. REALIZACIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

OBJETIVO:

Dar legalidad al proceso, atendiendo las solicitudes de constancias y certificado a realizar.

ALCANCE:

Inicia desde una solicitud de certificado o constancia, hasta la entrega de a misma.

7.7.4. MATRÍCULAS Y RETIROS

OBJETIVO:

Dar legalidad al ingreso de cada uno de los estudiantes (nuevos y actuales) asegurando su historial en la institución.

ALCANCE:

Inicia desde la proyección de cupos, hasta el retiro de estudiantes. Incluye los tema de matrícula estudiantes nuevos y antiguos.

7.7.5. REGISTRO ACADÉMICO

OBJETIVO:

Dar legalidad al proceso, llevar orden en notas y huellas académicas.

ALCANCE:

El alcance inicia desde el registro de la matricula ya que con este se empieza, luego se habilita para que aparezca en listados de asistencia, luego el docente le ingrese las notas de periodo y se le pueda brindar un seguimiento académico a través de Consolidados de periodo, boletines de periodo y finales; así se asegura una huella académica que tiene como resultado la elaboración del libro legal de notas. Donde reposaran los resultados y el tendrá una información real cada vez que lo solicite siguiendo el protocolo de solicitud de certificados y constancias.

7.8. GESTION DE CONVIVENCIA

7.8.1. OBJETIVO:

Mejorar los ambientes propios de la convivencia institucional y que actúe como soporte a los esquemas institucionales de orden directivo y administrativo fortaleciendo el ser para el hacer.

7.8.2. ALCANCE:

Inicia desde la determinación de ajustes al manual de convivencia hasta el acompañamiento al comité de convivencia

7.8.3. CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO:

Mejorar los ambientes propios de la convivencia institucional y que actúe como soporte a los esquemas institucionales de orden directivo y administrativo.

ALCANCE:

Inicia desde la realización de diagnóstico de Manual de Convivencia hasta el establecimiento de planes de mejoramiento en el tema de convivencia.

7.8.4. NOVEDADES EDUCATIVAS **OBJETIVO:**

Gestionar las diferentes novedades educativas que se presentan durante la prestación del servicio educativo.

ALCANCE:

Inicia desde la identificación de tipos de novedades educativas, hasta la definición de planes de acción.

7.8.5. MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMONBOLIVAR

Damos a conocer la construcción del manual de convivencia que durante dos años la IE con su comunidad realizaron los ajustes pertinentes, recordamos que en el PEI institucional encontraran todos los fundamentos teleológicos de la Institución, así como los fundamentos de las propuestas pedagógicas se encuentran en el PEI.

NORMATIVA APLICABLE

En el presente Manual de Convivencia se tiene incorporadas las normas que se relacionan con la Instituciones Educativas, a continuación, se describen:

- I. **La Constitución Política de Colombia de 1991.** Todas las normas contenidas en el presente manual son coherentes con la Constitución Política de Colombia. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.”*

- II. **Ley 12 de enero 22 de 1991** “Convención internacional sobre los derechos de la niñez”. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.
- III. **Ley 115 de Febrero 8 de 1994.** Por la cual se expide la ley general de educación. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.
- IV. **La LEY 1098 DE 2006**, que en los artículos 38 y 39 establece las obligaciones de la Familia, la sociedad y el estado (**LEY LEY 1098 DE 2006, 2006**)
- V. **ARTÍCULO 38. DE LAS OBLIGACIONES DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.** Además de lo señalado en la Constitución Política y en otras disposiciones legales, serán obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal el conjunto de disposiciones que contempla el presente código.
- VI. **ARTÍCULO 39. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA.** La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. (https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)
- VII. **ARTÍCULO 40. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD.** En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen

la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán. (https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

- VIII. **ARTÍCULO 41. OBLIGACIONES DEL ESTADO.** El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:
- a. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes
 - b. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
- IX. **Decreto 1421 de 2017** Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás.
- X. **Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Artículo 1º **Ámbito y naturaleza.** Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos. La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias, y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.
- XI. **Decreto 1965 de 2013** "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- Artículo 1. Objeto. El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia

y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente Decreto se aplicará en todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del territorio nacional y demás instancias que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, también a la familia, la sociedad y a los demás actores que participan en la Ruta de Atención Integral.

PROPÓSITO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la Comunidad Educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de las Instituciones Educativas. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

En la Institución Educativa Simón Bolívar desde los ajustes realizados al Manual de Convivencia con un concepto más humanista, en primera instancia se busca que prime el dialogo, la concertación, la Justicia restaurativa, restaurar la palabra, incentivar la participación, generando estrategias de prevención teniendo en cuenta el contexto, mirar el Manual no como una herramienta punitiva sino como una herramienta que posibilita buscar mejorar los niveles de convivencia desde la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En el marco de la Constitución Política de Colombia; ley 115 de 1994 (Ley general de educación); el decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación); la ley 1620 de 2013 (Ley de convivencia escolar) y su decreto reglamentario 1965 de 2013, la comunidad educativa de la I.E. Simón Bolívar presenta a todos sus integrantes el manual de convivencia, durante dos años se abrieron espacios de encuentro con los diferentes estamentos (estudiantes, docentes y padres de familia) siendo este el producto de las reflexiones, discusiones y puestas en común, cuyo propósito era realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a los lineamientos de la ley 1620 y su decreto reglamentario. Entre los propósitos del Manual se encuentran:

- I. Fomentar en los estudiantes el juicio crítico para hacerse responsables de su actuar, crecer en autonomía, salvaguardar el bien común, respetar las diferencias, convivir en paz y valorar sus derechos y los de los demás.
- II. Mitigar todo tipo de violencia escolar garantizando la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en la institución educativa, a través de un debido seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales de nacionalidad u origen.

OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA

En el marco de las disposiciones emanadas de la Ley 1620, son objetivos de la convivencia escolar la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, lo anterior a partir de los siguientes principios:

- I. Analizar desde los ámbitos educativos los fundamentos éticos y los sistemas de valores de nuestra sociedad, proponiendo estrategias para la promoción de la convivencia, la gestión de los conflictos, el rechazo de la violencia y la construcción de ciudadanía democrática y solidaria.
- II. Promover estrategias y presentar herramientas para la promoción de la convivencia, la prevención y la gestión de los conflictos, así como procedimientos de intervención sobre convivencia escolar.
- III. La prevención y la atención temprana como herramienta de promoción de la convivencia en la institución educativa.

Dentro de los objetivos del manual de convivencia tenemos:

- I. Conocer y aplicar las normas y los procedimientos que orientan el buen funcionamiento de la Institución con el fin de regular y facilitar la interacción y convivencia entre los diferentes integrantes y estamentos de la Comunidad Educativa.
- II. Fortalecer los valores institucionales en cada NNA de la Institución desde la propuesta formativa para una convivencia armoniosa.
- III. Fomentar la participación democrática dentro del orden institucional y con un claro sentido de los Deberes y Derechos individuales.
- IV. Establecer las estrategias y los procedimientos conducentes a la solución de conflictos propios de la convivencia escolar.
- V. Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
- VI. Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.

- VII. Fortalecer procesos entorno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

La institución educativa acoge los principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, *Ley 1620 de marzo de 2013, "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"*

CAPITULO II Artículo 5. Principios del Sistema: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. **Participación.** *En virtud de este principio la institución educativa debe garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, la institución educativa debe garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.*
2. **Corresponsabilidad.** *La familia, la institución educativa, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.*
3. **Autonomía.** *Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.*

4. **Diversidad.** *El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.*
5. **Integralidad.** *La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.*

DEFINICIONES

Decreto reglamentario 1965 de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

TITULO IV, CAPITULO II Artículo 39 Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

1. **Conflictos.** *Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.*
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** *Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.*
3. **Agresión escolar.** *Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.*
4. **Agresión física.** *Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;*
5. **Agresión verbal.** *Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;*
6. **Agresión gestual.** *Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;*

7. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
8. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
9. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2o de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
10. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2º de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
11. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
12. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
13. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Las siguientes definiciones fueron extraídas del análisis realizado por la comunidad educativa, siendo necesarias para la claridad y aplicación del Manual de Convivencia.

1. **Acción Pedagógica:** Mecanismo que se aplica a la luz de teorías pedagógicas para estimular el desarrollo y crecimiento del alumno como individuo y como ser social.
2. **Competencia ciudadana.** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
3. **Justicia restaurativa:** Desarrollar procesos restaurativos para la resolución de conflictos con la participación de las víctimas, los niños, las niñas, los adolescentes, las familias y la comunidad, garantizando la protección integral, la reparación de la víctima, y la reparación de los vínculos afectados por el conflicto.
4. Se debe garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes involucrados en los conflictos que deben ser abordados.
5. **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; entorno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.
6. **Mediación escolar.** Dentro del grupo de modalidades auto compositivo para la resolución de conflictos se encuentra la mediación, donde un tercero que aparece como neutral e imparcial, apoya a las partes en su aspiración de encontrar salidas al conflicto. La mediación escolar surge como una estrategia para la solución de conflictos que propicia un encuentro interpersonal el cual busca un común acuerdo que puede contribuir a la mejora de las relaciones. Esta estrategia permite que las partes se responsabilicen del conflicto y evita sanciones punitivas tradicionales. La mediación parte de unos principios y condiciones necesarias para la misma, tales como la voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, educación y participación.
7. **Clima institucional:** Se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y

personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con el que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta.

8. **Prevención:** las estrategias de prevención son las acciones básicas o herramientas que se utilizan a nivel escolar para evitar comportamientos inadecuados y mejorar el ambiente escolar, busca intervenir oportunamente los comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. Previene violencia o promueve la convivencia (Guía pedagógica para la convivencia escolar, 2013).

RESPONSABILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD

LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En la Institución Educativa Simón Bolívar sabemos lo importante de generar ambientes escolares con una sana convivencia , basada en el respeto, la tolerancia y el debido proceso, es por esto que entregamos a la comunidad un enlace los lleve a conocer todo el contenido Conozca el [DECRETO 1965 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2013](#), "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

De igual forma queremos compartir con la comunidad educativa la [LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013](#), para que sea conocedora de la norma y de la contribución que esta hace en la formación de ciudadanos activos que lideren los procesos democráticos y ciudadanos del siglo XXI.

Por último queremos compartir con ustedes **RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**, la cual tiene como objetivo la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento a la convivencia escolar procurando ambientes escolares sanos y fortaleciendo los lazos entre la escuela, la sociedad, la familia y el estado para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en nuestra Institución.



CORRESPONSABILIDADES

Los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado están regidos por la corresponsabilidad que como principio les exige la participación efectiva en los procesos convivenciales de la escuela y el aporte de estrategias, proyectos y actividades que fortalezcan la convivencia en este ámbito orientada hacia la construcción de ciudadanía activa.

Corresponsabilidad. La familia, la institución educativa, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

Artículo 22. Participación de la familia. *La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:*

1. *Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.*
12. *Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.*
12. *Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.*
12. *Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.*
12. *Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.*
12. *Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.*
12. *Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia.*
12. *Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere la Ley 1620 para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.*

Referirse Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. TITULO IV. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 53. Participación de la Familia. *La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, en el Decreto 1286 de 2005, en el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes.*

Es por esto que hacemos una invitación a nuestros padres y madres para que con su participación activa hagan parte de una escuela incluyente, democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias , a través del estudio de la [GUÍA NO.26 CARTILLA PARA PADRES DE FAMILIA](#), la cual los guiará en la formación de sus hijos. **(GUÍA NO.26 CARTILLA PARA PADRES DE FAMILIA, 2007)**

Artículo 54. Participación de la Sociedad. *La sociedad deberá contribuir al fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política. En virtud de ello, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 40 de la Ley 1098 de 2006, y demás normas reglamentarias y concordantes.*

SANCIONES E INCENTIVOS

Referirse a la Ley 1620 de marzo 15 de 2013. **CAPÍTULO VI Infracciones administrativas, sanciones e incentivos**

La Institución Educativa Simón Bolívar ha definido para este capítulo del manual de convivencia lo siguiente, de acuerdo con la disertación en la comunidad educativa:

- 1. Sanciones.** Para las sanciones el CEC (Comité Escolar de Convivencia) realizará una valoración atendiendo al debido proceso y garantizando los derechos de los NNA(Niños, niñas y adolescentes) . Sin embargo, en la I.E priman para las situaciones de aula que afectan la cotidianidad institucional y el clima escolar, estrategias que permitan que el docente y el estudiante tengan acuerdos al interior del aula, los cuales conducen a una mejor dinámica en la

clase, en asuntos como: la puntualidad, manejo del uniforme, uso de aparatos electrónicos, entrega de responsabilidades, normas de comportamiento y relaciones, entre otras, dichas estrategias son llamadas ACUERDOS DE AULA, los cuales están en función de la interiorización e implementación de los valores institucionales.

Las sanciones tendrán siempre un carácter formativo en búsqueda de mejorar la convivencia escolar y para la aplicación de las mismas serán tomados en cuenta el carácter de la sanción, las condiciones particulares de cada NNA y dentro de las sanciones se contemplan acciones pedagógicas retributivas, restaurativas, priorizando siempre el diálogo y primando la concertación. Así que se sugieren las siguientes acciones:

- Realización de actividades curriculares y extracurriculares de formación en construcción de ciudadanía y la paz.
- Trabajo comunitario en jornada extraescolar proporcional a la acción de la cual deriva la sanción.
- Reposición de los bienes materiales afectados por el accionar de los NNA de la institución educativa
- Las sanciones son graduales y oportunas y deben ir en relación con la afectación a la convivencia, primando los DDHH, el respeto por la diversidad e incentivando la formación integral.
- En el momento de aplicar la sanción se tendrá en cuenta el análisis de la situación específica y las condiciones del estudiante.

Se evitarán las sanciones que incluyan exclusión o desescolarización, sin embargo, cuando la situación del NNA afecte la integridad propia como la de sus compañeros se le brindará la oportunidad de continuar con los procesos académicos de acuerdo a los parámetros establecidos por las instancias ya mencionadas en el debido proceso.

2. Incentivos. La IE Simón Bolívar con toda su comunidad, se encuentra comprometida con la generación y conservación de un clima escolar donde todos los estudiantes aprendan en ambientes sanos y motivadores, por lo que se está analizando la manera de generar valor a los estudiantes por las buenas prácticas en comunidad y cómo la asistencia a los Encuentros de Padres “Nuevas Familias, redunden en beneficios motivacionales para los NNA de nuestra IE.

LA COMUNICACIÓN

LA COMUNICACIÓN COMO ACERCAMIENTO AL DIÁLOGO

La palabra comunicación etimológicamente deriva del latín *Comunicare*, y la cual define el proceso de unir o compartir, es un concepto que se creyó unidireccional, dado el desarrollo de los medios de comunicación masiva, pero que hoy sabemos

es bidireccional y permite que el rol de emisor y receptor cambie mientras se desarrolla un diálogo.

Con el diálogo se hace un trabajo de exploración, para conocer el contexto, las posibles opciones, las partes, las necesidades e intereses detrás de las posiciones que se manifiestan. Comúnmente, lo que más se logra percibir son los actos; es decir, el comportamiento visible de los involucrados en un conflicto. El diálogo pasa también por descubrir lo que no es visible, para así entender y apoyar la transformación del conflicto. Ahora bien, en el diálogo entre las partes de un conflicto donde cada persona es distinta; tienen una manera singular de percibir la realidad. En la comunicación como acercamiento al diálogo se busca proceder favoreciendo el diálogo, apoyando la comunicación no violenta, la escucha activa, favoreciendo un acercamiento entre las partes.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución educativa cuenta con varias estrategias comunicativas que permiten dar la palabra a los NNA de nuestra institución, tales como: Prensa Escuela por el periódico El Colombiano, proyecto Periódico en el Aula con el periódico El Mundo, desde este proyecto los estudiantes elaboran artículos que dan cuenta de situaciones sociales y de la vida institucional de la mano del el proyecto pedagógico optativo de Comunicaciones, a nivel Institucional, dicho proyecto les devuelve la voz a los estudiantes haciendo aportes significativos desde la participación, la multiculturalidad, la convivencia, el clima escolar, es importante resaltar la importancia de las situaciones que fortalecen los procesos institucionales desde la comunicación. El periódico abre espacios a los estudiantes para desarrollar habilidades cognitivas, artísticas fortalecen las habilidades de los estudiantes para la percepción de su propio entorno. Los demás proyectos educativos a través de sus diversas actividades promueven la participación de los NNA en expresiones culturales de sus regiones, muestras artísticas propias de sus talentos y convocan a toda la comunidad para la celebración de fechas memorables.

Desde la rectoría se cuenta con el WhatssApp Institucional donde se cuenta con la comunicación de primera mano con la comunidad educativa en general, al iniciar cada año lectivo se entrega el planeador a cada estudiante de la Institución para facilitar y fortalecer la comunicación entre acudientes, padres y madres de familia, así como la página web donde la comunidad encuentra información general de la Institución Educativa.

Los aspectos éticos de la comunicación es una responsabilidad de todos, la Institución educativa entrega información de manera oportuna, veraz y desde la fuente, con el propósito de garantizar el derecho a la participación, evitando así la distorsión de la comunicación previniendo que se generen rumores y falta de información que afecten de manera integral a cualquier integrante de la comunidad.

DERECHOS Y DEBERES Y SUS RELACIONES CON LOS DEMÁS ESTAMENTOS

La institución educativa difundirá y promocionará los derechos de los estudiantes y garantizará su ejercicio teniendo en cuenta la fundamentalidad y prevalencia de aquellos. Igualmente, atendiendo al principio de corresponsabilidad, los formará en el ejercicio responsable de las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Además de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y en las leyes, los estudiantes de la institución educativa tendrán adicionalmente los siguientes:

1. Recibir la educación necesaria y con calidad para su formación personal (Art. 45, Constitución Nacional de 1991) en las dimensiones espiritual, afectiva, ética, socio-política, corporal, estética, comunicativa y cognitiva; orientada a desarrollar su personalidad y facultades con el fin de prepararse para una vida adulta activa, inculcando el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad y que tenga en cuenta los recursos de la comunidad y la Institución, así como sus fines, objetivos, misión, visión, filosofía y perfil.
2. Conocer previamente el PEI Institucional con su Manual de Convivencia y el SIEPE y a participar de los ajustes de los mismos
3. Trato digno, respetuoso y cortés por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Expresar su opinión de acuerdo con las convenciones de este mismo manual, descritos en la comunicación.

5. A Conocer de manera oportuna las decisiones por parte del consejo académico que afecten el desempeño de los estudiantes.
6. Garantizar el acceso al conducto regular y que se les socialice los protocolos de atención que estén afectando la convivencia.
7. A la pronta atención en situación de conflicto acudiendo a las diferentes instancias institucionales: Docentes, Personería escolar, Coordinaciones Académica o de Convivencia, Comité de convivencia, Rectoría, Consejos académico o Directivo. La Institución Educativa brindara la alternativa de acuerdo con los protocolos de concertación planteados en el Manual de Convivencia.
8. Participar, elegir y ser elegido democráticamente por sus compañeros como representante de grupo ante el consejo estudiantil, personería y demás organismos del consejo escolar, sin ningún tipo de exclusión.
9. Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan a su formación integral y a beneficiarse de los servicios que brinda la Institución Educativa como: la biblioteca, la sala de computadores, los laboratorios, el restaurante escolar (PAE), cafetería y demás recursos de la Institución en los horarios establecidos por esta.
10. A que los estudiantes disfruten de libertad de cultos, desarrollo de actividades de acuerdo con su cultura, expresiones propias de su etapa de desarrollo y a no ser discriminado por ello.
11. A que se recepcionen las excusas, teniendo en cuenta los tres días hábiles, anexando las evidencias pertinentes que soporten la situación de inasistencia.
12. Que se le realice un seguimiento para conocer sus logros y dificultades en el proceso de desarrollo humano desde una perspectiva de formación integral.
13. Tener un buen servicio en la tienda escolar en cuanto a la atención, calidad de los alimentos y de los precios.
14. A encontrar un clima escolar propicio y ambiente inclusivos y armoniosos para el de aprendizaje,
15. A tener acceso a la página web para estar informado de las actividades institucionales y a su propio código para revisión de su proceso académico desde el Sistema Master.
16. A priorizar sus derechos, siendo garantes de estos.
- 17.A A los demás que estipule la ley

Tales derechos podrán reclamarse internamente mediante los procedimientos establecidos en el Título XXXX que se refiere al conducto regular y en el caso de tener el carácter de Derechos Fundamentales, mediante las acciones establecidas en la Constitución y las leyes.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Además de los deberes y responsabilidades atribuidos en la Constitución Política, en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y en las leyes, los estudiantes de la institución educativa tendrán los siguientes deberes:

1. Acatar las indicaciones y regulaciones existentes en la normatividad y en las disposiciones legales.
2. Hacer parte del proceso de elaboración de los acuerdos de aula
3. Dar un trato respetuoso, cordial y de reconocimiento a todas las personas de la comunidad educativa, respetando sus derechos.
4. Proyectar ante la comunidad una buena imagen de la Institución, representada dignamente en los encuentros culturales, deportivos, sociales y recreativos, respetando a los contrarios y a quienes dirigen los encuentros, cumpliendo con las responsabilidades asumidas en eventos internos y externos.
5. Hacer uso de los mecanismos del conducto regular atendiendo siempre al respeto y la argumentación.
6. Entregar a sus padres o acudientes los diversos informes, circulares o citaciones enviadas por la Institución a través de cualquier medio.
7. Participar en todas las actividades propuestas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en las actividades de proyección a la comunidad que contribuyan a su organización y mejoramiento de la calidad de vida y en los eventos democráticos para elegir sus representantes o ser elegido.
8. Cuidar de los enseres de la institución: la planta física, mobiliario, vidrios, cuadros decorativos, carteleras, mapas, libros, implementos de laboratorio, aseo, entre otros
9. Solicitar oportunamente la autorización para ausentarse de la Institución por escrito, en el formato diseñado para este fin en el programador institucional
10. Llevar adecuadamente los uniformes tal y como dice el manual de convivencia en el Título XIII (página 44 del presente MCE).
11. Cumplir los horarios de atención establecidos en la tienda escolar.
12. Conocer y poner en práctica los valores institucionales.
13. Ser partícipes del respeto y a la conservación por del medio ambiente.
14. Se invita a hacer buen uso del tiempo de ocio, a participar del descanso pedagógico y a realizar propuestas que permitan mejorar el clima escolar.

RELACIONES DE LOS ESTUDIANTES CON LOS DEMÁS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las relaciones de los estudiantes con los integrantes de los demás estamentos de la comunidad educativa estarán regidas por la escucha, la circulación de la palabra, la argumentación, la interlocución válida, el disenso, el consenso, la construcción de acuerdos y el cumplimiento de los compromisos. El docente responsable de cada

grupo promoverá, en el aula, espacios que contribuyan al logro de estas condiciones y a la prevención de las violencias.

En su proceso de socialización y formación política los estudiantes establecerán relaciones signadas por el respeto, el reconocimiento y la apropiación del sentido de la diferencia de tal manera que pueda lograrse el bienestar entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Los estudiantes atenderán con respeto las órdenes y orientaciones dadas por los docentes y directivos docentes. En caso de estar en desacuerdo con las orientaciones deben hacerlo conocer argumentando sus razones, por lo medios propiciados por la misma IE. De acuerdo con el espíritu del presente manual la Institución abrirá espacios de negociación que permitan dirimir los asuntos de manera pacífica.

DERECHOS DE LOS PADRES/MADRES Y AUDIENTES

Los padres/madres y acudientes de nuestra Institución conservan los siguientes derechos de acuerdo al consenso obtenido del análisis y resignificación del presente Manual.

- 9 A conocer y ser informado de las regulaciones existentes en la normatividad y en las disposiciones legales vigentes a la fecha de aprobación
- 9 Conocer el PEI Institucional con su Manual de Convivencia y el SIEPE y a participar de los ajustes de los mismos
- 9 Al acceso al conducto regular y que se les socialice los protocolos de atención que regulen la convivencia y por la cual se rigen sus hijos e hijas.
- 9 Hacer uso del programador del estudiante para diligenciar debidamente, excusas, permisos, autorizaciones de salidas pedagógicas y solicitud de atención. oportunamente la autorización para ausentarse de la Institución por escrito, en el formato diseñado para este fin en el programador institucional
- 9 Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan a su formación integral ya beneficiarse de los servicios que brinda la Institución Educativa, por los conductos diseñados para tal fin
- 9 A tener acceso a la página web para estar informado de las actividades institucionales y a su propio código para revisión de su proceso académico de su hijo-hija desde el Sistema Master.

- 9 A solicitar cita con docentes, directivos docentes, secretaría y para el servicio de orientación escolar, recibiendo un trato cordial y digno por parte de todos los estamentos.
- 9 A participar, elegir y ser elegido en los diferentes estamentos del gobierno escolar
- 9 A que la Institución Educativa sea garante y vele de los derechos de los NNA matriculados en la IE.

DEBERES DE LOS PADRES/MADRES Y ACUDIENTES

1. Dar un trato respetuoso, cordial y de reconocimiento a todas las personas de la comunidad educativa, respetando sus derechos.
2. Dar un trato respetuoso, cordial y de reconocimiento a todas las personas de la comunidad educativa, respetando sus derechos.
3. Entregar información y documentación del NNA al momento de la matrícula que sea veraz y rigurosa.
4. Realizar verificación del proceso integral que lleva su hijo-hija en la IE.
5. Presentarse al llamado de la IE, haciendo seguimiento al desarrollo integral del estudiante
6. Acudir a las invitaciones a las diversas actividades de Escuela de Padres y demás actividades de proyección a la comunidad

PROTOCOLO DE CITACION A PADRES

Las instituciones educativas se deben convertir en el espacio natural donde los padres o personas responsables de los niños y jóvenes, además de confiar la educación y formación integral de éstos, encuentren la oportunidad de reflexionar sobre la forma como se desempeñan como padres y la manera como pueden ser parte activa en la formación de los hijos, en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los estudiantes.

En consecuencia, tanto las instituciones educativas como las familias deben: promover la participación permanente de los miembros del grupo familiar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los hijos, desde las distintas responsabilidades y roles (**GUIA NO.26 CARTILLA PARA PADRES DE FAMILIA, 2007**), por lo tanto frente a situaciones convivenciales o académicas donde el estudiante o la estudiante presente dificultades el debido proceso que la institución realice a los padres es :

1. Una primera citación de los docentes y/o directores de grupo o de un superior jerárquico por vía escrita a través de la agenda institucional.
2. Una segunda citación por parte de los docentes y/o directores de grupo o de un directivo si la situación lo amerita, dicha citación se realizara a través de una línea telefónica institucional creada para este fin y debe ser registrado de forma escrita en un formato donde el responsable consigne entre otros, el nombre del citado, quien responde la llamada, día y hora de la citación. (reposará en secretaría un formato de registro del historial de llamadas).
3. Una tercera y última citación por parte de la secretaria de la Institución, con evidencia del registro escrito.
4. Si después de este procedimiento el padre y/o madre de familia no acude al llamado se procederá a reportar su ausencia al bienestar familiar para los fines pertinentes.

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

2.3 GOBIERNO ESCOLAR.

Tomado del proyecto Educación para el Ejercicio de los DDHH, la Democracia y la Paz de la IE SIMON BOLIVAR

*Uno de los fines del proyecto de democracia es establecer el Gobierno Escolar con cada uno de sus órganos como instrumento de participación en las elecciones de los diferentes órganos democráticos que rigen los procesos democráticos de nuestra **Institución Educativa Simón Bolívar** Educar en la democracia es construir caminos para garantizar la paz, la igualdad de oportunidades y la participación en la toma de decisiones de la institución.*

Los caminos para la búsqueda de la paz y la convivencia, se deben al desarrollo actitudinal de la democracia donde los estudiantes, sean capaces de participar y transformar su contexto; siendo un líder positivo que transite por los senderos de la tolerancia, la autonomía, el respeto y la responsabilidad. De ahí la necesidad de generar espacios democráticos, para su libre actuar en beneficio de los demás y en pro de la institución a la que pertenece, actuando con liderazgo, lealtad, amor, responsabilidad que permita corregir los errores y actuar según la ley, con esmero y orgullo su sentido de pertenencia a la Institución Educativa.

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano, la participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones y los diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetarse tanto en los derechos fundamentales de los individuos, como en los acuerdos, las decisiones, las normas y las leyes y la constitución colombiana, aspectos que rigen la vida en comunidad, en la pluralidad, la idoneidad y la

valoración de las diferencias que parten del reconocimiento y disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás de tal manera que la ley 115 de 1994, y específicamente el decreto 1860 ,plantean la conformación del Gobierno Escolar, como pilar fundamental para nuestra vida en convivencia , paz y armonía en nuestra **Institución Educativa Simón Bolívar**

En concordancia con el espíritu democrático y los principios de descentralización y participación de la Constitución, la Ley General de Educación y sus reglamentaciones dispusieron la creación del gobierno escolar en cada establecimiento educativo para asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

En este sentido se trata de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y en el decreto 1860 de 2004, y en el decreto compilatorio , el 1075 de 2015 que hablan sobre la organización del Gobierno Escolar, la cual será tomada para construir nuestro proceso de gobierno escolar en la **Institución Educativa Simón Bolívar**, abriendo espacios de participación que generen la sana convivencia, desde el grado de Preescolar hasta la Básica Secundaria y media técnica, para la conformación de todos los órganos del gobierno escolar.

GOBIERNO ESCOLAR:

Es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección en las instituciones educativas, buscando la mayor participación posible de la comunidad en la vida escolar ya que esta tiene gran incidencia en el contexto social en el cual se encuentra la institución.

Las normas que se aplican a la democracia escolar son:

- a. Constitución política de Colombia de 1991 artículos 117 y 118.
- b. Ley 115 de 1994. Y su decreto reglamentario 1860 de 1994.
- c. Ley de infancia y adolescencia de 2006.
- d. Ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios.
- e. Decreto 1333 de 1986.
- f. Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
- g. Ley 03 de 1990 artículo 152.
- h. Ley 1620 Ley de convivencia escolar
- i. Decreto compilatorio 1075 de Mayo de 2015

Basados en el derecho a la información y participación, los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa, podrán hacer parte y relacionarse con las distintas

autoridades y estamentos de la institución educativa bajo los lineamientos y procedimientos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR. El gobierno escolar está conformado de acuerdo a lo dispuesto por la ley. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- 1.- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- 2.- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- 3.- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

Para el fortalecimiento de la democracia la institución educativa celebrará anualmente una jornada que reúna la elección de representantes a las instancias escolares precedida de procesos de sensibilización, información, sentido crítico y responsabilidad frente al ejercicio ciudadano del voto

Las direcciones de grupo y el proyecto de democracia promoverán iniciativas a favor de un ejercicio constante de ciudadanía que permita a los integrantes de la comunidad educativa fortalecer su formación política.

¿Quiénes integran el gobierno escolar?

El rector:

Como representante de la institución educativa le corresponde cumplir con las funciones señaladas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 relacionadas con cada uno de los órganos del gobierno escolar y demás funciones que le sean asignadas por la constitución y la ley. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente estas son las funciones que le competen:

Artículo 25: Funciones del rector:

Le corresponde al Rector del Establecimiento educativo:

- a). *Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;*
- b). *Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;*
- c). *Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;*
- d). *Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.*
- e). *Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;*
- f). *orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.*
- g). *Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;*
- h). *Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;*
- i). *Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.*
- j). *Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y*
- k). *Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.*

El consejo directivo:

El consejo directivo es un espacio de participación de las directivas de la institución, los padres de familia, el sector productivo, los docentes, los estudiantes y los egresados; con el objeto de tomar las decisiones relativas al funcionamiento de los procesos formativos, académicos y administrativos que corresponden a este órgano de gobierno y así contribuir al mejoramiento de la calidad educativa de la Institución.

Es también una instancia para resolver problemas disciplinarios que son de su competencia de acuerdo con el manual de convivencia.

Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. *El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.*

2. *Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.*
3. *Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.*
4. *Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.*
5. *Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.*

(DECRETO 1075, 2015)

Artículo 28: Personero de los Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a). *promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.*
- b). *Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;*
- c). *Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. Y*
- d). *Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.*

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el

rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Artículo 29: Consejo de Estudiantes:

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;*
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;*
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y*
- d). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.*

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1620 del 15 de marzo del 2013 en todas las instituciones educativas se debe crear los Comités de Convivencia, ley 1620 del 15 de marzo de 2013 Capítulo II Artículo 3.

En este sentido el artículo 12 de la misma ley establece que el CEC estará conformado por:

El RECTOR quien lo convoca y preside.

*Un coordinador.
El docente orientador.
El presidente del consejo estudiantil
EL presidente del consejo de padres.
El personero estudiantil.
Un Docentes que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.*

PARÁGRAFO: *El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.*

Artículo 22. Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El respectivo Consejo Directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente

Decreto, para conformar el Comité Escolar de Convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del Manual de Convivencia.

Artículo 23. Sesiones. El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité Escolar de

Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Artículo 24. Quórum decisorio. El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente, del personero estudiantil y del presidente del consejo de estudiantes.

Artículo 25. Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente Decreto.

Parágrafo. El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la

Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Ruta de atención integral para la convivencia escolar. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos: la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7o al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

La ruta de atención integral para la convivencia escolar es el proceso que deben seguir todos los estamentos del sistema de convivencia escolar. Contiene todos los pasos y protocolos a los que se deben acoger todas las instituciones que se vean en necesidad de atender situaciones que afectan la convivencia. Reúne acciones para el desarrollo de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento.

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PROMOCION	PREVENCION	ATENCION	SEGUIMIENTO
------------------	-------------------	-----------------	--------------------

Es la acción de movilización colectiva – social hacia el logro de un propósito.

Intervención oportuna en los comportamientos que podrían afectar la convivencia escolar y el ejercicio de los de DDHH y de los DHSR.

- Activar los protocolos, reconocer e identificar el tipo de situaciones.
- Asistir estas situaciones

Mecanismo para comprobar y analizar acciones

de manera oportuna y pedagógica.

¿Qué es?

Procesos y protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los DDHH y de los DHSR.

PRINCIPIOS

- Participación.
- Corresponsabilidad.
- Autonomía.
- Diversidad.

OBJETIVOS

- Responder a las necesidades de la institución educativa Simón Bolívar (diagnostico convivencial).
- Aclarar las situaciones para definir la competencia.
- Hacer reflexión constante de la convivencia.

EJES TEMATICOS

- Derechos humanos.
- Sexualidad.
- Prevención de la violencia.
- Mitigación de la violencia.

COMPONENTE DE PREVENCIÓN

Mediante este componente se busca desarrollar estrategias de prevención que de manera oportuna permitan dinámicas y comportamientos que favorezcan el ejercicio de los DDHH, DHSR y fortalezcan la convivencia escolar. Es así como la Institución Educativa desde sus espacios de formación pretende prevenir la escalada de la violencia escolar, evitando que el maltrato y la agresión se conviertan en el lenguaje con el que se identifique la comunidad, tratando de disminuir la vulneración de los estudiantes, prevaleciendo la equidad, el reconocimiento y la visualización de los derechos.

CAPITULO V, Herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia. Artículo 30 Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

1..1..1.1.1 Acciones institucionales para la prevención:

De acuerdo con el diagnóstico y la matriz de riesgo la institución educativa considera pertinente atender situaciones del orden de la violencia relacional, la constante ocurrencia y repetición de las situaciones tipo I que afectan a largo plazo el clima escolar, tales como:

- Incitación, provocación y hostigamiento a los compañeros para que participen en la generación de situaciones tipo I que afecten el clima y la convivencia escolar y que generen vulneración de los DDHH Y DHSR.
- La influencia de las redes sociales, el uso inadecuado de los medios de comunicación y las tecnologías, la inestabilidad en la continuidad de programas establecidos por entes administrativos que impactan en la convivencia escolar.
- Situación económica de las familias.
- Falta de adecuación a espacios institucionales para la formación y el descanso (ventiladores, cortinas, hacinamiento en algunas aulas entre otros),
- Estilo de vida de las familias, la desigualdad social,
- La migración de población de otras regiones del país, el departamento y la ciudad en especial la población venezolana.

SITUACIONES A PREVENIR

ESTRATEGIA Y HERRAMIENTA

RESPONSABLE

Situaciones tipo I de acuerdo con la relación descrita en este mismo manual.

Proyectos educativos, apoyos interinstitucionales facilitados por el municipio, apoyos de entidades del estado con Instituciones privadas, a través del protocolo de atención se activarán mecanismos de mitigación de las situaciones y formación de los estudiantes en convivencia y PAZ.

Comunidad Educativa.

Descanso pedagógico basado en centros de interés.

Manejo inadecuado de los medios de comunicación, las redes sociales y las tecnologías.

Escuelas de padres en el manejo de las tecnologías y control parental, apoyo del ministerio de las TIC.

Institución Educativa –
Ministerio de las TIC

Falta de adecuación a espacios institucionales para la formación y el descanso.	Descansos pedagógicos, prácticas de aula que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje.	Institución educativa.
Estilo de vida de las familias.	Redes de padres formadores en entornos protectores.	Fundación Sanar, Institución Educativa.
Desigualdad social y Migración de población Venezolana	Incluir enfoque diferencial.	Institución Educativa.

1..1..1.1.2 Otras Estrategias de prevención y disposiciones generales:

- A través de los proyectos pedagógicos se vivencian los valores institucionales, se fortalece la convivencia pacífica, el respeto por el medio ambiente, la perspectiva de género, el uso adecuado del tiempo libre y la comunicación en favor de la convivencia pacífica. Los proyectos pedagógicos tienen metas claras y medición del impacto, que apuntan a la convivencia pacífica y al mejoramiento del clima escolar.
- El programa PESCC (Programa para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía) de MEN, se encuentra incluido en el proyecto pedagógico Prevención de Riesgos Psicosociales, que recoge las directrices del MEN a través de la Matriz Pedagógica y reúne proyectos opcionales como Desestimulo y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y Proyecto de Vida.
- La Escuela de Padres denominada, Nuevas Familias, apoya todos los proyectos pedagógicos e incentiva la participación de padres/madres/acudientes como multiplicadores de aprendizajes.
- Se realiza formación en estrategias de dialogo para solución de conflictos, con la comunidad educativa se trabaja en la cotidianidad en la inmersión de un nuevo lenguaje para referirnos a los términos pertinentes en los procesos convivenciales lo cual lleva a transformar los ambientes escolares.

COMPONENTE DE PROMOCIÓN

¿Qué es la promoción?

En general, se entiende promoción como la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior.

Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar. Guía 49 Páginas 75 y 76

Tomado Ley 1620 de marzo 13 de 2013. *CAPITULO V, Herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia. Artículo 30 Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Página 19*

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual se podrán realizar alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

Tomado Decreto Reglamentario 1965 de la Ley 1620 de marzo 13 de 2013. *CAPITULO V, Herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia. Capítulo II. Artículo 36. Acciones del Componente de Promoción. Hoja No.13*

Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

3. Por parte del Comité Escolar de Convivencia.

a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título 111 del presente Decreto.

b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11 S de 1994.

c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que

correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

PROMOVER	OBJETIVOS	ACCION
Políticas Institucionales	Liderar el ajuste al manual anualmente (a)	Diseño de un nuevo horizonte institucional
	Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo (b)	Actualización PEI
Iniciativas estratégicas	Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en diversas temáticas (c)	Programas de capacitación para la comunidad educativa
	Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas (f)	Diseño Proyecto de vida
	Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de	

Proyectos	competencias ciudadanas (e)	Trazabilidad PMI, SGC Y PEI
	Fortalecer implementación evaluación de proyectos pedagógicos	la y Seguimiento al impacto de los proyectos
	(d)	

*La institución educativa Simón Bolívar tiene un proceso de consolidación del horizonte institucional para 2018, por lo que, durante el presente año 2019, está en análisis, diagnóstico por lo que se priorizarán las acciones que apuntan al diseño y trazabilidad de los diferentes procesos.

COMPONENTE DE ATENCIÓN

¿Qué es atención?

Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado. En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Significa que la Ley de Convivencia Escolar requiere que se aplique una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar. ¿Qué es una perspectiva pedagógica con especial cuidado? Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Significa generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación. Guía 49 Página 103

Tomado del Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 Capítulo II. Artículo 38. Acciones del componente de atención. Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para facilitar la atención y tener claridad en las acciones que se deben realizar para manejar las situaciones, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario plantean tres tipos de situaciones. Esta clasificación debe guiar la construcción de protocolos de atención y facilitar el actuar de la escuela.

SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Cuando los conflictos no son resueltos de manera constructiva, pueden dar lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa. Estas situaciones se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones, etc. Las situaciones de tipo I deben ser atendidas dentro de la escuela de manera inmediata para evitar que escalen. Las personas que conforman la comunidad educativa son los llamados a apoyar la atención. Guía 49 páginas 102-103

De acuerdo al diagnóstico realizado por diferentes estamentos de la IE las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR son las siguientes:

- a. Participación o provocación de riñas y/o agresiones físicas, verbales o relacionales, juegos bruscos o de manos que no generen daño o afectación al cuerpo o a la salud o vulneran los DDHH y los DHSR.
- b. Utilización de cualquier medio sea verbal, escrito o virtual para generar comentarios, chistes y bromas que comprometan la integridad, que hagan referencia a características corporales, comportamiento del género o la orientación sexual de cualquier integrante de la comunidad afectando el clima escolar, los DDHH y los DHSR.
- c. Realizar acciones que afecten económica y/o emocionalmente a compañeros y compañeras, tales como: daño u ocultamiento de pertenencias o el llamado "tortugazo".
- d. Incitación, provocación y hostigamiento a otro compañero o compañera para que participen en la generación de situaciones tipo I que afecten el clima y la convivencia escolar y que generen vulneración de los DDHH Y DHSR.
- e. Promover en cualquier sitio de la IE, salidas pedagógicas, convivencias y actos culturales acciones que alteren el normal desarrollo de las actividades o ponga en peligro la vida de compañeros y compañeras o cualquier otro integrante de la comunidad educativa.

- f. Agresión verbal a cualquier integrante de la comunidad educativa que incluya apodos, vocabulario soez o gestos con referencias a la orientación sexual, rol de género o comportamiento propio de su cultura, nacionalidad u origen.
- g. Arrojar objetos, sustancias, romper y/o lanzar evaluaciones, trabajos o enseres institucionales con gestos violentos con o sin intención de agredir a cualquier integrante de la comunidad, sin medir las consecuencias y sin responsabilizarse del alcance de las mismas.
- h. Prestar uniformes, prendas o documentos de uso institucional a personas extrañas o desvinculadas de la institución para ingresar a esta. Dicha situación puede afectar la integridad de niños, niñas y adolescentes, igualmente suministrar información no veraz a docentes, directivos y comunidad educativa en general.
- i. Presentar una actitud de negligencia ante los llamados de atención e indicaciones de docentes, directivos y personal de apoyo.
- j. Faltar a los acuerdos establecidos con los docentes en el aula.
- k. Desacato reiterado a las orientaciones dadas a un estudiante durante las actividades propias en espacios al aire libre, biblioteca o laboratorios mediante gestos, palabras o actitudes violentas que puedan estar afectando la seguridad de los otros estudiantes o los integrantes en general de la comunidad educativa.
- l. Uso inadecuado sin previo acuerdo o autorización de equipos electrónicos (celulares, audífonos, Tablet, iPad entre otros)

SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no presenten revista las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Para la atención de estas situaciones se requiere la actuación de la comunidad educativa y en algunos casos de otras entidades, por ejemplo, en casos de afectación al cuerpo o a la salud física o mental de las personas involucradas o cuando sean necesarias medidas de restablecimiento de derechos. Guía 49 páginas 102-103

Atendiendo la solicitud de las diversas entes institucionales se delimitan adicionalmente las siguientes situaciones:

- a. Amenazar, insultar, chantajear, presionar, intimidar, a cualquier integrante de la comunidad educativa por medios virtuales.
- b. Amenazar, chantajear, presionar, intimidar o violentar física, verbal, gestual o psicológicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa.

- c. Presionar, invitar e involucrar en ritos como: espiritismo, brujería y otros actos que atenten contra DDHH Y DDHHSR dentro de la IE a cualquier integrante de la comunidad.
- d. Generar comentarios verbales o escritos que conlleven a la difamación, subversión o calumnia que afecten los DDHH - DHSR de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- e. Participar, encubrir o estimular, situaciones perturbadoras que produzcan pánico o miedo entre los integrantes de la comunidad educativa.
- f. Durante los torneos escolares o extraescolares: Jugar con agresividad física o verbal, amenazar (dentro o fuera de los escenarios deportivos) o cualquier otra conducta irrespetuosa contemplada en los reglamentos deportivos.
- g. Tomar como propios objetos que pertenezca a cualquier integrante de la IE.
- h. Acciones de exclusión, segregación o trato inadecuado a un integrante de la comunidad educativa por sus pensamientos, condición de vulnerabilidad, apariencia física, nacionalidad u origen.

SITUACIONES TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

*Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.)
Guía 49 página 104*

PROTOCOLOS DE ATENCION PROPUESTA DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO I

Procedimiento:

1. Ocurrencia del acontecimiento. Este tipo de situaciones serán manejadas en primera instancia por el docente con quien se presente la situación, el cual buscará con los estudiantes estrategias de dialogo y orientación para solucionar el conflicto, evitar su escalada y la repetición. Se sugiere hacer referencia del acontecimiento en el registro de Bitácora del sistema Master.

2. Ficha de convivencia.

- Después de evaluar la situación por cuenta del docente y si considera necesario debe registrar la situación en la [FORMATO DE FICHA PARA EL REPORTE DE CONVIVENCIA](#)
- Diligenciar todas las casillas, poniendo especial atención a la descripción acorde al manual de convivencia y normatividad vigente, describiendo la situación y

haciendo referencia a ella, permitiendo que el estudiante realice el respectivo recuento de su versión. Es importante dejar compromisos por cuenta de los estudiantes implicados en el conflicto e informar al director de grupo

3. Remitir ficha a la coordinación de convivencia. El tiempo límite para registrar en la ficha la situación en la que incurran los estudiantes será de cinco (5) días hábiles, entregando la ficha diligenciada a la coordinación de convivencia para archivar en la carpeta del grupo y realizar seguimiento a los acontecimientos.

4. Seguimiento a estas situaciones. La institución educativa tiene diferentes respuestas para atender las situaciones tipo I, las cuales inician con la posibilidad llegar a acuerdos entre las partes, negociación directa o avanzar hacia el proceso disciplinario con debido proceso, en caso de no ser aceptada la opción de negociación o el incumplimiento a los compromisos acordados en la misma, es así que entre las estrategias se encuentran: ***Protocolo para negociación directa. Justicia consensual “Hablar hasta Entenderse”.*** (*)

5. Remisión al CEC. La coordinación de convivencia realizará un compilado de las situaciones tipo I que se presentan cada dos meses y las presentará al CEC con el respectivo seguimiento y si es necesario el comité tomará determinaciones de acuerdo con la resolución de la conflictiva, se archivará o se activarán otros mecanismos.

Esta información será necesaria para establecer diagnóstico de ocurrencia, repetición y riesgos en la convivencia de la IE.

PROTOCOLO PARA NEGOCIACIÓN DIRECTA. JUSTICIA CONSENSUAL “HABLAR HASTA ENTENDERSE.

Esta alternativa para atender las situaciones tipo I será desarrollada de la siguiente manera: - Ocurren los hechos u omisiones presuntamente constitutivos de situación tipo I. Tales hechos u omisiones se ponen en conocimiento del CEC que recepciona el caso y realiza inmediatamente las siguientes acciones:

- a. Activa los mecanismos para garantizar la confidencialidad y la intimidad de los presuntos infractores y proteger a quienes dieron información de la situación de posibles acciones en su contra;*
- b. Abre una carpeta que contenga cada una de las actuaciones que se suceden en el proceso.*
- c. Llama a los presuntos implicados en la situación e informa a los padres o acudientes acerca de lo sucedido.*
- d. Dialoga con los actores, los escucha, señala la presunta situación en la que pueden haber incurrido según el Manual de Convivencia y les informa las opciones: negociación directa por medio de Hablar hasta entenderse o*

- someterse a un proceso disciplinario con debido proceso que puede culminar en sanción para el infractor de la norma. Les explica en qué consiste cada opción.*
- e. Si las partes deciden ir a negociación directa, se abre un escenario pedagógico de diálogo y se fija el día, el lugar y la hora para el encuentro en el cual: Las partes se reúnen en el lugar establecido; se presentan; establecen las reglas; se escuchan mutuamente las versiones sobre el conflicto; usan en orden la palabra; hablan sobre los motivos y razones que los tienen en la situación conflictiva; expresan cómo se sienten frente al conflicto; presentan y discuten propuestas de salidas; eligen la que satisface los intereses de todos; realizan trabajo colaborativo bajo el esquema yo gano-tu ganas; consignan el acuerdo por escrito.*
 - f. Si el CEC recibe la información de que las partes han llegado a un acuerdo acerca del conflicto y ha pasado un tiempo prudencial establecido en el MC, se realiza seguimiento al acuerdo y, si se cumplió, se archiva el asunto.*
 - g. Una vez recibida la información de que los estudiantes no lograron un acuerdo o lo incumplieron, el CEC inicia las gestiones para determinar la responsabilidad según el MC (proceso disciplinario) para quien presuntamente incurrió en una de las situaciones tipo I.*

En las situaciones tipo I el dialogo no debe agotarse.

PROPUESTA DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO II

Procedimiento:

1. Ocurrencia del acontecimiento. Este tipo de situaciones serán remitidas por los docentes y demás personal de la institución de manera inmediata a la coordinación de convivencia, con el fin de preservar la vida, confidencialidad y la salud de los implicados, informar a los acudientes del acontecimiento, activar la ruta de atención de acuerdo sea el caso y realizar el reporte a las instancias pertinentes realizando la remisión a la entidad de salud si es necesario. Se sugiere al docente que reportó hacer referencia del acontecimiento en el registro de Bitácora del sistema Master, si esto ocurre en el marco de una actividad pedagógica.

2. Ficha de convivencia.

- Después de evaluar la situación por cuenta del docente es necesario hacer registro situación en la ficha de convivencia . Si la situación es reportada por una

persona ajena a la IE debe dejar acta de la reunión por cuenta de la coordinadora de convivencia.

- Diligenciar todas las casillas, poniendo especial atención a la descripción acorde al manual de convivencia y normatividad vigente, describiendo la situación tipo II y haciendo referencia a ella, y en presencia del acudiente, el estudiante debe realizar el respectivo recuento de su versión.

3. Apertura del Caso. La coordinación de convivencia dará apertura al caso, para lo cual, debe tener la siguiente nominación No. seguido por un guion y la fecha en números (Ejemplo.No.01-01011800) El tiempo límite para registrar y abrir el caso es de un día hábil.

4. Seguimiento a estas situaciones. La institución educativa solicita la presencia de los acudientes de los estudiantes implicados en la situación Tipo II, dando claridad de la situación y las alternativas de solución las cuales inician con la posibilidad llegar a acuerdos en la negociación asistida, justicia restaurativa o avanzar hacia el proceso disciplinario con debido proceso, en caso de no ser aceptada la opción de negociación o el incumplimiento a los compromisos acordados en la misma. Se sugiere Mediación (*) o la Aplicación de la Justicia Restaurativa (**)

5. Remisión al CEC. La coordinación de convivencia realizará un recuento de la situación y las acciones realizadas y las presentará al CEC con el respectivo seguimiento y si es necesario el comité tomará determinaciones de acuerdo con la resolución de la conflictiva y recomendará a los implicados los mecanismos de negociación como la mediación y la Justicia Restaurativa y sus Herramientas.

Esta información será necesaria para llevar el registro en SUICE

MEDIACIÓN EN LA ESCUELA (APLICA A SITUACIONES TIPO I Y TIPO II)

Las partes en conflicto se apoyan en un tercero neutral e imparcial quien le facilita la comunicación y el posible logro de acuerdos

Se parte de la ocurrencia de los hechos u omisiones que, presuntamente, constituyen situación tipo I y II. Tales hechos u omisiones se ponen en conocimiento del CEC que recepciona el caso y realiza inmediatamente las siguientes acciones:

- a. Activa los mecanismos para garantizar la confidencialidad y la intimidad de los presuntos infractores y proteger a quienes dieron información de la situación de posibles acciones en su contra.*

- b. Abre una carpeta que contenga cada una de las actuaciones que se suceden en el proceso.*
- c. Llama a los presuntos implicados en la situación e informa a los padres o acudientes acerca de lo sucedido.*
- d. Dialoga con los actores, los escucha, señala la presunta situación en la que pueden haber incurrido según el manual y les informa las opciones: negociación asistida (mediación) o someterse a un proceso disciplinario con debido proceso que puede culminar en sanción para el infractor de la norma. Les explica en qué consiste cada opción.*
- e. Los presuntos implicados son invitados a negociar. Cuando no aceptan se inicia proceso disciplinario contra el presunto infractor de la norma. Si aceptan: se abre un espacio pedagógico de negociación, en este caso, de negociación asistida bajo la forma de mediación (no de conciliación), para lo cual se debe: Seleccionar el mediador(es) por las partes, de lista establecida para esos efectos; Realizar el encuentro o los encuentros de mediación; Aplicar la técnica de mediación; Hacer seguimiento.*
- f. Si se logran acuerdos: Se informa al CEC; Se hace seguimiento (formal o informal) al cumplimiento de los acuerdos; Se archiva la información.*
- g. Si no se logran acuerdos o se incumplen, se inicia proceso disciplinario contra el presunto infractor de la norma.*

PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE JUSTICIA RESTAURATIVA.

Se parte de la ocurrencia de los hechos u omisiones presuntamente constitutivos de situación tipo II. Tales hechos u omisiones se ponen en conocimiento del CEC que recepciona el caso y realiza inmediatamente las siguientes acciones:

- a. Activa los mecanismos para garantizar la confidencialidad y la intimidad de los presuntos infractores y proteger a quienes dieron información de la situación de posibles acciones en su contra.*
- b. Abre una carpeta que contenga cada una de las actuaciones que se suceden en el proceso.*
- c. Llama a los presuntos implicados en la situación e informa a los padres o acudientes acerca de lo sucedido.*
- d. Dialoga con los actores, los escucha, señala la presunta situación en la que pueden haber incurrido según el manual y les informa las opciones: justicia restaurativa (con alguna de sus herramientas) o someterse a un proceso disciplinario con debido proceso que puede culminar en sanción para el infractor de la norma. Les explica en qué consiste cada opción.*
- e. Si las partes deciden usar la justicia restaurativa se reúnen con los demás participantes en el lugar*

establecido para ello, se presentan y reconocen la metodología de la herramienta escogida; aplican tal metodología y proceden así:

En la Conferencia víctima–ofensor:

1. Verificación del consentimiento.
2. Intervención de un facilitador capacitado que dirige y ayuda a buscar una solución a las violencias, apoya la búsqueda de acuerdos de reparación integral, desarrolla un esquema triangular (víctima-agresor-facilitador) y trabaja individualmente con cada parte posibilitando el acercamiento de la víctima y del victimario que apoya con su intervención.
3. La víctima expone su vivencia y habla de los perjuicios y daños sufridos. El presunto ofensor explica lo sucedido, responde las preguntas y cuestionamientos de la víctima
4. Hay posibilidad de apoyo de las familias (no participan: solo escuchan y acompañan)
5. Se realiza seguimiento y se archiva del asunto, en el caso de verificar el cumplimiento de los acuerdos.
6. Se realiza seguimiento y se inicia proceso disciplinario contra el presunto ofensor, si hubo incumplimiento de los acuerdos.

En las Conferencias familiares.

Están organizadas por CCE quienes ayudan a decidir acerca de las personas que pueden estar presentes en la conferencia y a diseñar un procedimiento para la misma.

1. El facilitador es imparcial pero se ocupa de que haya reparación.
2. El proceso debe ser adaptado a la cultura y necesidades de las partes.
3. Hay acompañamiento de las familias de la víctima y del ofensor (así se potencia la familia).
4. Las víctimas pueden nombrar y traer quién defienda sus derechos.
5. Debe desarrollarse un plan completo para el ofensor en favor de la víctima, aprobado por todos, que incluya reparación, prevención y sanciones (a veces).
6. Se realiza un seguimiento al caso y se archiva si hubo cumplimiento de los acuerdos logrados o, en caso contrario, se inicia proceso disciplinario contra el presunto ofensor.

En los Círculos de Paz.

Se destacan como sus características: la ampliación del espacio de participación de los involucrados teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad; cuenta con un facilitador que lidera el proceso; incluye valores o filosofía que comprende asuntos como el respeto, el valor de las partes, la integridad y la importancia de hablar desde el corazón. Se realiza así:

- 1. Los participantes se ubican en círculo.*
- 2. Se pone a circular un objeto o pieza para hablar.*
- 3. Los asistentes hablan siguiendo el orden del círculo lo que asegura el uso de la palabra de todos los participantes.*
- 4. Se logran o no acuerdos.*
- 5. Si hubo acuerdo, se hace posteriormente un seguimiento y se archiva el asunto si hubo cumplimiento. Ante el incumplimiento de los acuerdos se inicia proceso disciplinario contra el presunto ofensor.*

Proceso disciplinario con debido proceso (justicia retributiva).

Cuando las acciones de justicia restaurativa propuestas por el CEC no sean aceptadas o llevadas a cabo se realizará proceso disciplinario de acuerdo a las garantías del debido proceso. A continuación una ruta del proceso disciplinario que, en su procedimiento, contiene el respeto y garantía del debido proceso.

- 1. Se parte de la ocurrencia de los hechos u omisiones que presuntamente son constitutivos de situación tipo I, II y III.*
- 2. Tales hechos u omisiones se ponen en conocimiento del CEC que recepciona el caso y realiza inmediatamente las siguientes acciones:*
 - Activa los mecanismos para garantizar la confidencialidad y la intimidad de los presuntos infractores y proteger a quienes dieron información de la situación de posibles acciones en su contra. Abre una carpeta que contenga cada una de las actuaciones que se suceden en el proceso: las del CEC, las del disciplinado y las constancias.*
 - Llamar a los presuntos implicados en la situación e informar a los padres o acudientes acerca de lo sucedido.*
 - Dialoga con los actores, los escucha y les informa cómo se hace un proceso disciplinario con debido proceso atendiendo estas pautas:*
- 3. Fase de indagación preliminar tendiente a comprobar si hubo una violación de las normas, quiénes son los presuntos responsables, las circunstancias de modo tiempo y lugar de los hechos u omisiones, las pruebas existentes hasta el momento. Esta fase puede concluir con dos posibles situaciones: que no hay*

lugar a abrir proceso disciplinario, para lo cual el CEC archiva el asunto o, que sí hay mérito para abrirlo.

En este último caso, el proceso disciplinario con debido proceso se inicia atendiendo estas pautas en estricto orden:

1. Formulación del pliego de cargos a los presuntos implicados mediante Resolución proferida por el CEC.

2. Notificación del pliego de cargos a los presuntos implicados: es un procedimiento formalizado en el cual se entrega una copia completa del pliego de cargos, la copia de los anexos si los hubiere y la firma de recibido por los disciplinados.

3. Presentación de descargos por los presuntos implicados dentro del término que les da el CEC para ello (generalmente son cinco días hábiles).

4. Práctica de las pruebas ordenadas por el CEC y las solicitadas por el disciplinado, quien puede estar presente durante su práctica y puede controvertirlas admitiéndose como tales todas las pruebas establecidas en la ley colombiana. El Personero de los estudiantes debe acompañar al disciplinado y velar por la garantía de sus Derechos Fundamentales.

5. Presentación de alegatos de conclusión en el término concedido por el CEC al disciplinado. En los alegatos se consignan los argumentos en que el disciplinado fundamenta su defensa que, según las pruebas practicadas, pueden mostrar inexistencia de la falta, su inocencia, o la existencia de causal que justifica el hecho u omisión, lo atenúa o excluye la sanción. El Personero de los estudiantes debe apoyarlo con este escrito.

6. Decisión de primera instancia en la cual el CEC expide Resolución donde decide acerca de la responsabilidad del disciplinado: si considera que no es responsable, lo absuelve, le notifica y archiva el asunto; si lo considera responsable, le notifica, le informa sobre los recursos o defensas últimas que puede interponer e informa a los padres o acudientes; si el disciplinado no interpone los recursos, queda en firme la sanción, se aplica y se archiva el caso.

7. Decisión de segunda instancia en la que, una vez interpuestos los recursos, el CEC expide una Resolución en donde decide: si absuelve, caso en que archiva el asunto; si ratifica la sanción, la aplica y archiva e informa a los padres o acudientes y al Personero estudiantil.

Las acciones consignadas en los protocolos tienen dos niveles: a) inmediato, ante una situación que deba resolverse en el instante; b) Mediato, la atención pedagógica que fortalezca los componentes de promoción y prevención de la convivencia y que logre mitigar situaciones recurrentes.

Sanciones para el proceso disciplinario con debido proceso.

Para las sanciones el CEC realizará una valoración atendiendo al debido proceso y garantizando los derechos de los menores. Las sanciones tendrán siempre un carácter formativo y para la aplicación de las mismas serán tomados en cuenta atenuantes y agravantes; dentro de las sanciones se contemplan:

- *-Realización de actividades curriculares y extracurriculares de formación.*
- *Reposición de bienes materiales.*
- *Trabajo comunitario en jornada extraescolar proporcional a la acción de la cual deriva la sanción.*
- *Suspensión de actividades escolares con trabajo guiado desde un día hasta la suspensión definitiva.*

Las sanciones son graduales y oportunas y deben ir en relación con la afectación a la convivencia y si el estudiante ha sido sancionado anteriormente al momento de aplicar una nueva sanción podrá aumentarse la misma.

En el momento de aplicar la sanción se tendrá en cuenta el análisis de la situación específica y las condiciones del estudiante.

Cuando el estudiante es desescolarizado se le brindará la oportunidad de continuar con los procesos académicos de acuerdo a los parámetros establecidos por la instancia de gobierno escolar competente.

PROPUESTA DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO III

Procedimiento:

1. **Ocurrencia del acontecimiento.** Este tipo de situaciones serán remitidas por los docentes y demás personal de la institución de manera inmediata a la coordinación de convivencia, con el fin de preservar la vida, confidencialidad y la salud de los implicados, informar a los acudientes del acontecimiento, activar la ruta de atención de acuerdo sea el caso y realizar el reporte a las instancias pertinentes realizando la remisión a la entidad de salud si es necesario. Se sugiere al docente que reportó hacer referencia del acontecimiento en el registro de Bitácora del sistema Master, si esto ocurre en el marco de una actividad pedagógica.
2. **Ficha de convivencia o acta de acontecimiento**

Si la situación es reportada por una persona ajena a la IE debe dejar acta de la reunión por cuenta de la coordinadora de convivencia y diligenciar todas las casillas, poniendo especial atención a la descripción acorde al manual de

convivencia y normatividad vigente, describiendo la situación tipo II y haciendo referencia a ella, y en presencia del acudiente.

3. **Apertura del Caso.** La coordinación de convivencia dará apertura al caso, para lo cual, debe tener la siguiente nominación No. seguido por un guion y la fecha en números (Ejemplo.No.01-01011800) El tiempo límite para registrar y abrir el caso es de un día hábil.
4. **Remisión CEC y seguimiento a estas situaciones.** La institución educativa convoca inmediatamente al CEC para hacer reporte del caso y realizar las respectivas remisiones y de acuerdo con lo discutido en el comité y la medida de las posibilidades se seguirá acompañando al estudiante académicamente, preservando la integralidad de la comunidad educativa. Atendiendo al contexto de la situación, el comité de convivencia escolar podrá aplicar el proceso disciplinario con debido proceso, en las situaciones tipo III, a fin de evitar perjuicios mayores o riesgos para alguno de los miembros de la comunidad educativa. Esta información será necesaria para llevar el registro en SUICE

LOS PROTOCOLOS ESPECIALES

Los protocolos especiales son diseñados por orientación escolar para atender situaciones cotidianas en la convivencia y no constituyen conflictos. Se hace la siguiente propuesta

- a. Detección temprana y desestimulo del consumo de sustancias psicoactivas
- b. Ideación suicida
- c. Embarazo adolescente
- d. Presunción de estudiantes con discapacidad incluye cáncer o enfermedades incapacitantes
- e. Presunción con situaciones emocionales o afectación a la salud mental
- f. Guía de atención en orientación

Se podrán consultar en el blog de Orientación Escolar ingresando a la página Web de la Institución

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

Artículo 34. Información para el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Para garantizar la identificación, registro y seguimiento, de las situaciones de tipo II y III de las que trata el artículo 40 del presente Decreto, el Sistema de Información deberá, sin perjuicio de la información adicional que sea

identificada como necesaria en su proceso de diseño, contener como mínimo los siguientes datos:

- 1. Lugar, fecha y forma en que fue reportado el caso a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, (verbal o escrita).*
- 2. Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento del caso.*
- 3. Identificación y datos generales de las partes involucradas.*
- 4. Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar.*
- 5. Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar frente a las situaciones reportadas.*
- 6. Seguimientos programados y realizados, al caso concreto, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.*

12. GENERALIDADES Y DEMÁS DISPOSICIONES

a. CONDUCTO REGULAR

La IE SIMON BOLIVAR ha definido un procedimiento de conducto regular para que la comunidad educativa active mecanismos de reclamos, se sugiere seguirlo para hacer el debido seguimiento a las situaciones.

1. Cuando un estudiante o padre de familia observe una situación o sea testigo de alguna irregularidad y que merezca atención por parte de la institución, inicialmente debe dirigirse a la persona con la cual deben aclararse la situación, sea docente o personal de apoyo.
2. Si esta instancia no le resuelve su inquietud o se muestra reactivo, le solicitamos dirigirse a la coordinación respectiva, la cual buscará concertar una solución entre los involucrados y dará la solución más conveniente para las personas interesadas.
3. Si luego de acercarse a las coordinaciones no ha sido posible solucionar el asunto, dado que no logró una solución satisfactoria se debe presentar un requerimiento el cual puede diligenciarse por la página web de la Institución a través del buzón de quejas, reclamos y reconocimientos o por escrito en el formato de requerimientos que es entregado en la secretaria y/o puede ser descargado desde el link [FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS\(QRSR\)](#) y depositarlo en el buzón al ingreso de la institución.

4. El requerimiento realizado por el padre de familia y/o estudiante será recepcionado por el proceso de análisis y mejora del SGC(Sistema de Gestión de la Calidad), quien lo entregara a la persona responsable para que esta responda en un plazo de diez días hábiles y convoque si es necesario a uno de los órganos del gobierno escolar.
5. Si finalmente la situación no puede ser resuelta por la Institución, esta y su representante legal dirigirá la inquietud a un órgano del estado como la Secretaria de educación y Personería entre otras que pueda mediar y dar una solución concertada.

b. EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

c. ¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL?

Es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo. El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y realizar entre otras actividades: ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, ayudar al aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

JUSTIFICACIÓN:

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 970 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso

formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110. del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994.

OBJETIVOS GENERALES:

Artículo 30 Resolución 4210 de 1996

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Resolución 4210 de 12 de septiembre de 1996 Art. 4)

Artículo 4.- “Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, actividades, y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad
4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.”

COMPROMISOS POR PARTE DEL ESTUDIANTE:

1. Diligenciar y presentar en la Coordinación Académica, la carta de autorización de los padres de familia para el servicio social (ver carpeta de servicio social estudiantil).
2. Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo convenido.
3. Presentarse con el uniforme escolar completo, proyectando una imagen de orden y aseo.
4. Mantener actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal relacionados con el servicio social al cual fue asignado o en el que decidió prestar su servicio.
5. No tener comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza que afecten la imagen institucional del colegio.
6. Cumplir con todas las actividades asignadas para la prestación de su servicio social.

7. Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia.
8. Cada veinte horas, el estudiante se debe presentar con la carpeta de Servicio Social y las evidencias diligenciadas, ante el Coordinador Académico o el docente de apoyo del servicio social para realizar el seguimiento de cumplimiento.
9. Al término de su servicio social el estudiante deberá presentar la carpeta del servicio social, la cual incluye:
 - Carta de autorización de los padres de familia para el servicio social.
 - Registro y Control de asistencia al servicio social.
 - Evidencias del servicio social.

COMPROMISOS POR PARTE DEL COLEGIO:

- 1- Ofrecer al estudiante alternativas para la prestación de su servicio social, que le permitan formación con sentido comunitario.
- 2- Articular necesidades, expectativas e intereses de la comunidad interna y externa para la prestación del servicio social del colegio.
- 3- Que el estudiante se integre a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social del mismo, evidenciando en sus actuaciones el perfil del estudiante de IESB.
- 4- Generar el certificado de cumplimiento del servicio social.

COMPROMISO DE LOS PADRES:

- 1- Apoyar al estudiante en la prestación de su servicio social.
- 2- Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control del mismo.
- 3- Contribuir a que su acudido se presente al sitio en el que hará el servicio social con el uniforme debidamente portado.

¿EN QUÉ GRADOS SE PRESTA?

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10° y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2° y 7° de la Resolución 4210 de 1996. En casos especiales los estudiantes podrán prestar el servicio social en los grados octavo o noveno, pero no se les dará certificado sino hasta el grado once.

TIEMPO DE PRESTACIÓN:

Para la obtención del certificado final del servicio social es indispensable cumplir con ochenta (80) horas según la norma legal vigente (res.4210/96), para lo cual el estudiante deberá buscar una organización pública o del Estado para realizar dichas horas.

12. PRESERVACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

Para preservar la salud pública, los padres de familia deberán acudir a los servicios médicos para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que presenten sus hijos.

Los padres de familia deberán garantizar la asistencia de los estudiantes a la institución conservando las normas básicas de higiene diaria: Baño, cepillado de dientes, cambio de ropa, uso de desodorante si es necesario, uñas cortas y limpias, uniforme o ropa limpia.

El uniforme se constituye en un conjunto de prendas de vestir que generan identidad y pertenencia a la institución, además unifica a los estudiantes, evitando diferencias marcadas de tipo socioeconómico.

a. UNIFORMES

La IE SIMON BOLIVAR dispone del uso de dos uniformes, considerado de gala o diario y el de práctica de la actividad física

Uniforme de educación física para hombres y mujeres

- Camiseta de cuello en V, con escudo de la Institución Educativa en el costado superior izquierdo y mangas y cuello con borde rojo.
- Sudadera azul oscuro con franjas blanca y roja a los lados.
- Tenis blanco.
- Medias blancas.

Uniformes de gala

Mujeres:

- Jumper a cuadros azules, blanco, negro y rojo con cinturón, el largo es a la rodilla o en la parte superior de esta.
- Medias blancas a la rodilla o debajo de ella.
- Camisa de manga corta blanca.
- Zapatos negros.

Hombres:

- Jean Azul oscuro, sin adornos, desgastados o rotos
- Camiseta blanca tipo polo de cuello y mangas con borde azul, blanco y rojo (colores de la bandera de la Institución Educativa) con escudo de la Institución Educativa en el costado superior izquierdo.
- Zapatos negros
- Medias de acuerdo al color del pantalón o del zapato

- El buzo de la Institución será siempre de color azul oscuro sin ningún tipo de rayas, logos o decoraciones.

12. ENCARGOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

a. BIBLIOTECA ESCOLAR

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 138 y 141 de la Ley 115 de 1994, los textos escolares deben ser seleccionados y adquiridos por el establecimiento educativo, de acuerdo con el proyecto educativo institucional, para ofrecer al alumno soporte pedagógico e información relevante sobre una asignatura o proyecto pedagógico. Debe cumplir la función de complemento del trabajo pedagógico y guiar o encauzar al estudiante en la práctica de la experimentación y de la observación, apartándose de la simple repetición memorística.

b. RESTAURANTE ESCOLAR

En el marco del programa de alimentación escolar (PAE), los niños y niñas de los ciclos de preescolar y básica primaria, al igual que los estudiantes del ciclo de la básica secundaria, son beneficiados con el servicio del restaurante escolar, el cual ofrece un complemento alimenticio, de lunes a viernes, en el horario de 10:40 a 11:40 a.m.

El presente proyecto reúne y presenta los lineamientos, pautas y acciones desarrolladas en la Institución Educativa Simón Bolívar, del Municipio de Itagüí.

REGLAMENTOS DE ALGUNOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.

c. BIBLIOTECA ESCOLAR

- a. Preservar, cuidar y dar buen uso a las mesas, evitando sentarse en ellas sin rayarlas y consumir alimentos en cualquier lugar de la biblioteca.
- b. Considerar que la biblioteca es un espacio comunitario de lectura, estudio de textos y compartir conocimiento, se debe conservar un tono de voz adecuado al espacio.
- c. Los textos y demás elementos de consulta son para el uso y el bienestar de la comunidad, evitemos dañar, rayar, tomar hojas de los libros.
- d. Pedir con anticipación el préstamo del espacio de biblioteca para hacer la respectiva reserva, así como implementos y elementos audiovisuales
- e. Conservar el buen trato y la sana convivencia en este espacio

d. RESTAURANTE ESCOLAR

- a. Acudir al restaurante en las horas establecidas para la recepción del almuerzo.
- b. Realizar la respectiva fila para el ingreso, respetando el turno de sus compañeros.

- c. Presentar el ficho respectivo ante el docente que atiende el ingreso al restaurante.
 - d. Seguir las instrucciones u orientaciones que le brinden los docentes encargados del restaurante.
 - e. Acatar con buena actitud los llamados de atención y correctivos por parte de los docentes y del personal que labora en el restaurante.
 - f. Hacer uso adecuado del horario destinado para ingerir el almuerzo.
 - a. Respetar el espacio de los compañeros en cada una de las mesas.
 - g. No arrojar alimentos sobre las mesas ni al piso.
 - h. Mantener siempre un trato amable y cordial hacia las personas que laboran en el restaurante.
 - i. Llevar los utensilios de los alimentos al sitio correspondiente, contribuyendo así con el orden y la buena presentación del restaurante escolar.
- e. SALAS DE SISTEMAS
- a. Ingresar a la sala en orden y ubicarse en el lugar asignado
 - b. Seguir instrucciones del docente
 - c. EL USO DEL CHAT es exclusivamente de tipo académico, previa autorización del profesor de la clase.
 - d. EVITE INGRESAR A JUEGOS VIRTUALES, pone el equipo lento y el ingreso de virus.
 - e. Los archivos del usuario deberán ser guardados en la carpeta Mis Documentos de cada equipo, pero es deber del usuario sacar copias de sus archivos en memorias USB, o migrar a la nube, puesto que a diario se borran los archivos para mantener los equipos libres de virus.
 - f. La Sala de sistemas, deberá ser entregada EN PERFECTO ORDEN.
 - g. Está PROHIBIDO el consumo de ALIMENTOS.
 - h. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS CLASES, no se permitirá el ingreso de personas ajenas a ella.
 - i. Exclusivamente se utilizarán las Salas de sistemas para actividades de TIPO ACADÉMICO.
 - j. Evite pararse del puesto, gritar, charlar puede ocasionar la desconexión del equipo de su compañero o perder información de su compañero que está trabajando.
 - k. Si tiene dudas, levante la mano o llame al docente para que le brinde orientación que requiere.
 - l. Dejar el espacio de trabajo limpio.

NOTA: Todo incumplimiento a las obligaciones de los usuarios acarreará sanciones de acuerdo con lo establecido al manual de convivencia.

12. BIBLIOGRAFIA

- (s.f.). Obtenido de <http://definicion.de/comunicacion/#ixzz357x7qMC3>
- DECRETO 1075. (26 de 5 de 2015). Recuperado el 24 de 06 de 2019, de MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>
- GUIA NO.26 CARTILLA PARA PADRES DE FAMILIA. (01 de 01 de 2007). Recuperado el 24 de 06 de 2019, de <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-120646.html>
- Ley 1620* . (20 de 03 de 2013). (M. 2. DIARIO OFICIAL. AÑO CXLVIII. N. 48733. 15, Productor, & LEY 1620 DE 2013) Recuperado el 24 de 06 de 2019, de MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>
- LEY LEY 1098 DE 2006. (08 de 11 de 2006). *LEY LEY 1098 DE 2006*. Recuperado el 24 de 06 de 2019, de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- McKinsey & Company. (09 de 2007). *McKinsey & Company*. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1741/articles-311056_McKensey.pdf
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA . (11 de 2017). *PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026*. Obtenido de http://www.plandecenal.edu.co/cms/images/PLAN%20NACIONAL%20DECENAL%20DE%20EDUCACION%20DA%20EDICION_271117.pdf
- REVISTA DINERO. (10 de 11 de 2018). *DINERO*. Obtenido de <https://www.dinero.com/pais/articulo/cuanto-dinero-le-falta-a-la-educacion-publica-en-colombia/263115>